



“EN LA HEROICA E HISTÓRICA CIUDAD DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE REÚNEN EN EL SALÓN DE CABILDOS UBICADO EN CALLE RAMÍREZ FERRARA N° 11, CENTRO DE ESTA CIUDAD, LOS CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018, ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ORTIZ, SECRETARIO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON EL OBJETO DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y DOS**, MISMA A LA QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-

1. PASE DE LISTA-----
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL-----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----
4. DISPENSA DE LA LECTURA DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA INMEDIATA ANTERIOR, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO-----
5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA INMEDIATA ANTERIOR, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO-----
6. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, (SARE) DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DE CUAUTLA, MORELOS Y SUS ANEXOS-----
7. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA EL NOMBRE DE LAS CALLES: (PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE)-----

COL. MORELOS

XOCHICALCO, TEPOZTECO, TEOPANZOLCO, CHALCATZINGO

COL. CUAUTLIXCO

PRIV. FERROCARRIL, CDA. DE URZÚA, DE LOS ÁLAMOS, CONFORMIDAD, PRIMERA CERRADA DE ALDAMA

COL. LÁZARO CÁRDENAS

SEGUNDA CERRADA JACONA

COL. PEÑA FLORES

LAS MARGARITAS, ÁLVARO OBREGÓN, DEL OLVIDO, PRIMERA DEL OLVIDO



8. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA 10 DE ABRIL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
9. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA HÉROE DE NACOZARI PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
10. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA PLANTA TRATADORA DE LA COLONIA GABRIEL TEPEPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
11. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE OFICIOS Y EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) DE LA COLONIA GABRIEL TEPEPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
12. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 10 DE MAYO NÚMERO 17 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA BIZNAGA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
13. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE N° 18 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA BIZNAGA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
14. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA EL HOSPITAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
15. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO N° 51 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA EL HOSPITAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----



16. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA EL HOSPITAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
17. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA COLONIA EL HOSPITAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
18. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA CASASANO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
19. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
20. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO (CAIC) "LA ABEJITA" DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
21. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
22. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
23. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) DE LA COLONIA



VICENTE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

24. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA TIERRA LARGA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

25. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA TEPEYAC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

26. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA PARAÍSO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

27. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA UBICADO EN CALLE BIZNAGA N° 40 DE LA COLONIA HERMENEGILDO GALEANA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

28. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA UBICADO EN CALLE 1° DE MAYO SIN NÚMERO DE LA COLONIA HERMENEGILDO GALEANA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

29. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MOCTEZUMA N° 25 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA IZTACCIHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

30. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA IZTACCIHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

31. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled 'C' and other illegible marks.]

[Handwritten signature at the bottom center.]

[Handwritten mark at the bottom right.]



OCUPA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) DE LA COLONIA IZTACCIHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

32. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES N° 28 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA IZTACCIHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

33. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA Y EL TANQUE ELEVADO UBICADO EN AVENIDA HUEXCA N° 296 DE LA COLONIA IZTACCIHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

34. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA UBICADO EN CALLE TABASCO N° 3 DE LA COLONIA IZTACCIHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

35. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA UBICADO EN CALLE CASAHUATE N° 7 DE LA COLONIA NARCISO MENDOZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

36. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA NARCISO MENDOZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

37. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES N° 49 DE LA COLONIA NARCISO MENDOZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

38. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES N° 133 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA NARCISO MENDOZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled signature at the bottom right.]

[Handwritten signature at the bottom left.]



39. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
40. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
41. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
42. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
43. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN CALLE PALOMA N° 6 DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
44. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LAS AVIONETAS N° 5 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
45. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL Y LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
46. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE



- OCUPA EL MÓDULO DE SEGURIDAD DE LA COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
47. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FERROCARRIL N° 73 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA CALDERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
48. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA CALDERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
49. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA CALDERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
50. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE UBICADO EN CALLE CENTENARIO N° 12 DE LA COLONIA CALDERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
51. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CENTENARIO N° 10 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA CALDERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
52. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA 3 DE MAYO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
53. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA PUXTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
54. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BUGAMBILIAS N° 11 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA PUXTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled '7' at the bottom.]

[Handwritten signature/initials at the bottom left.]



- 55. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA Y EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA PUXTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 56. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA BOMBA DE AGUA DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 57. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE "BENITO JUÁREZ" DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 58. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA LECHERÍA DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 59. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA BIBLIOTECA PÚBLICA "EMILIANO ZAPATA" DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 60. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL VIVERO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA N° 64 DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 61. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE UBICADO AL INTERIOR DE LA UNIDAD HABITACIONAL "RÍO VERDE" DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 62. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES UBICADO AL INTERIOR DE LA



UNIDAD HABITACIONAL "RÍO VERDE" DE LA COLONIA CUAUTLIXCO,
PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

63. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA
COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE
OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA 5 DE FEBRERO,
PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

64. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA
COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE
OCUPA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA OTILIO MONTAÑO,
PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

65. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA
COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE
OCUPA EL PARQUE DE LA COLONIA OTILIO MONTAÑO, PERTENECIENTE AL
MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

66. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA
COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE
OCUPA LA GLORIETA UBICADA EN AVENIDA PROGRESO N° 149 DE LA
COLONIA OTILIO MONTAÑO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA,
MORELOS.-----

67. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA
COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE
OCUPA LA GLORIETA UBICADA EN AVENIDA PROGRESO N° 151 DE LA
COLONIA OTILIO MONTAÑO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA,
MORELOS.-----

68. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA
COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE
OCUPA EL PARQUE DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ, PERTENECIENTE AL
MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

69. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA
COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE
OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ,
PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

70. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA
COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE



OCUPA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA 5 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

71. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA NIÑO ARTILLERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

72. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA SANTA ROSA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

73. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TEATRO "NARCISO MENDOZA" UBICADO EN CALLE 2 DE MAYO N° 13, CENTRO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

74. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CONSTITUYENTES SIN NÚMERO, DE LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

75. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS, PARA QUE EL MUNICIPIO RECIBA EN DONACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, TRES MOTOCICLETAS, SEIS RADIOS PORTÁTILES, NUEVE COMPUTADORAS, NUEVE MOUSSES Y NUEVE TECLADOS MARCA HP, BIENES QUE SERÁN DESTINADAS PARA ATENDER NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

76. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN IV Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO RESPECTO AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, QUE CONTIENE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- 77. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, 2016-2018.-----
- 78. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.-----
- 79. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017 CON RECURSOS DEL ANTICIPO BANOBRAS 2018 CON CARGO AL RAMO 33 FONDO III.-----
- 80. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL FONDO FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016.-----
- 81. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL.-----
- 82. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017.-----
- 83. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right.]

[Handwritten signature at the bottom left.]

[Handwritten signature inside a circle.]



DENTRO DEL FONDO FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017.-----

84. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, CON RECURSOS PROPIOS.-----

85. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "HERMENEGILDO GALEANA" UBICADO EN CAMPO LOS GUAYABÓS, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCIHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-087-033.-----

86. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "5 DE FEBRERO" UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCIHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-092-001.-

87. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "VICENTE GUERRERO" UBICADO EN CALLE 10 DE ABRIL, SIN NÚMERO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-177-018.-----

88. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "NUEVO TETELCINGO" UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 29, DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELCINGO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-174-002.-----

89. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL EUSEBIO JAUREGUI" UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO, COLONIA EUSEBIO JAUREGUI, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-126-001.-----

90. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL SANTA ÚRSULA" UBICADO EN CALLE GUILLERMO



PRIETO Y MATAMOROS, SIN NÚMERO, COLONIA CUAUTLIXCO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-008-002.-----

91. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "PEÑA FLORES" UBICADO EN CALLE DEL OLVIDO, NÚMERO 19, COLONIA PEÑA FLORES, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-036-039.-----

92. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "SAN PEDRO" UBICADO EN CALLE 19 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 18, COLONIA PEÑA FLORES, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-036-056.-----

93. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "DESCANSO ETERNO" UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 31, DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELcingo, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-174-003.-----

94. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "19 DE FEBRERO" UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 35, DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELcingo, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-174-005.-----

95. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "REVOLUCIÓN" UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 33, DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELcingo, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-174-004.-----

96. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "AÑO DE JUÁREZ" UBICADO EN CALLE JUMILTEPEC, NÚMERO 72, COLONIA AÑO DE JUÁREZ, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-153-002.-----

97. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "3 DE MAYO" UBICADO EN CALLE JUMILTEPEC, SIN NÚMERO, COLONIA AÑO DE JUÁREZ, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-153-001.-----

13



98. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "SAN NICOLÁS DE BARI" UBICADO EN CALLE JAZMINES, SIN NÚMERO, COLONIA VICENTE GUERRERO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-154-010.-----
99. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "HUERTOS DE PUXTLA" UBICADO EN CAMINO A PUXTLA, SIN NÚMERO, COLONIA PUXTLA, CON CLAVE CATASTRAL 6100-36-001-002.-----
100. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "NUEVO CALDERÓN" UBICADO EN CALLE 19 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA PEÑA FLORES, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-036-055.-----
101. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "HACIENDA CALDERÓN" UBICADO EN CALLE DEL OLVIDO, NÚMERO 17, COLONIA PEÑA FLORES, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-036-040.-----
102. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IZTACCIHUATL" UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCIHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-092-016.-
103. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "21 DE MARZO" UBICADO EN CALLE 8 DE MARZO, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCIHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-200-003.-----
104. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EL HUAJAR" UBICADO EN CAMINO AL HUAJAR, SIN NÚMERO, CAMPO EL HUAJAR PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, CON CLAVE CATASTRAL 6100-42-001-001.-----
105. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN

14



DENOMINADO "IXCATEPEC SAN JOSÉ" UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA GABRIEL TEPEPA, CON CLAVE CATASTRAL 6100-11-274-002.-----

106. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IXCATEPEC GABRIEL TEPEPA" UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO, COLONIA GABRIEL TEPEPA, CON CLAVE CATASTRAL 6100-11-167-046.-----

107. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL DE CASASANO" UBICADO EN CALLE SINDICALISMO, NÚMERO 18, COLONIA CASASANO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-055-012.-

108. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "PLAN DE AYALA" UBICADO EN CALLE RÍO SONORA, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCIHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-157-001.

109. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "OTILIO MONTAÑO" UBICADO EN CALLE RICARDO FLORES MAGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA TEPEYAC, CON CLAVE CATASTRAL 6100-19-082-001.-----

110. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "LOS REMEDIOS" UBICADO EN AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIN NÚMERO, COLONIA EL HOSPITAL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-37-037-001.-----

111. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. SILVIA CASARRUBIAS LUNA, COMO ENLACE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, ANTE PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO.-----

112. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE QUE COMPRENDE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL



EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS.-----

- 113. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.-----
- 114. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA CUENTA PÚBLICA ANUAL CONSOLIDADA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA Y EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CUAUTLA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.-----
- 115. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS: DEL CUARTO TRIMESTRE, CUENTA PÚBLICA ANUAL Y CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, TODAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.-----
- 116. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN CUAUTLA, PROPUESTA HECHA POR LA SÍNDICO MUNICIPAL, C. MARÍA PAOLA CRUZ TORRES.-----
- 117. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ.-----
- 118. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DESIGNA AL NIÑO O NIÑA QUE ASISTIRÁ AL PARLAMENTO INFANTIL 2018 QUE ORGANIZA LA LIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.-
- 119. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, OTORGUE EN COMODATO AL "COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MORELOS SECCIÓN CUAUTLA, "ASOCIACIÓN CIVIL", EL PREDIO DE APROXIMADAMENTE 250 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

16



120. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO UNO.- PARA CUMPLIR CON EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL, SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** EXPRESA: POR INSTRUCCIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, ACREDITÁNDOSE LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. RAÚL TADEO NAVA; LA SÍNDICA MUNICIPAL, C. MARÍA PAOLA CRUZ TORRES Y LOS REGIDORES: LIC. JORGE SEGURA CISNEROS, ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ, C. CÉSAR SALAZAR ZAMORA, C. PABLO REYES SÁNCHEZ, LIC. LILIA PICASSO CISNEROS, LIC. GILBERTO CÉSAR YAÑEZ BUSTOS, LIC. LAURA VIRIDIANA DEL VALLE BARRERA, LIC. JOSÉ LUIS SALINAS DURÁN, C. LAURA ALICIA CALVO ÁLVAREZ, LIC. JAVIER OSBAR GAVIÑO GUTIÉRREZ Y EL LIC. VÍCTOR ALEJANDRO VIDAL MOSCOSO, ESTÁN PRESENTES TRECE INTEGRANTES DEL CABILDO, CIUDADANO PRESIDENTE.-----

PUNTO NÚMERO DOS.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: EN VIRTUD DE LA ASISTENCIA DE TRECE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL, PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN Y EN CONSECUENCIA VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.-----

PUNTO NÚMERO TRES.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDO A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:-----

1. PASE DE LISTA.-----
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. DISPENSA DE LA LECTURA DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA INMEDIATA ANTERIOR, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----
5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA INMEDIATA ANTERIOR, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature] 123



- 6. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, (SARE) DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DE CUAUTLA, MORELOS Y SUS ANEXOS.-----
- 7. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA EL NOMBRE DE LAS CALLES: (PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE).-----
COL. MORELOS
XOCHICALCO, TEPOZTECO, TEOPANZOLCO, CHALCATZINGO
COL. CUAUTLIXCO
PRIV. FERROCARRIL, CDA. DE URZÚA, DE LOS ÁLAMOS, CONFORMIDAD, PRIMERA CERRADA DE ALDAMA
COL. LÁZARO CÁRDENAS
SEGUNDA CERRADA JACONA
COL. PEÑA FLORES
LAS MARGARITAS, ÁLVARO OBREGÓN, DEL OLVIDO, PRIMERA DEL OLVIDO
- 8. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA 10 DE ABRIL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 9. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA HÉROE DE NACUZARI PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 10. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA PLANTA TRATADORA DE LA COLONIA GABRIEL TEPEPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 11. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE OFICIOS Y EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) DE LA COLONIA GABRIEL TEPEPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

18



12. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 10 DE MAYO NÚMERO 17 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA BIZNAGA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
13. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE N° 18 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA BIZNAGA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
14. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA EL HOSPITAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
15. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO N° 51 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA EL HOSPITAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
16. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA EL HOSPITAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
17. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA COLONIA EL HOSPITAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
18. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA CASASANO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
19. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----



- 20. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO (CAIC) "LA ABEJITA" DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 21. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 22. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 23. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 24. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA TIERRA LARGA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 25. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA TEPEYAC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 26. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA PARAÍSO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 27. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA UBICADO EN CALLE BIZNAGA N° 40 DE LA



- COLONIA HERMENEGILDO GALEANA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE
 CUAUTLA, MORELOS.-----
28. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA
 COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE
 OCUPA EL POZO DE AGUA UBICADO EN CALLE 1° DE MAYO SIN NÚMERO DE
 LA COLONIA HERMENEGILDO GALEANA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE
 CUAUTLA, MORELOS.-----
 29. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA
 COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO
 EN CALLE MOCTEZUMA N° 25 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA
 IZTACCIHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
 30. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA
 COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE
 OCUPA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA IZTACCIHUATL,
 PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
 31. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA
 COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE
 OCUPA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) DE LA COLONIA
 IZTACCIHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
 32. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA
 COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO
 EN CALLE NIÑOS HÉROES N° 28 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA
 IZTACCIHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
 33. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA
 COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE
 OCUPA EL POZO DE AGUA Y EL TANQUE ELEVADO UBICADO EN AVENIDA
 HUEXCA N° 296 DE LA COLONIA IZTACCIHUATL, PERTENECIENTE AL
 MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
 34. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA
 COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE
 OCUPA EL POZO DE AGUA UBICADO EN CALLE TABASCO N° 3 DE LA COLONIA
 IZTACCIHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
 35. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA
 COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE



OCUPA EL POZO DE AGUA UBICADO EN CALLE CASAHUATE N° 7 DE LA COLONIA NARCISO MENDOZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

36. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA NARCISO MENDOZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

37. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES N° 49 DE LA COLONIA NARCISO MENDOZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

38. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES N° 133 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA NARCISO MENDOZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

39. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

40. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

41. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

42. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----



43. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN CALLE PALOMA N° 6 DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
44. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LAS AVIONETAS N° 5 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
45. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL Y LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
46. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL MÓDULO DE SEGURIDAD DE LA COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
47. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FERROCARRIL N° 73 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA CALDERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
48. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA CALDERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
49. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA CALDERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
50. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE



- OCUPA EL PARQUE UBICADO EN CALLE CENTENARIO N° 12 DE LA COLONIA CALDERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
51. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CENTENARIO N° 10 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA CALDERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
 52. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA 3 DE MAYO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
 53. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA PUXTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
 54. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BUGAMBILIAS N° 11 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA PUXTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
 55. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA Y EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA PUXTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
 56. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA BOMBA DE AGUA DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
 57. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE "BENITO JUÁREZ" DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
 58. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA LECHERÍA DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled signature at the bottom right.]

[Handwritten signature at the bottom left.]



59. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA BIBLIOTECA PÚBLICA "EMILIANO ZAPATA" DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
60. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL VIVERO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA N° 64 DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
61. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE UBICADO AL INTERIOR DE LA UNIDAD HABITACIONAL "RÍO VERDE" DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
62. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES UBICADO AL INTERIOR DE LA UNIDAD HABITACIONAL "RÍO VERDE" DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
63. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA 5 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
64. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA OTILIO MONTAÑO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
65. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE DE LA COLONIA OTILIO MONTAÑO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
66. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA GLORIETA UBICADA EN AVENIDA PROGRESO N° 149 DE LA



- COLONIA OTILIO MONTAÑO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
67. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA GLORIETA UBICADA EN AVENIDA PROGRESO N° 151 DE LA COLONIA OTILIO MONTAÑO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
68. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
69. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
70. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA 5 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
71. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA NIÑO ARTILLERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
72. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA SANTA ROSA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
73. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TEATRO "NARCISO MENDOZA" UBICADO EN CALLE 2 DE MAYO N° 13, CENTRO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
74. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO



- EN AVENIDA CONSTITUYENTES SIN NÚMERO, DE LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
75. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS, PARA QUE EL MUNICIPIO RECIBA EN DONACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, TRES MOTOCICLETAS, SEIS RADIOS PORTÁTILES, NUEVE COMPUTADORAS, NUEVE MOUSSES Y NUEVE TECLADOS MARCA HP, BIENES QUE SERÁN DESTINADAS PARA ATENDER NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
76. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN IV Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO RESPECTO AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, QUE CONTIENE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018.-----
77. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, 2016-2018.-----
78. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.-----
79. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017 CON RECURSOS DEL ANTICIPO BANOBRAS 2018 CON CARGO AL RAMO 33 FONDO III.-----
80. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL FONDO FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016.-----
81. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL.-----
 82. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017.-----
 83. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL FONDO FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017.-----
 84. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, CON RECURSOS PROPIOS.-----
 85. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "HERMENEGILDO GALEANA" UBICADO EN CAMPO LOS GUAYABÓS, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCIHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-087-033.-----
 86. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "5 DE FEBRERO" UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCIHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-092-007.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled signature at the bottom right.]

[Handwritten signature at the bottom left.]

28



- 87. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "VICENTE GUERRERO" UBICADO EN CALLE 10 DE ABRIL, SIN NÚMERO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-177-018.-----
- 88. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "NUEVO TETELCINGO" UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 29, DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELCINGO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-174-002.-----
- 89. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL EUSEBIO JAUREGUI" UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO, COLONIA EUSEBIO JAUREGUI, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-126-001.-----
- 90. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL SANTA ÚRSULA" UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO Y MATAMOROS, SIN NÚMERO, COLONIA CUAUTLIXCO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-008-002.-----
- 91. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "PEÑA FLORES" UBICADO EN CALLE DEL OLVIDO, NÚMERO 19, COLONIA PEÑA FLORES, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-036-039.-----
- 92. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "SAN PEDRO" UBICADO EN CALLE 19 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 18, COLONIA PEÑA FLORES, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-036-056.-----
- 93. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "DESCANSO ETERNO" UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 31, DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELCINGO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-174-003.-----



- 94. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "19 DE FEBRERO" UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 35, DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELCINGO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-174-005.-----
- 95. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "REVOLUCIÓN" UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 33, DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELCINGO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-174-004.-----
- 96. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "AÑO DE JUÁREZ" UBICADO EN CALLE JUMILTEPEC, NÚMERO 72, COLONIA AÑO DE JUÁREZ, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-153-002.-----
- 97. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "3 DE MAYO" UBICADO EN CALLE JUMILTEPEC, SIN NÚMERO, COLONIA AÑO DE JUÁREZ, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-153-001.-----
- 98. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "SAN NICOLÁS DE BARI" UBICADO EN CALLE JAZMINES, SIN NÚMERO, COLONIA VICENTE GUERRERO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-154-010.-----
- 99. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "HUERTOS DE PUXTLA" UBICADO EN CAMINO A PUXTLA, SIN NÚMERO, COLONIA PUXTLA, CON CLAVE CATASTRAL 6100-36-001-002.-----
- 100. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "NUEVO CALDERÓN" UBICADO EN CALLE 19 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA PEÑA FLORES, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-036-055.-----
- 101. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled number 30 at the bottom.

Handwritten signature at the bottom left.

30



DENOMINADO "HACIENDA CALDERÓN" UBICADO EN CALLE DEL OLVIDO, NÚMERO 17, COLONIA PEÑA FLORES, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-036-040.-

102. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IZTACCIHUATL" UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCIHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-092-016.-

103. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "21 DE MARZO" UBICADO EN CALLE 8 DE MARZO, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCIHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-200-003.-

104. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EL HUAJAR" UBICADO EN CAMINO AL HUAJAR, SIN NÚMERO, CAMPO EL HUAJAR PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, CON CLAVE CATASTRAL 6100-42-001-001.-

105. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IXCATEPEC SAN JOSÉ" UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA GABRIEL TEPEPA, CON CLAVE CATASTRAL 6100-11-274-002.-

106. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IXCATEPEC GABRIEL TEPEPA" UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO, COLONIA GABRIEL TEPEPA, CON CLAVE CATASTRAL 6100-11-167-046.-

107. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL DE CASASANO" UBICADO EN CALLE SINDICALISMO, NÚMERO 18, COLONIA CASASANO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-055-012.-

108. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "PLAN DE AYALA" UBICADO EN CALLE RÍO SONORA, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCIHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-157-001.-

31



109. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "OTILIO MONTAÑO" UBICADO EN CALLE RICARDO FLORES MAGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA TEPEYAC, CON CLAVE CATASTRAL 6100-19-082-001.-----
110. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "LOS REMEDIOS" UBICADO EN AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIN NÚMERO, COLONIA EL HOSPITAL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-37-037-001.-----
111. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. SILVIA CASARRUBIAS LUNA, COMO ENLACE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, ANTE PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO.-----
112. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE QUE COMPRENDE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS.-----
113. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.-----
114. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA CUENTA PÚBLICA ANUAL CONSOLIDADA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA Y EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CUAUTLA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.-----
115. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS: DEL CUARTO TRIMESTRE, CUENTA PÚBLICA ANUAL Y CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, TODAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.-----
116. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO DE LOS

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature at the bottom left.]



ANIMALES DOMÉSTICOS EN CUAUTLA, PROPUESTA HECHA POR LA SÍNDICO MUNICIPAL, C. MARÍA PAOLA CRUZ TORRES.-----

117. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ.-----

118. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DESIGNA AL NIÑO O NIÑA QUE ASISTIRÁ AL PARLAMENTO INFANTIL 2018 QUE ORGANIZA LA LIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.-

119. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, OTORGUE EN COMODATO AL "COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MORELOS SECCIÓN CUAUTLA, "ASOCIACIÓN CIVIL", EL PREDIO DE APROXIMADAMENTE 250 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

120. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SI BIEN ES CIERTO ESTE ES UN CABILDO EXTRAORDINARIO, DONDE NO SE PUEDE AGREGAR PUNTOS, YO SI VOY A PEDIR UN CAMBIO, UNA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, PUESTO QUE, TENGO QUE SALIR DE ACÁ COMO UNA Y CUARTO O UNA Y MEDIA, PUES HOY ES ÚLTIMO DÍA HÁBIL, HAY COMPROMISOS DE PAGO CON EL SINDICATO, PARTE DEL SINDICATO DE LOS ÚLTIMOS VEINTE DÍAS DE AGUINALDO, HAY QUE PAGAR LA NÓMINA DEL MUNICIPIO TAMBIÉN Y HAY QUE HACER PAGOS A LOS CONSTRUCTORAS, ENTONCES QUISIERA YO CAMBIARLES QUE EL PUNTO SESENTA Y OCHO, SETENTA Y NUEVE, OCHENTA, OCHENTA Y UNO, OCHENTA Y DOS, OCHENTA Y TRES, OCHENTA Y CUATRO, CON RESPECTO A LA CUENTA PÚBLICA PASEN A SER EL CIENTO NUEVE, CIENTO DIEZ, CIENTO ONCE, CIENTO DOCE, CIENTO TRECE, CIENTO CATORCE Y CIENTO QUINCE, ES DECIR, LLEVARLOS AL FINAL PARA EL DÍA DE MAÑANA Y EL PUNTO CIENTO DOCE, CIENTO TRECE, CIENTO CATORCE Y CIENTO QUINCE, TAMBIÉN QUE CORRESPONDEN A LA MISMA SITUACIÓN, NETAMENTE SON TEMAS



PARTICULARES DE LA PRESIDENCIA PASEN A SER EL CIENTO DIECISÉIS, CIENTO DIECISIETE, CIENTO DIECIOCHO Y CIENTO DIECINUEVE, ES DECIR, PASAR TODOS HACIA EL FINAL, TEMAS QUE TENGAN QUE VER CON CUENTA PÚBLICA, PORQUE TAMBIÉN QUIERO ACLARAR EL TEMA DE INCO Y QUE NO SE CONFUNDA EL TEMA DE TRANSPARENCIA CON CORRUPCIÓN, POR ESO, NECESITO TIEMPO, NECESITO TIEMPO PARA TAMBIÉN ACLARAR LO DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL DÍA DE MAÑANA, PARA VER COMO HEMOS BAJADO LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y POR SUPUESTO QUE NO LO VOY A PODER HACER EL DÍA DE HOY, PERO SI QUISIERA AVANZARLE CON TODO LO DEMÁS, INCLUSIVE TAMBIÉN EL TEMA DE CONCESIÓN, OJALA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NOS HAGAN EL FAVOR DE COMUNICAR QUE EL TÉRMINO DE CONCESIÓN, NO SIGNIFICA QUE SE LOS VAMOS A DAR A UN PARTICULAR, LA CONCESIÓN ES EL TÉRMINO CORRECTO, LOS PANTEONES ESTABAN HECHO UN DESMADRE, CADA QUIEN HACÍA LO QUE QUERÍA Y LA CONCESIÓN ES PRECISAMENTE EL ACTO JURÍDICO EN DONDE EL MUNICIPIO ES EL ÚNICO QUE PUEDE OTORGAR ESTE SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES Y EL TÉRMINO DE CONCESIÓN ES OTORGÁRSELO A LA AUTORIDAD AUXILIAR O LA AUTORIDAD EJIDAL O LA COMUNIDAD ORGANIZADA, SIN NINGÚN COSTO PARA ELLOS, AL CONTRARIO PARA SALVAGUARDAR SUS DERECHOS HUMANOS ANTE EL TEMA DE LA PGR, PORQUE HAN DE RECORDAR QUE ESTE TEMA VIENE DESDE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL TEMA DE LAS FOSAS DE TETELCINGO Y QUE HOY DAREMOS UN PASO MUY IMPORTANTE , PORQUE VA A SER EL ÚNICO MUNICIPIO QUE TENGA CONCESIONADO TODOS SUS PANTEONES CON UN REGLAMENTO Y NOSOTROS TENGAMOS PRECISAMENTE LA CERTEZA DE LO QUE SUCEDE EN CADA PANTEÓN MUNICIPAL, PORQUE ES RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO, PORQUE VI EN LAS REDES SOCIALES, QUE CONCESIÓN ES SINÓNIMO DE VENTA PARA ELLOS, CONCESIÓN ES SINÓNIMO DE QUE VAMOS A HACER NEGOCIO, PERO CONCESIÓN ES LA PALABRA CORRECTA JURÍDICA EN DONDE EL MUNICIPIO LES VA A OTORGAR A LAS AUTORIDADES AUXILIARES, ES DECIR, A LOS AYUDANTES, A LOS COMISARIADOS EJIDALES O A LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE LA COMUNIDAD QUE MANEJAN EL PANTEÓN DESDE SIEMPRE, A TRAVÉS DE UN REGLAMENTO Y A TRAVÉS DE PONER ORDEN EN ESTA PARTE Y LLEARNOS LO DE LA CUENTA PÚBLICA QUE TODOS LOS TEMAS DE TRANSPARENCIA LLEVÁRNOSLOS MAÑANA, PARA QUE MAÑANA POR LA MAÑANA PODAMOS CONTINUAR EL CABILDO Y LES PUEDA YO EXPLICAR LA



CUENTA PÚBLICA Y ANDRÉS LÓPEZ PUEDA EXPLICAR, YA QUE ÉL ES EL DEL TEMA DE TRANSPARENCIA Y YA VI QUE EN SUS REDES SOCIALES ANDA MUY ACTIVO EN EL TEMA DE TRANSPARENCIA, QUE SE EXPLIQUE A QUE SE REFIERE LA TRANSPARENCIA, QUE NO NECESARIAMENTE SON ACTOS DE CORRUPCIÓN, O SEA, NO NECESARIAMENTE Y QUE LA GENTE, A LO MEJOR PUDIERAN PENSAR QUE SOMOS OMISOS, HAN DE RECORDAR QUE EL TEMA DE LA CUENTA PÚBLICA SE EXPLICÓ AQUÍ EN EL CABILDO, QUE NO SE PRESENTÓ LA DOS MIL DIECISIETE, PORQUE NO AUMENTAMOS IMPUESTOS Y QUE UNA LEY CONTINUA VIGENTE MIENTRAS NO HAYA OTRA, Y AL NO AUMENTAR IMPUESTOS NOSOTROS DECIDIMOS NO HACERLA Y EN EL DOS MIL DIECIOCHO YA PRESENTAMOS NUESTRA NUEVA LEY DE INGRESOS, PORQUE PRESENTAMOS EL TEMA DE QUE FUERAN SALARIOS MÍNIMOS, AUNQUE AHORA YA SON LOS TEMAS DE LAS UMAS, ESTA PRESENTADA LA LEY DE INGRESOS Y ESTA PRESENTADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CREO QUE FUIMOS MUY CLAROS EN EL CABILDO, TODOS LO SABÍAMOS DE LO QUE SE HABÍA TRATADO CON EL TEMA DE LA LEY DE INGRESOS DOS MIL DIECISIETE, ENTONCES YO PIDIERA COMPAÑEROS DEL CABILDO, QUE TODOS ESTOS TEMAS LOS PASÁRAMOS AL ÚLTIMO Y PUDIÉRAMOS DARLE SALIDA AL TEMA DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO, ETCÉTERA, ETCÉTERA Y DEJÁRAMOS PARA MAÑANA LOS TEMAS QUE TIENEN QUE VER CON EL TEMA DE EXPLICACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ¿LES PARECE QUE LO VOTEMOS ASÍ? - EL **REGIDOR CÉSAR SALAZAR ZAMORA** PREGUNTA: ¿NADA MÁS PARA DARLE CERTEZA LEGAL A LAS CONCESIONES, ¿DEBERÍAN DE LLEVAR NOMBRE? - EL **PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA**: POR SUPUESTO VA A SER A LA AYUDANTÍA MUNICIPAL, VA A SER AL PRESIDENTE DEL COMISARIADO, O SEA, NO VA A SER A TÍTULO PERSONAL.- LA **REGIDORA LAURA VIRIDIANA DEL VALLE BARRERA** EXPRESA: EN LA CARPETA QUE NOS ENVIARON VIENE UN COMITÉ NOMBRADO, VIENE EL ACTA DEL COMITÉ Y VIENEN LOS NOMBRES DE TODOS LAS QUE LAS INTEGRAN, LO QUE NO NOS MANDARON FUERON LOS TÉRMINOS.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA**: LOS TÉRMINOS NO PODEMOS MÁS QUE POR NUESTRO PERIODO Y USTEDES TENDRÁN QUE HACER OTRO CABILDO PARA HACER UN DECRETO PARA QUE PUEDAN VOTAR CON QUIEN SE QUEDE COMO PRESIDENTE MUNICIPAL PUEDA VOTAR LOS QUINCE AÑOS, HOY TENDREMOS QUE SACAR ÚNICAMENTE CONFORME A LO QUE NOSOTROS PODEMOS, HASTA EL TREINTA Y



UNO DE DICIEMBRE, PERO AL MENOS YA DIMOS UN PRIMER PASO Y YA QUIEN QUEDE COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, TENDRÁ QUE HACER ESE PROCEDIMIENTO PARA QUE PUEDA LLEVAR EL PROYECTO DE DECRETO Y SOLAMENTE QUE EL CONGRESO AUTORICE PORQUE ES UNA CONCESIÓN, EL CONGRESO TENDRÁ QUE AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE ESA CONCESIÓN AHORA PASE DEL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LOS QUINCE AÑOS, PERO SO DOS MOMENTOS DISTINTOS ¿NO? PERO YO SI QUIERO AVANZARLE QUE AL MENOS LOS TENGAMOS CONCESIONADOS HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO Y QUE LO TRABAJOS EN EL MUNICIPIO PUES NO PARAN POR ALGUIEN ¿NO? TENDRÁN QUE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE ESTE CABILDO ESTE PRESENTE O NO ESTE PRESENTE SU SERVIDOR, ENTONCES SEÑORES COMPAÑEROS DEL CABILDO LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO TOME LA VOTACIÓN SI ES DE APROBARSE EL ORDEN DEL DÍA CON LAS MODIFICACIONES PERTINENTES.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL CABILDO SI ES DE APROBARSE EL ORDEN DEL DÍA CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA? SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- CIUDADANO PRESIDENTE, POR UNANIMIDAD.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: ENTONCES EL REGLAMENTO, LA JUNTA DE MEJORAMIENTO, LOS TEMAS DE CATASTRO, TODO, TODO SE VA A VOTAR AHORITA Y NADA MÁS SE QUEDA PENDIENTE LOS TEMAS QUE NECESITO TIEMPO PARA EXPLICARLES EXACTAMENTE COMO VA EL TEMA DE LA DEUDA PÚBLICA, QUE FUE EXACTAMENTE LO QUE HICE, PORQUE POR SUPUESTO QUE HAY ALGUNAS OBRAS EN TRÁNSITO, PUES SON LAS OBRAS QUE SE ESTÁN CONSTRUYENDO, O SEA, NO ES QUE HAYA CONTRATADO DEUDA PÚBLICA ¿NO? DE QUE SE TRATAN ESOS 8 MILLONES DE PESOS ¿NO? QUE ESTÁN SEÑALANDO QUE GENTE CERCANA A MÍ LOS TIENE Y QUE TAMBIÉN LA TESORERA TIENE VARIOS..... POR EJEMPLO, HOY MISMO LE ACABO DE HACER A LA TESORERA UN CHEQUE POR 1 MILLÓN 500 MIL PESOS A SU NOMBRE PARA QUE ELLA LO CAMBIE Y EN EFECTIVO LES ESTA PAGANDO A LOS SINDICATOS, O SEA, EN LA CUENTA PÚBLICA VIENE TODO ESCRITO, PERO BUENO, HAY GENTE TAN MAL INTENCIONADA QUE DICE COSAS QUE NO SON LAS ADECUADA ¿NO? SEGUIMOS



ENTONCES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.-----

1. PASE DE LISTA.-----
 2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
 4. DISPENSA DE LA LECTURA DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA INMEDIATA ANTERIOR, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----
 5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA INMEDIATA ANTERIOR, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----
 6. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, (SARE) DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DE CUAUTLA, MORELOS Y SUS ANEXOS.-----
 7. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA EL NOMBRE DE LAS CALLES: (PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE).-----
- COL. MORELOS**
 XOCHICALCO, TEPOZTECO, TEOPANZOLCO, CHALCATZINGO
- COL. CUAUTLIXCO**
 PRIV. FERROCARRIL, CDA. DE URZÚA, DE LOS ÁLAMOS, CONFORMIDAD, PRIMERA CERRADA DE ALDAMA
- COL. LÁZARO CÁRDENAS**
 SEGUNDA CERRADA JACONA
- COL. PEÑA FLORES**
 LAS MARGARITAS, ÁLVARO OBREGÓN, DEL OLVIDO, PRIMERA DEL OLVIDO
8. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA 10 DE ABRIL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right.]



9. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA HÉROE DE NACOZARI PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
10. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA PLANTA TRATADORA DE LA COLONIA GABRIEL TEPEPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
11. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE OFICIOS Y EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) DE LA COLONIA GABRIEL TEPEPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
12. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 10 DE MAYO NÚMERO 17 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA BIZNAGA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
13. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE N° 18 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA BIZNAGA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
14. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA EL HOSPITAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
15. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO N° 51 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA EL HOSPITAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
16. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA EL HOSPITAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled signature at the bottom right.]

[Handwritten signature at the bottom center.]

38



17. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA COLONIA EL HOSPITAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
18. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA CASASANO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
19. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
20. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO (CAIC) "LA ABEJITA" DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
21. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
22. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
23. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
24. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE



- OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA TIERRA LARGA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
25. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA TEPEYAC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
 26. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA PARAÍSO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
 27. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA UBICADO EN CALLE BIZNAGA N° 40 DE LA COLONIA HERMENEGILDO GALEANA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
 28. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA UBICADO EN CALLE 1° DE MAYO SIN NÚMERO DE LA COLONIA HERMENEGILDO GALEANA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
 29. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MOCTEZUMA N° 25 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA IZTACCIHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
 30. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA IZTACCIHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
 31. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) DE LA COLONIA IZTACCIHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
 32. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO



EN CALLE NIÑOS HÉROES N° 28 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA IZTACCIHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

33. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA Y EL TANQUE ELEVADO UBICADO EN AVENIDA HUEXCA N° 296 DE LA COLONIA IZTACCIHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

[Handwritten signature]

34. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA UBICADO EN CALLE TABASCO N° 3 DE LA COLONIA IZTACCIHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

[Handwritten signature]

35. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA UBICADO EN CALLE CASAHUATE N° 7 DE LA COLONIA NARCISO MENDOZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

[Handwritten signature]

36. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA NARCISO MENDOZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

[Handwritten signature]

37. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES N° 49 DE LA COLONIA NARCISO MENDOZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

[Handwritten signature]

38. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES N° 133 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA NARCISO MENDOZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

[Handwritten signature]

39. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



40. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
41. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
42. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
43. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN CALLE PALOMA N° 6 DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
44. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LAS AVIONETAS N° 5 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
45. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL Y LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
46. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL MÓDULO DE SEGURIDAD DE LA COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
47. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO



- EN AVENIDA FERROCARRIL N° 73 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA CALDERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
48. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA CALDERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
49. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA CALDERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
50. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE UBICADO EN CALLE CENTENARIO N° 12 DE LA COLONIA CALDERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
51. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CENTENARIO N° 10 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA CALDERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
52. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA 3 DE MAYO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
53. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA PUXTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
54. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BUGAMBILIAS N° 11 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA PUXTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
55. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA Y EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA PUXTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature at the bottom left.]

[Handwritten signature inside a circle at the bottom center.]



- 56. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA BOMBA DE AGUA DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 57. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE "BENITO JUÁREZ" DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 58. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA LECHERÍA DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 59. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA BIBLIOTECA PÚBLICA "EMILIANO ZAPATA" DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 60. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL VIVERO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA N° 64 DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 61. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE UBICADO AL INTERIOR DE LA UNIDAD HABITACIONAL "RÍO VERDE" DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 62. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES UBICADO AL INTERIOR DE LA UNIDAD HABITACIONAL "RÍO VERDE" DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
- 63. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE

[Handwritten signatures and initials corresponding to the numbered points 56 through 63.]



- OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA 5 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
64. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA OTILIO MONTAÑO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
65. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE DE LA COLONIA OTILIO MONTAÑO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
66. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA GLORIETA UBICADA EN AVENIDA PROGRESO N° 149 DE LA COLONIA OTILIO MONTAÑO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
67. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA GLORIETA UBICADA EN AVENIDA PROGRESO N° 151 DE LA COLONIA OTILIO MONTAÑO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
68. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
69. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
70. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA 5 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
71. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled signature at the bottom right.]



- OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA NIÑO ARTILLERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
72. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA SANTA ROSA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
73. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TEATRO "NARCISO MENDOZA" UBICADO EN CALLE 2 DE MAYO N° 13, CENTRO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
74. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CONSTITUYENTES SIN NÚMERO, DE LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
75. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS, PARA QUE EL MUNICIPIO RECIBA EN DONACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, TRES MOTOCICLETAS, SEIS RADIOS PORTÁTILES, NUEVE COMPUTADORAS, NUEVE MOUSSES Y NUEVE TECLADOS MARCA HP, BIENES QUE SERÁN DESTINADAS PARA ATENDER NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
76. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN IV Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO RESPECTO AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, QUE CONTIENE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018.-----
77. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, 2016-2018.-----
78. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN

45



DENOMINADO "HERMENEGILDO GALEANA" UBICADO EN CAMPO LOS GUAYABOS, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCIHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-087-033.-----

79. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "5 DE FEBRERO" UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCIHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-092-001.-

80. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "VICENTE GUERRERO" UBICADO EN CALLE 10 DE ABRIL, SIN NÚMERO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-177-018.-----

81. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "NUEVO TETELCINGO" UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 29, DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELCINGO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-174-002.-----

82. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL EUSEBIO JAUREGUI" UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO, COLONIA EUSEBIO JAUREGUI, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-126-001.-----

83. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL SANTA ÚRSULA" UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO Y MATAMOROS, SIN NÚMERO, COLONIA CUAUTLIXCO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-008-002.-----

84. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "PEÑA FLORES" UBICADO EN CALLE DEL OLVIDO, NÚMERO 19, COLONIA PEÑA FLORES, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-036-039.-----

85. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "SAN PEDRO" UBICADO EN CALLE 19 DE SEPTIEMBRE,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



NÚMERO 18, COLONIA PEÑA FLORES, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-036-056.-----

86. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "DESCANSO ETERNO" UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 31, DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELCINGO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-174-003.-----

87. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "19 DE FEBRERO" UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 35, DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELCINGO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-174-005.-----

88. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "REVOLUCIÓN" UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 33, DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELCINGO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-174-004.-----

89. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "AÑO DE JUÁREZ" UBICADO EN CALLE JUMILTEPEC, NÚMERO 72, COLONIA AÑO DE JUÁREZ, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-153-002.-----

90. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "3 DE MAYO" UBICADO EN CALLE JUMILTEPEC, SIN NÚMERO, COLONIA AÑO DE JUÁREZ, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-153-001.-----

91. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "SAN NICOLÁS DE BARI" UBICADO EN CALLE JAZMINES, SIN NÚMERO, COLONIA VICENTE GUERRERO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-154-010.-----

92. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "HUERTOS DE PUXTLA" UBICADO EN CAMINO A PUXTLA, SIN NÚMERO, COLONIA PUXTLA, CON CLAVE CATASTRAL 6100-36-001-002.-----

[Handwritten signatures and initials next to each item, including a circled '9' and a circled '48']



93. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "NUEVO CALDERÓN" UBICADO EN CALLE 19 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA PEÑA FLORES, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-036-055.-----
94. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "HACIENDA CALDERÓN" UBICADO EN CALLE DEL OLVIDO, NÚMERO 17, COLONIA PEÑA FLORES, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-036-040.-----
95. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IZTACCIHUATL" UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCIHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-092-016.-
96. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "21 DE MARZO" UBICADO EN CALLE 8 DE MARZO, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCIHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-200-003.-----
97. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EL HUAJAR" UBICADO EN CAMINO AL HUAJAR, SIN NÚMERO, CAMPO EL HUAJAR PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, CON CLAVE CATASTRAL 6100-42-001-001.-----
98. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IXCATEPEC SAN JOSÉ" UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA GABRIEL TEPEPA, CON CLAVE CATASTRAL 6100-11-274-002.-----
99. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IXCATEPEC GABRIEL TEPEPA" UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO, COLONIA GABRIEL TEPEPA, CON CLAVE CATASTRAL 6100-11-167-046.-----



- 100. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL DE CASASANO" UBICADO EN CALLE SINDICALISMO, NÚMERO 18, COLONIA CASASANO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-055-012.-
- 101. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "PLAN DE AYALA" UBICADO EN CALLE RÍO SONORA, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCIHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-157-001.
- 102. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "OTILIO MONTAÑO" UBICADO EN CALLE RICARDO FLORES MAGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA TEPEYAC, CON CLAVE CATASTRAL 6100-19-082-001.-----
- 103. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "LOS REMEDIOS" UBICADO EN AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIN NÚMERO, COLONIA EL HOSPITAL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-37-037-001.-----
- 104. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. SILVIA CASARRUBIAS LUNA, COMO ENLACE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, ANTE PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO.-----
- 105. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN CUAUTLA, PROPUESTA HECHA POR LA SÍNDICO MUNICIPAL, C. MARÍA PAOLA CRUZ TORRES.-----
- 106. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ.-----



100. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL DE CASASANO" UBICADO EN CALLE SINDICALISMO, NÚMERO 18, COLONIA CASASANO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-055-012.-
101. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "PLAN DE AYALA" UBICADO EN CALLE RÍO SONORA, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCIHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-157-001.
102. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "OTILIO MONTAÑO" UBICADO EN CALLE RICARDO FLORES MAGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA TEPEYAC, CON CLAVE CATASTRAL 6100-19-082-001.-
103. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "LOS REMEDIOS" UBICADO EN AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIN NÚMERO, COLONIA EL HOSPITAL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-37-037-001.-
104. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. SILVIA CASARRUBIAS LUNA, COMO ENLACE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, ANTE PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO.-
105. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN CUAUTLA, PROPUESTA HECHA POR LA SÍNDICO MUNICIPAL, C. MARÍA PAOLA CRUZ TORRES.-
106. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ.-



107. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DESIGNA AL NIÑO O NIÑA QUE ASISTIRÁ AL PARLAMENTO INFANTIL 2018 QUE ORGANIZA LA LIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.-
108. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, OTORGUE EN COMODATO AL "COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MORELOS SECCIÓN CUAUTLA, "ASOCIACIÓN CIVIL", EL PREDIO DE APROXIMADAMENTE 250 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
109. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.-----
110. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017 CON RECURSOS DEL ANTICIPO BANOBRAS 2018 CON CARGO AL RAMO 33 FONDO III.-----
111. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL FONDO FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016.-----
112. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL.-----
113. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA.

51



PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017.-----

114. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL FONDO FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017.-----

115. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, CON RECURSOS PROPIOS.-----

116. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE QUE COMPRENDE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS.-----

117. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.-----

118. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA CUENTA PÚBLICA ANUAL CONSOLIDADA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA Y EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CUAUTLA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.-----

119. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS: DEL CUARTO TRIMESTRE, CUENTA PÚBLICA ANUAL Y CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, TODAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.-----

120. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----



PUNTO NÚMERO CUATRO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: CONTINUANDO CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE DISPENSE LA LECTURA DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y UNO, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO. INSTRUYO AL SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDA A SOMETER AL VOTO DEL CABILDO, LA PROPUESTA EN COMENTO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL**

EXPRESA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE SE SOMETE AL VOTO DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN INMEDIATA ANTERIOR, ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA? SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO CUARENTA Y UNO, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

PUNTO NÚMERO CINCO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y TODA VEZ QUE SE DISPENSÓ LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, INSTRUYO AL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DE DICHA ACTA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE, SE SOMETE AL VOTO DEL CABILDO SI ES DE APROBARSE EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y UNO, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA? SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL**

EXPRESA: COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO CUARENTA Y UNO, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

PUNTO NÚMERO SEIS.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, (SARE) DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



EMPRESAS DE CUAUTLA, MORELOS Y SUS ANEXOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: ADELANTE COMPAÑEROS, CREO QUE AHÍ ESTABAN INTERESADOS, VIRIDIANA CREO QUE EN ALGÚN MOMENTO TÚ LO PROPUSISTE ES TEMA DE LAS APERTURAS RÁPIDAS, CREO QUE TAMBIÉN CÉSAR, DE COMO ABRIR, COMO HACER QUE LOS NEGOCIOS SE HAGAN DE APERTURA RÁPIDA, QUE CONDICIONANTES TENEMOS Y COMO ESTAMOS ORGANIZÁNDONOS, DIGO..., PARA EL BENEFICIO DE QUE SE MUEVA LA ECONOMÍA POPULAR.- LA **REGIDORA LAURA VIRIDIANA DEL VALLE BARRERA** MANIFIESTA: SOLO CELEBRAR LA APERTURA, PODER APLICAR EL SARE, ES UN TEMA DE GOBIERNO QUE DECÍAMOS QUE HABÍA MUCHOS PROCEDIMIENTO QUE ERAN BUROCRÁTICOS Y PARECÍA QUE NO QUERÍAMOS QUE LA GENTE SE REGULARIZARÁ O PEOR AÚN QUE PUDIERA DESARROLLAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS LÍCITAS Y QUE ADEMÁS GENERARÁN Y PROMOVIERAN EMPLEO Y QUE ADEMÁS ES UN TRABAJO QUE SE HA ESTADO HACIENDO DURANTE MUCHO TIEMPO, EL TRATAR DE SER EFICIENTE TAMBIÉN, PORQUE NO ES NADA MÁS QUITAR REQUISITOS, SINO SIMPLIFICARLOS, PORQUE TAMBIÉN TENEMOS QUE GARANTIZAR LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS, TAMBIÉN DE SUS TRABAJADORES Y TAMBIÉN LAS RESPONSABILIDADES QUE CONLLEVAN, ENTONCES LA CELEBRACIÓN DE ESTO ES UN BENEFICIO SOCIAL, ES UN BENEFICIO ECONÓMICO QUE SE VERÁ A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: NADA MÁS QUE TIENE ALGUNAS CONDICIONANTES, JÓVENES, COMPAÑEROS, POR EJEMPLO EN LA VENTA DE ALCOHOL NO PUEDE ENTRAR EN ESTA PARTE, TIENE QUE TENER UN PROCEDIMIENTO DISTINTO, PRECISAMENTE PARA GENERAR UN USO DE SUELO Y PARA NO PERTURBAR EL MEDIO AMBIENTE DE LOS CONCIUDADANOS QUE VIVEN EN UN LUGAR, NO SE TIENE EN ESTA PARTE, NO SE TIENE CONTEMPLADO LICENCIAS DE ALCOHOL, NO SE TIENE CONTEMPLADO ALGUNAS EMPRESAS QUE PUDIERAN TENER ALGUNAS... EN EL ATLAS DE RIESGO PUDIERAN CONSIDERARSE RIESGOSAS, TAMBIÉN PROTECCIÓN CIVIL NO OTORGA... TIENE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

54



SUS... VAYA TIENDAS, ESTÉTICAS, DE GIRO BLANCO O SEA, TIENDAS COMERCIALES, ETCÉTERA, PERO TODO LO QUE TENGA QUE VER CON GIRO DE ALCOHOL, VENTA DE ALCOHOL, QUE TENGA ALGÚN RIESGO, QUE SEA ALGUNA EMPRESA QUE TENGA ALGUNA NECESIDAD DE TENER MANEJO DE MATERIALES PELIGROS NO ENTRA DENTRO DE ESTE SISTEMA.- EL **REGIDOR ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ** EXPRESA: ¿DÓNDE PUEDEN OBTENER LOS CIUDADANOS ESTA INFORMACIÓN?.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: BUENO, YO CREO QUE... NO SÉ SI LE ENTREGARON A USTED EL EXPEDIENTE COMPLETO.- LA **REGIDORA LAURA VIRIDIANA DEL VALLE BARRERA** EXPRESA: NO LLEGO COMPLETO EL EXPEDIENTE DEL SARE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: PORQUE NO SE TIENE LA INFORMACIÓN MEJOR EN DISCOS COMPACTOS O EN USB Y SE ENTREGAN DE MANERA GENERAL, ACÁ VIENEN TODOS LOS FORMATOS, ACÁ VIENE EL LINEAMIENTO, LOS DIAGRAMAS DE FLUJO, ACÁ VIENE TODO DE COMO SE TIENE QUE ENTREGAR ¿NO?.- LA **REGIDORA LAURA VIRIDIANA DEL VALLE BARRERA** EXPRESA: INCLUSO PROPONDRÍA QUE EN LA MISMA PÁGINA DEL MUNICIPIO, PUSIÉRAMOS UNA PÁGINA ESPECIAL, PORQUE ESO NO SOLAMENTE SIRVE PARA LA APERTURA, SINO TAMBIÉN LA REGULARIZACIÓN, ENTONCES NO NOS CUESTA NADA ADICIONAL, PERO QUE ESTE PUBLICADO DE MANERA MUY ESPECÍFICA, QUE SEA MUY FÁCIL EL ACCESO TAMBIÉN.- EL **REGIDOR ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ** MANIFIESTA: Y YO PROPONDRÍA QUE SE HICIERA UNA MESA DE TRABAJO ANTES DEL CABILDO PARA QUE NOS INFORMARAN.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SI PERO NO HUBO... SI PERO HABLAN DEL PRECABILDEO ¿NO?.- EL **REGIDOR ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ** MANIFIESTA: NO, ES UNA MESA DE TRABAJO PARA QUE SEPAMOS, PORQUE YO LLEGO AQUÍ SIN SABER DE QUE ES ESO Y SI YO LLEGO AQUÍ Y A LOS PERIODISTAS TAMPOCO NO SABEN, LA CIUDADANÍA TAMPOCO Y ESTAMOS PARA SERVIR A LA CIUDADANÍA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: PERO LOS PERIODISTAS QUE TIENEN QUE VER.- EL **REGIDOR ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ** MANIFIESTA: YO DE LAS CONCESIONES TODAVÍA NO SÉ NADA TAMPOCO, ENTONCES... EL QUE ME CITEN A CABILDO UN DÍA Y EN LA TARDE DEL DÍA ANTERIOR ME ESTÉN MANDANDO POR CORREO, NO SIGNIFICA QUE LOS RECIBA, QUE LOS IMPRIMA Y QUE LOS LEA ENTONCES, MIS SECRETARIAS SALEN A LAS TRES, SON SINDICALIZADAS Y... EL QUE ME BOMBARDEEN, O SEA, YO CREO QUE SI NOS PODEMOS TOMAR EL



TIEMPECITO DE QUE NOS CITEN Y NOS EXPLIQUEN SINÓ A TODOS O POR LO MENOS A MÍ QUE ME DIGAN DE QUE SE TRATA, PORQUE A ESTE CABILDO VENGO LIMPIO, O SEA, NO SÉ NADA DE LO QUE SE VA A TRATAR, TENGO IDEA COMO CUALQUIER CIUDADANO Y DEBE DE HABER CIUDADANOS CON MÁS EXPERIENCIA Y CON MÁS CONOCIMIENTO QUE YO ALLÁ AFUERA Y COMO REPRESENTANTE Y QUE TENGO UN ASIENTO EN ESTE CABILDO, PUES PEDIRÍA UN POQUITO DE RESPETO HACIA MI PERSONA PARA QUE ME DIERAN LA INFORMACIÓN DE LO QUE VOY A VOTAR.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: ¿NO SABE NADA USTED?.- EL **REGIDOR ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ** MANIFIESTA: PUES YO LO QUE PEDIRÍA ES QUE ME TOMARAN EN CUENTA, SE TOMARAN EL TIEMPO DE INFORMARME, PORQUE PUES ADIVINO NO SOY, GRACIAS.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: NO ME RESPONDIÓ A LA PREGUNTA QUE LE HICE, DE QUE, SINÓ SABE NADA DEL CABILDO.- EL **REGIDOR ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ** MANIFIESTA: TENGO IDEA PERO QUISIERA ANTES DE VOTAR Y DE DAR UNA DECISIÓN FINAL PARA ALGO QUE VA A SER UN TEMA QUE VA A SER TRASCENDENTE EN CUAUTLA, QUISIERA ESTAR SEGURO, PORQUE SI VOTO MAL LA CIUDADANÍA ME LO VA A RECRIMINAR Y SI VOTO BIEN, PUES ME LO VA A TOMAR EN CUENTA, PERO EN EL CASO DE CONCESIONES, PUES NO SE NI A QUIEN SE LAS VAN A DAR, NI CUANTO TIEMPO, NI QUE... NI QUE PROCEDIMIENTO, CREO QUE SI NOS PODÍAMOS HABER DADO EL TIEMPO DE PANTEÓN POR PANTEÓN, POR LO MENOS QUE SEPAMOS, PORQUE, COMO SOMOS LOS REPRESENTANTES Y LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL MUNICIPIO Y YO NO CONOZCO NADA DE LO QUE SE VA A TRATAR HOY.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: LE VUELVO A HACER LA PREGUNTA REGIDOR COMO INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO, ¿NO SABE USTED DE LO QUE VA A TRATAR EL ORDEN DEL DÍA DEL CABILDO?.- EL **REGIDOR ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ** MANIFIESTA: MUY POCO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: ENTONCES, YA PASO DE NADA A MUY POCO.- EL **REGIDOR ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ** MANIFIESTA: DE LO QUE TÚ QUIERAS, PERO YO LO QUE QUIERO ES, SENTARME AQUÍ Y SABER MUCHO, O SEA, SI TU CONSIDERAS QUE YO DEBO DE VENIR A UN CABILDO A DONDE SEPA MUY POCO O NADA O VAYA SUBIENDO GRADUALMENTE SEGÚN ME VAYAS PREGUNTANDO Y HACIENDO LA MISMA PREGUNTA, CREO QUE NO VAMOS A LLEGAR A NINGÚN TEMA Y NO ES CUESTIÓN DE QUE LA CIUDADANÍA, ESTE.... SI SEPA O NO SEPA, AQUÍ ES CUESTIÓN DE QUE



ESTAMOS SENTADOS EN ESTA MESA PARA HACER BENEFICIOS PARA CUAUTLA Y SINO HACEMOS BENEFICIOS PARA CUAUTLA Y ENCIMA DE TODO NOS TRASLADAMOS Y NOS PASAMOS LA LEY ORGÁNICA POR DONDE NOSOTROS QUERAMOS, ME ESTAS PIDIENDO QUE MAÑANA HAGAMOS LA EXPOSICIÓN, QUE NO VIENE EN LA ORDEN DEL DÍA, AQUÍ ENTONCES OTRA VEZ UN ACTO DE PODER, COMO VAMOS A METER UN PUNTO QUE YO VOY A EXPONER SI NO VIENE EN LA ORDEN DEL DÍA, BUENO, O SEA, NO ES UNA DISCUSIÓN QUE TENGA QUE TENER YO, SIMPLEMENTE YO PIDO Y QUE SE QUEDE GRABADO, ES QUE QUIERO QUE ANTES DE CADA CABILDO DE AQUÍ EN ADELANTE, ESTÉS TÚ O QUIEN VAYA A ESTAR, SE ME TOMA EN CUENTA POR LO MENOS A MÍ PARA EXPLICARME DE QUE VA A TRATAR CADA PUNTO DEL CABILDO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: HABER, O SEA, NO... YO CREO QUE ESO TU LO PUEDES HACER SIN MAYOR...- EL **REGIDOR ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ** MANIFIESTA: Y LO PUEDO HACER DESDE MI FACEBOOK NO TE PREOCUPES, Y MAÑANA LO HAGO, AHORITA LO HAGO, AHORITA... POR ESO TENEMOS UNA LEY ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y HAY CINCUENTA Y DOS PUNTOS QUE NO CUMPLIMOS A BIEN, QUE TENEMOS QUE HACER, ENTONCES ESO YO LO PUEDO HACER, NO NECESITO QUE ME LO PIDAS AHORITA LO HAGO, A LA CIUDADANÍA, ME COMPROMETO QUE AHORITA EN LA TARDE SE LOS HAGO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: YO SIMPLEMENTE... ESTAMOS EN UNA SESIÓN DE CABILDO SE VAN A TRATAR LOS TEMAS DE CUENTA PÚBLICA Y POR ESO YO TE... SIENDO REGIDOR DE LA COMISIÓN... YO TE PEDÍ, SINO LO QUIERES HACER NO LO HAGA, DE QUE LES PUDIERAS EXPLICAR A LA CIUDADANÍA, DE QUE SE TRATA EN REALIDAD EL TEMA DE TRANSPARENCIA, PORQUE ME PARECE QUE HAY UNA CONFUSIÓN EN LA GENTE, PARECIERA QUE EL TEMA DE TRANSPARENCIA NO LO.... NO TRANSPARENCIA ES IGUAL A CORRUPCIÓN, NO TRANSPARENCIA ES IGUAL A ROBO, QUE TÚ PUDIERAS EXPLICARLES, PORQUE TODOS ACÁ TENEMOS FUNCIONES, TENEMOS RESPONSABILIDADES, DE QUE SE TRATA EL TEMA DE TRANSPARENCIA, O SEA, QUE... A MÍ ME PARECE, NO ES TRANSPARENTE EL GOBIERNO Y EL GOBIERNO RATERO, QUE NO NECESARIAMENTE ES ESO, PORQUE ME PUDIERON HABER SOLICITADO EL NOMBRE DEL DIRECTOR DE CATASTRO, A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS LEGALES QUE HAY Y QUE POR X Ó ENDE RAZÓN NO CONTESTAMOS EL NOMBRE DE CATASTRO, QUE ESO SON TEMAS DEL ORDEN PÚBLICO, ME PASA POR EJEMPLO, QUE ME PASA A MÍ EN EL

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature and a circled mark at the bottom right]



ÁREA DE... MUCHAS DE LAS DEMANDAS, MUCHOS DE LOS ANTERIORES, LLAMÉMOSE ACREEDORES, EXTRABAJADORES, ME SOLICITAN A TRAVÉS DE ESTA PÁGINA, PORQUE CON ELLO, ELLOS NOS GANAN LOS JUICIOS, ME PIDEN POR EJEMPLO EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DEL DOS MIL DOCE, QUE GÜEMES EJECUTÓ, NO SÉ EN LA CALLE DE LAS FLORES, ENTONCES AHÍ ME LO PIDEN CERTIFICADO, ME LO PIDEN CON TODAS LAS FIRMAS DEL DOS MIL DOCE, ¿QUÉ ES LO QUE NOSOTROS HACEMOS? PARA BENEFICIAR LAS ARCAS MUNICIPALES, NO LO ENTREGO, PORQUE NOSOTROS DENTRO DEL ÁREA DE OBRA PÚBLICA NOS HEMOS PERCATADO QUE ESA OBRA SE HIZO CON VARIOS MECANISMOS DIGÁMOSELES NO ADECUADOS EN LA ASIGNACIÓN, ENTONCES ESO A MÍ YA ME CAUSA A MÍ UN PROBLEMA EN LA TRANSPARENCIA, PORQUE EL CIUDADANO ME SOLICITÓ ESE CONTRATO....- EL **REGIDOR ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ** MANIFIESTA: CREO QUE YA NOS ESTAMOS SALIENDO DE TEMA, ESO LO VAMOS A VER MAÑANA Y AL FINAL, LO QUE ES EL INCO, ESO YO SON OTRAS COSAS....- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: YO TE DEJE HABLAR, ENTONCES ANDRÉS YO QUISIERA QUE ME AYUDARÁS A EXPLICARLE A LA GENTE DE QUE SE TRATA LO DEL INCO, PUES TENEMOS MUCHAS SITUACIONES QUE DEBEMOS ACLARAR, NO QUEREMOS OCULTAR NADA, PERO SI COMO QUE QUEDARA MUY CLARO, SI PUDIERAS PARA QUE LA GENTE LO CONOZCA, CREO QUE SERÍA MEJOR QUE TODOS ESTUVIÉRAMOS INFORMADOS, CLARO YO TE COMENTO DE ACUERDO A LO QUE NOS SUCEDE DÍA A DÍA... EL ASUNTO DE LOS PANTEONES ES UN TEMA DESDE EL DOS MIL DIECISÉIS Y LO HEMOS DISCUTIDO EN CABILDO, EN DOS MIL DIECISÉIS LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ME HACE DECLARAR POR EL TEMA DE LAS FOSAS DE TETELCINGO Y EN UN ACTO DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE TODAS AQUELLAS PERSONAS DE... QUIEN ES EL QUE LLEVA EL PANTEÓN DE LA IZTACCIHUATL, POR EJEMPLO, EL AYUDANTE MUNICIPAL SIEMPRE ES EL QUE HA LLEVADO EL PANTEÓN, ENTONCES AHÍ, LA PGR ME MANDO A SOLICITAR DE QUIENES ERAN... AQUELLOS PANTEONES QUE ESTABAN LEGALMENTE CONSTITUIDOS, PUES NINGUNO, MÁS QUE EL DE PANTEÓN MUNICIPAL Y EL DE JARDINES DEL RECUERDO, DE AHÍ EN FUERA TODOS LOS DEMÁS ERAN CLANDESTINOS ¿NO? PARA LA LEY, PERO ESTÁN DE ACUERDO SI HAY UN MUERTITO EN CASASANO Y TÚ NO ME DEJARAS MENTIR HAY QUE VER AL COMISARIADO, CÉSAR, COMO SIEMPRE SE HA HECHO TODA LA VIDA, VA SE



SEPULTA Y SE DA CUENTA AL REGISTRO CIVIL, HICIMOS NOSOTROS UN ACTO DE CABILDO EN DONDE SE HIZO ESTA INICIACIÓN DE LAS CONCESIONES Y SE MANDO A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR ESO DIGO QUE LAMENTO MUCHO QUE COMENTES QUE NO SABES DEL TEMA, ES UNA CONCLUSIÓN DE HACE DOS AÑOS QUE HABÍA QUE LLEGAR A ESTO Y QUE EL MISMO CABILDO MANDATO UN REGLAMENTO DE PANTEONES, EL MISMO CABILDO VOTO UN REGLAMENTO DE PANTEONES, EL MISMO CABILDO VOTO CUALES ERAN LOS REQUISITOS QUE TENDRÍA QUE CUMPLIR CADA UNO DE LOS COMISARIADOS EJIDALES, LOS AYUDANTES MUNICIPALES O ESTOS COMITÉS QUE SEÑALAN, EL CABILDO TAMBIÉN LO HIZO, ESTA ES UNA CONTINUACIÓN DE UN TRABAJO QUE ESTE CABILDO HAN HECHO, USTEDES MISMOS HAN DADO ESTAS AUTORIZACIONES Y HOY NADA MÁS SE VIENE DE ALGUNA MANERA A TERMINAR, PORQUE YA CUMPLIERON, INCLUSIVE USTEDES ME FACULTARON PARA LOS TRÁMITES FUERAN GRATIS...- EL **REGIDOR ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ** MANIFIESTA: PUES PRECISAMENTE AHORITA ME GUSTARÍA SABER EN QUE VA A TERMINAR, ME GUSTARÍA SABER QUIEN SE VA A QUEDAR EN CADA PANTEÓN, TODA LA... O SEA, VAMOS A CONSTRUIR CUAUTLA Y AUTORIZAMOS CONSTRUIR CUAUTLA Y QUE VAS A CONSTRUIR, VAMOS A DETALLAR PARA QUE YO PUEDA INFORMAR A LAS PERSONAS QUE ME PREGUNTEN QUIEN VA A QUEDAR.. COMO SE LLAMA EL AYUDANTE DELA IZTACCIHUATL, CUALES SON SUS FUNCIONES, O SEA, YO CREO QUE UN POQUITO...- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: A VER, NO ME HAS DEJADO TERMINAR, ENTONCES NI SIQUIERA ES UN TRABAJO CONCLUIDO EL DÍA DE HOY, PORQUE EL DÍA DE HOY VAMOS A CONCESIONAR, VAMOS A OTORGAR LA CERTEZA JURÍDICA A CADA UNO DE LAS PERSONAS QUE DESDE SIEMPRE HAN LLEVADO LA ADMINISTRACIÓN DEL PANTEÓN EN LA COLONIA EL HOSPITAL, EN CASASANO DESDE SIEMPRE, EN PEÑA FLORES, NI SIQUIERA LOS ESTAMOS PONIENDO EN TEMA DE DUDA, HOY LES VAMOS A DAR ESA CERTEZA JURÍDICA, PERO EL TRABAJO NO TERMINA, PUES NADA MÁS SE CONCESIONARÍA HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- EL **REGIDOR CÉSAR SALAZAR ZAMORA** MANIFIESTA: SI, IGUAL AQUÍ COMO SUGERENCIA, HABRÍA QUE HOMOLOGAR LOS COBROS...- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: BUENO, A PARTIR DE ESTA CONCESIÓN SE TIENE YA ESA REGLAMENTACIÓN, ADELANTE REGIDORA.- LA **REGIDORA LAURA**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VIRIDIANA DEL VALLE BARRERA MANIFIESTA: BUENO, UNO, QUE A LO MEJOR AVANZÁRAMOS EN LOS TEMAS COMO VAN EN EL ORDEN Y PUDIÉRAMOS EN EL TEMA DE LOS PANTEONES ESPECÍFICAMENTE, AHORITA ESTAMOS HABLANDO DEL SARE, EL SARE AL FINAL ES..... EN EL SARE YO SI REVISE CADA UNO DE LOS E-MAILS QUE NOS MANDARON Y HONESTAMENTE COMO BIEN COMENTA ANDRÉS ES DEMASIADA INFORMACIÓN, ENTONCES ALEATORIAMENTE FUI REVISANDO DE CADA E-MAIL QUE NOS MANDASTE TRAÍA DOS, TRES O HASTA CUATRO CARPETAS DEL CASO DE LOS PANTEONES... DE CADA UNO DE LOS PUNTOS PORQUE VENÍAN TODOS, ENTONCES YO PEDIRÍA QUE CUANDO NOS MANDEN LOS E-MAILS DIGA EN EL TÍTULO NO NADA MÁS ANEXO, DIGA DE QUE SE TRATA, PORQUE A LO MEJOR PODEMOS DE CIERTA MANERA IR PUNTUALMENTE A CADA UNO DE LOS TEMAS Y DESPUÉS EN EL CASO DEL SARE, ES EFECTIVAMENTE ALGO QUE TENEMOS DOS AÑOS Y QUE ADEMÁS NO ES ALGO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ES UN SISTEMA QUE HA ESTADO EN TODO EL PAÍS Y QUE EN EL CASO DE MORELOS, ENTIENDO QUE SOLAMENTE HAY OTRO MUNICIPIO QUE YA LO TIENE, CUAUTLA ES EL SEGUNDO MUNICIPIO QUE LO ABRE Y QUE ADEMÁS TIENE MODIFICACIONES, YO ME ESTOY QUEDANDO Y ESTOY EN... CON LA ÚLTIMA REVISIÓN QUE YO HICE DEL SARE FUE HACE COMO TRES O CUATRO MESES Y ENTIENDO QUE YA ESTÁBAMOS EN EL PUNTO LISTO, YA NO TENÍA NADA QUE MODIFICARSE, NADA QUE AGREGARSE, PERO NO SE HABÍA TRAÍDO AL CABILDO PERO ESTABA TERMINADO, ENTONCES YO PEDIRÍA QUE VAYAMOS PRIMERO A TERMINAR LO DEL SARE, PARA EL TEMA DE LA INFORMACIÓN NADA MÁS EL QUE FUÉRAMOS A LA MEJOR MÁS PRECISOS, MAS CONTUNDENTES EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, ENTONCES YO ABRÍ TODOS LOS CORREOS QUE NOS MANDARON Y SI LOS RECIBÍ, ME FUI A MI REVISIÓN ANTERIOR Y CON ESO ME QUEDE CON LA ÚLTIMA DE HACE TRES O CUATRO MESES, EN EL CASO DE LOS PANTEONES, VIENEN LAS CARPETAS DE CADA UNO ESCANEADO CADA UNO DE LOS REQUISITOS, SI LO HUBIÉRAMOS TENIDO EN CHEK LIST HUBIÉRAMOS PUESTO EN CADA CARPETA UN CHEK LIST, LO QUE A MÍ ME FALTÓ FUE EL TERMINO, QUE YA SE ACLARÓ Y UN TANTO LAS CONDICIONES, QUIERO CREER QUE VA A VENIR ALINEADO A LO QUE TENEMOS EN EL REGLAMENTO, EN LA LEY DE INGRESOS, PORQUE TAMBIÉN Y TENDRÁN QUE ALINEARSE A TODO ESO, ENTONCES A MÍ NADA MÁS ME GUSTARÍA QUE AHORITA QUE LLEGUEMOS A LOS PUNTOS DEL OCHO AL QUE... TODOS LOS QUE TIENEN

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



QUE VER CON PANTEONES, QUE NADA MÁS ESPECIFIQUEMOS QUE EN EL ACTA QUEDE QUE NADA MÁS ES AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, QUE ES LO QUE CORRESPONDE Y QUE TENDREMOS UN CABILDO DONDE SE HARÁ EL DECRETO, SE HARÁ LO NECESARIO PARA QUE ESTE PERFECTAMENTE ALINEADO Y A LO MEJOR QUE PONGAMOS UN TÉRMINO TAMBIÉN, UN TÉRMINO PARA LA GENERACIÓN DE ESA INFORMACIÓN, PERO PARA QUE PODAMOS AVANZAR Y NO NOS ENFRASQUEMOS EN LA DISCUSIÓN, INSISTO EN EL CASO DE LOS PANTEONES SI NOS FALTAN ESOS DOS DATOS, NO SÉ SI YA ESTA, Y SINO EL SABER QUE SE VA A GENERAR LAS CONDICIONES QUE SE VA A OPERAR CADA UNO DE LOS PANTEONES QUE FINALMENTE TENDRÁ QUE SER HOMOGÉNEO PARA TODOS.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: MUY BIEN, SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, (SARE) DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DE CUAUTLA, MORELOS Y SUS ANEXOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 64 y 76 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIONES VIII, IX, XXIII, Y XLVIII; 41 FRACCIONES IX, X, Y XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO,



APRUEBA:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE) DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DE CUAUTLA, MORELOS Y SUS ANEXOS.-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA MUNICIPAL INFORME A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.-----

PUNTO NÚMERO SIETE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA EL NOMBRE DE LAS CALLES PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE:-----

COL. MORELOS

XOCHICALCO, TEPOZTECO, TEOPANZOLCO, CHALCATZINGO

COL. CUAUTLIXCO

PRIV. FERROCARRIL, CDA. DE URZÚA, DE LOS ÁLAMOS, CONFORMIDAD, PRIMERA CERRADA DE ALDAMA

COL. LÁZARO CÁRDENAS

SEGUNDA CERRADA JACONÁ

COL. PEÑA FLORES

LAS MARGARITAS, ÁLVARO OBREGÓN, DEL OLVIDO, PRIMERA DEL OLVIDO

SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- LA **REGIDORA LAURA VIRIDIANA DEL VALLE BARRERA** EXPRESA: YO SOLO TENGO LA DUDA, SON NOMBRES NUEVOS O SE ESTA HACIENDO EL CAMBIO DE NOMBRE A LAS CALLES, ES DECIR, NO TENÍAN NOMBRE Y SE LES ESTA ASIGNANDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: PERDÓN, ME PERMITEN DARLE LECTURA AL MEMORÁNDUM DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, QUE A LA LETRA DICE: "Con la finalidad de emitir respuesta a las peticiones presentadas a esta Dirección a mi cargo relativas a la

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten signatures and initials at the bottom right)



nomenclatura de calles, al respecto le informo que derivado de inspecciones realizadas por personal de esta Dirección a mi cargo y de acuerdo a la acreditación de documentos expuesta por vecinos de las calles, y toda vez que el Municipio establece la nomenclatura oficial para la denominación de las vías públicas, parques, jardines, plazas y predios en su territorio tal y como lo prevé el Artículo 90 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Cuautla, Morelos, solicito de su valioso apoyo para que en la próxima Sesión de Cabildo se someta para su revisión y en su caso aprobación el nombre de las calles que a continuación se enlistan; para darlas de alta en la cartografía oficial que obra en los archivos digitales de esta Dirección a mi cargo. Se anexan croquis de ubicación de las calles en mención".- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SON CALLES QUE YA ESTÁN, EXCEPTO LA PRIMERA DEL OLVIDO, LA PRIMERA DEL OLVIDO ES UNA QUE UNE CON LA CALLE DEL OLVIDO CON EL CENTRO DE SALUD DE PEÑA FLORES, ESA CALLE LA HICIMOS PARA PODER CRUZAR, ES LA ÚNICA NUEVA, ESA SI TUVIMOS QUE, NO COMPRAR EL TERRENO, EL DUEÑO DE LA PARCELA NOS DIO LOS DERECHOS, NOSOTROS HICIMOS TODO LO NECESARIO PARA QUE PASARA AL MUNICIPIO Y SE PUEDA APERTURAR LA CALLE QUE BAJA DEL CENTRO DE SALUD DE PEÑA FLORES Y PUEDA PRÁCTICAMENTE A DONDE VA A DAR A LA DEL PANTEÓN ¿NO? ES UNA CALLE EN LA QUE SE TENDRÁ QUE METER MAQUINARIA PORQUE HOY ES COMO UNA LOMA DE TIERRA, ESA SI ES UNA CALLE NUEVA, TODAS LAS DEMÁS YA ESTABAN. SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SON DE APROBARSE EL NOMBRE DE LAS CALLES REFERIDAS ANTERIORMENTE.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR



ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LII Y LXVIII; 41 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 90 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----
ÚNICO.- SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA OFICIAL PARA LA DENOMINACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS PÚBLICAS:-----

COL. MORELOS

XOCHICALCO, TEPOZTECO, TEOPANZOLCO, CHALCATZINGO

COL. CUAUTLIXCO

PRIVADA FERROCARRIL, CERRADA DE URZÚA, DE LOS ÁLAMOS, CONFORMIDAD, PRIMERA CERRADA DE ALDAMA

COL. LÁZARO CÁRDENAS

SEGUNDA CERRADA JACONA

COL. PEÑA FLORES

LAS MARGARITAS, ÁLVARO OBREGÓN, DEL OLVIDO, PRIMERA DEL OLVIDO

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE PROCEDA A DAR DE ALTA EN LA CARTOGRAFÍA OFICIAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DIGITALES DE ESA DIRECCIÓN LAS NOMENCLATURAS APROBADAS.-----

PUNTO NÚMERO OCHO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA 10 DE ABRIL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: NO SÉ ALGUNA DUDA QUE HAYA AL RESPECTO, DIGO NO ES EL TEMA, NADA MÁS COMO INFORMACIÓN, COMENTARLES QUE EN UN CABILDO ASÍ, HICIMOS LA INMATRICULACIÓN DEL ÁREA COLINDANTE A CASAS GEO, REPITO UN ÁREA COLINDANTE, CASA GEO ES UN CONDOMINIO, COMO ALGUNOS DE NOSOTROS HEMOS TENIDO LA DICHA DE VIVIR EN CASAS GEO, NUESTRAS ÁREAS COMUNES SON NUESTROS JARDINCITOS AHÍ DONDE GUARDAN NUESTROS PEDACITOS DE VIDA, ESA ÁREA LLAMÉMOSLE ES UN ÁREA VECINA A CASAS GEO, NO ES UN ÁREA QUE PERTENEZCA AL CONDOMINIO DE CASAS GEO, EL DÍA DE HOY LE HE ENTREGADO , USTEDES ME FACULTARON EN UNA SESIÓN DE CABILDO HACER LA DONACIÓN DE CINCO MIL METROS DE ESA ÁREA COLINDANTE, REPITO, ES UN ÁREA VECINA A CASAS GEO, SIEMPRE SE TUVO LA IDEA DE QUE ESA ÁREA PERTENECÍA A CASAS GEO, ES DECIR, ESTABA DENTRO DEL CONDOMINIO, NO ES ASÍ, LOS INDIVISOS SE LES LLAMA A LAS ÁREAS COMUNES, SON LAS QUE ESTÁN ADENTRO, ES COMO POR EJEMPLO EN LA UNIDAD HABITACIONAL TETELCINGO, LOS INDIVISOS SON INCLUSIVE LAS ESCALERAS..., CASAS GEO TIENE SUS INDIVISOS, NOSOTROS NO ES UN TEMA DE CARÁCTER PERSONAL, AHORITA LE ACABO DE ENTREGAR AL IEBEM YA LA ESCRITURA PÚBLICA, YO LE AGRADEZCO Y RECONOZCO ANTE EL CABILDO Y PÚBLICAMENTE A LA LICENCIADA PATRICIA MARISCAL , PORQUE ELLA SE SUMÓ A ESTA LABOR TAN IMPORTANTE DE BIEN COMÚN, DE BIEN PARA TODOS, ES UNA ESCUELA QUE HABÍA SUFRIDO UN DAÑO CONSIDERABLE EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE, A QUE VOY, ES LO QUE HICIMOS NOSOTROS TAMBIÉN, ERA UN ÁREA COLINDANTE A CASAS GEO SE INMATRICULO Y SE ESCRITURÓ, SIENDO YA DEL MUNICIPIO, COMO ES TODOS ESTOS TERRENOS QUE ESTAMOS HABLANDO AHORITA, NO SON DE LA COLONIA, SON DE TODOS LOS CUAUTLENSES, DE TODOS Y DE TODAS, ES NUESTRO PATRIMONIO DE USO COMÚN PARA TODOS Y SI SE REQUIERE, POR DECIR ALGO, UN ÁREA PARA HACER UN POZO DE AGUA EN LA COLONIA GALEANA Y SE TIENE UN ÁREA AHÍ, AHÍ SE PUEDE REALIZAR, SI SE REQUIERE HACER UN PARQUE, AHÍ SE PUEDE REALIZAR, ES PARA BIEN COMÚN, HOY SE TUVO LA NECESIDAD DE HACER UNA ESCUELA, LA CUAL YA TIENE ETIQUETADO EL RECURSO, NO LO VAMOS A EJERCER NOSOTROS, LO EJERCE DIRECTAMENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL, CASI 30 MILLONES DE PESOS DEL



FONDEN ETIQUETADOS PARA LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE ESTA ESCUELA, NO HEMOS LACERADO A NADIE Y NOSOTROS YA TENEMOS EL PROYECTO EJECUTIVO PARA QUE EN LOS OTROS CUATRO MIL Y TANTOS METROS SE HAGA EL PARQUE, PARA CASAS GEO, PERO PUEDE IR ALGUIEN DE LA BURGOS ¡EH! PUEDE IR ALGUIEN DE LA ZAPATA, PUEDE IR ALGUIEN DE SANTA INÉS...- EL **REGIDOR CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ** PREGUNTA: ¿Y LO DE LA CRUZ ROJA?.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: LO DE LA CRUZ ROJA HAN DE RECORDAR QUE NO SE HIZO, PORQUE HAZ DE RECORDAR QUE CAMBIARON AL DELEGADO, ENTONCES NO SE HIZO, LA SEDENA TENÍA YA TAMBIÉN EL RECURSO PARA ESE LUGAR, YO LA VERDAD A VECES LA MALA INFORMACIÓN DE ALGUNOS GRUPOS QUE TIENEN OTROS INTERESES, PORQUE SI SE HUBIERA HECHO AHÍ EL MONUMENTO A LOS NIÑOS HÉROES NOS HUBIERAN HEREDADO UNA GRAN PARTE DEL PARQUE, USTEDES SABEN QUE PUEDE HACERSE UN MONUMENTO EN UN ÁREA DEL PARQUE, PERO LA GENTE NO PERMITIÓ QUE LA SEDENA EMPEZARÁ LAMENTABLEMENTE, LLEGABA LA GENTE DE LA SEDENA LOS ACOMPAÑÁBAMOS NOSOTROS Y UN GRUPO DE CINCO PERSONAS QUE LAS TENEMOS IDENTIFICADAS, CINCO DE DOSCIENTOS MIL QUE SOMOS, NO PERMITIÓ QUE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL INVIRTIERA AHÍ, QUE NOS IBA A AYUDAR... NADA MÁS IMAGÍNENSE QUE ESE MONUMENTO QUE LA SEDENA IBA A TENER AHÍ, PUES IBAN A TENER RONDINES DE SOLDADOS, IBA A SER UNA ZONA MÁS SEGURA, PERO EN FIN, YO LAS ENTIENDO A ESTAS CINCO PERSONAS, POR CINCO PERSONAS NO SE TUVO ESA INVERSIÓN, SI SE VA A HACER LA ESCUELA AHÍ Y SE VA A HACER EL PARQUE QUE TAMBIÉN ESTÁN PIDIENDO, YO VIVÍ AHÍ TAMBIÉN, NOSOTROS QUERÍAMOS UN PARQUE AHÍ, AHORA HICIMOS UNA CALLE, NO VAMOS A UTILIZAR LA CALLE POR DONDE ELLOS SALEN, HICIMOS UNA CALLE PARA PODER DIVIDIR SU PARQUE Y LA ESCUELA PARA QUE TAMPOCO ELLOS... NO SE SI VIERON EL PROYECTO EL DÍA QUE HICIERON LA PRESENTACIÓN, QUE ESTABA UNA CALLE EN MEDIO DE LAS DOS ÁREAS, TENDRÉ UNA REUNIÓN CON LA GENTE DE CASAS GEO Y VOY A SOLICITAR... PORQUE LAS PERSONAS DE CASAS GEO TAMBIÉN VAN A SER AFORTUNADAS Y LAS DE SANTA INÉS, PODRÁN DECIDIR ENTRE UNA ESCUELA PÚBLICA TÉCNICA O UNA ESCUELA PÚBLICA GENERAL, PORQUE SON DOS PROGRAMAS DISTINTOS LOS QUE VAN A TENER, LA "TÉCNICA 31" O LA ESCUELA "GABINO BARREDA", DESDE HACE MUCHOS AÑOS QUE NO SE



CONSTRUYE UNA ESCUELA, NO ME REFIERO POR EJEMPLO A LA "GREGORIO TORRES QUINTERO" QUE EN EL MISMO LUGAR SE CONSTRUYÓ, HACE MUCHOS AÑOS QUE NO SE CONSTRUYE UNA ESCUELA EN CUAUTLA, MUCHOS, MUCHOS AÑOS, O SEA, SE HAN HECHO MODIFICACIONES, SE HAN HECHO EDIFICIOS NUEVOS QUE ESTÁN EN LAS ESCUELAS, PERO UNA ESCUELA NUEVA ¿NO? PERO YO LA VERDAD VOY A TENER UNA MESA DE TRABAJO, AHORA NO LOS ENGAÑAMOS, ELLOS MISMOS SOLICITARON, YO LE SOLICITE A LA GENTE DE CASAS GEO, LE DIJE A MIGUEL TRÁELOS, URGE HABLAR CON ELLOS, QUE DIJERON ELLOS, HASTA DESPUÉS DE SEMANA SANTA, LAS REGLAS DEL FONDEN PUES... YA Y HEMOS ENTREGADO ESTA ESCRITURA PÚBLICA, ES DECIR, LO MISMO QUE ESTAMOS HACIENDO, TAMPOCO LOS GOBIERNOS MUNICIPALES QUE HEMOS TENIDO NO HABÍAN HECHO TRABAJO DE TENER ESTA INMATRICULACIÓN, EN VERDAD COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DEL CABILDO, YO LES AGRADEZCO Y LES RECONOZCO SU LABOR QUE ESTÉN DANDO ESTAS VOTACIONES EN PRO DEL MUNICIPIO Y QUE A LO MEJOR ALGUNOS CAUSAN PROBLEMAS DEL ORDEN POLÍTICO, PERO YO CREO QUE ES MEJOR TENER UN DESGASTE POLÍTICO Y TENER SALVAGUARDADA LA VIDA DE CUATROCIENTOS NIÑAS Y NIÑOS DE LA GABINO BARREDA, PORQUE SI LOS MANTENÍAMOS AHÍ DONDE ESTABA EL PALACIO MUNICIPAL, SEGURAMENTE A LO MEJOR CON UN SISMO DE MENOR MAGNITUD PUDIMOS HABER TENIDO UNA DESGRACIA, YO PREFIERO UN DESGASTE POLÍTICO QUE UNA VIDA DE ELLOS, YO TAMBIÉN LE AGRADEZCO A LA CASA DE LA CULTURA QUE NOS HAYA PERMITIDO ESTAR AHÍ DE MANERA TRANSITORIA, TAMBIÉN HABÍA QUE DARLE GARANTÍAS A LA CASA DE LA CULTURA, PORQUE PRÁCTICAMENTE NO LE FUERA A PASAR COMO ME PASO A MÍ ALGUNA VEZ COMO UN FAMILIAR ME PIDIÓ CHANCE POR QUINCE DÍAS Y YA LLEVABA CINCO AÑOS Y NO SE IBA DE MI CASA ¿NO? PUDO HABER PASADO AHÍ, PUDO HABER PASADO QUE YA LLEGAMOS A LA GABINO BARREDA, YA NOS DIERON CHANCE POR UNOS MESES... HOY LE DIMOS TAMBIÉN GARANTÍAS A LA CASA DE LA CULTURA QUE NOS VAMOS A IR, ES ALGO TRANSITORIO... YO CONMINO NUEVAMENTE MIGUEL HABER SI PODEMOS VERLOS EN ESTOS DÍAS ¿NO? EN ESTOS DÍAS PLATICAR CON ELLOS Y ENTREGARLES EL PARQUE EJECUTIVO DEL PARQUE, DARLES GARANTÍAS QUE EN ESTA GESTIÓN DE RECURSOS DEL DOS MIL DIECIOCHO, VA A HABER ESTA GESTIÓN PARA QUE ADEMÁS DE TENER LA ESCUELA PODAMOS TENER EL

67



PARQUE QUE TANTO QUEREMOS, PERO SI ES A TRAVÉS DE ESTOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE HACEN AQUÍ EN CABILDO QUE ESTOS TERRENOS PUEDAN TENER CERTEZA JURÍDICA Y VUELVO A LO MISMO, ES DE DOBLE GANE ¿NO? ADEMÁS DE QUE TENEMOS CERTEZA JURÍDICA DE NUESTROS PREDIOS AUMENTA NUESTRO PODER LLAMÉMOSE ECONÓMICO EN NUESTRO MUNICIPIO, PORQUE YA CONTAMOS CON ACTIVOS FIJOS, ENTONCES NO SÉ SI TENGAN ALGUNA DUDA, ALGUNA PREGUNTA. SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CERRADA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 19, COLONIA 10 DE ABRIL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-04-112-011, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO CATORCE METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1,2,3,4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL



DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CERRADA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 19, COLONIA 10 DE ABRIL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-04-112-011, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO CATORCE METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON CERRADA 20 DE NOVIEMBRE.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE: 114 METROS CUADRADOS.**-----

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CERRADA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 19, COLONIA 10 DE ABRIL, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-04-112-011, DONDE SE SITÚA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA 10 DE ABRIL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.--

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO NUEVE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and initials at the bottom right]



Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA HÉROE DE NACUZARI PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GRAL. NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 6, COLONIA HÉROE DE NACUZARI PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-04-120-010, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right.]

[Handwritten signature and initials at the bottom of the page, including a circled number '70'.]



FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GRAL. NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 6, COLONIA HÉROE DE NACÓZARI PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-04-120-010, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON LOTE 11.-----

AL SUR: COLINDA CON LOTE 09.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON 12.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON CALLE NICOLÁS BRAVO.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE:** 167 METROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GRAL. NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 6, COLONIA HÉROE DE NACÓZARI, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-04-120-010, DONDE SE SITÚA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA HÉROE DE NACÓZARI PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right.]

[Handwritten signature and initials at the bottom right, with a circled number 1.]



ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO DIEZ.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA PLANTA TRATADORA DE LA COLONIA GABRIEL TEPEPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN PESEBRES, NÚMERO 55, COLONIA GABRIEL TEPEPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-11-500-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE METROS CON TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.]

[Handwritten signature and initials at the bottom right, with the number 72 below it.]



PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3,4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN PESEBRES, NÚMERO 55, COLONIA GABRIEL TEPEPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-11-500-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE METROS CON TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN PESEBRES.-----

AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE:** 4,627.36 METROS CUADRADOS.---

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN PESEBRES, NÚMERO 55, COLONIA GABRIEL TEPEPA, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-11-500-001, DONDE SE SITÚA LA PLANTA TRATADORA DE LA COLONIA GABRIEL TEPEPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

(Handwritten signature in a circle)

(Handwritten signature)



(RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO ONCE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE OFICIOS Y EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) DE LA COLONIA GABRIEL TEPEPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ALCANFORES, NÚMERO 36, COLONIA GABRIEL TEPEPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-12-101-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and initials at the bottom right]



REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ALCANFORES, NÚMERO 36, COLONIA GABRIEL TEPEPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-12-101-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----
 AL NORTE: COLINDA CON CALLE ALCANFORES.-----
 AL SUR: COLINDA CON CALLE FICUS.-----
 AL ORIENTE: COLINDA CON LOTE 02.-----
 AL PONIENTE: COLINDA CON CALLE LLUVIA DE ORO.-----
 CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE: 346.64 METROS CUADRADOS.**---

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ALCANFORES, NÚMERO 36, COLONIA GABRIEL TEPEPA, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-12-101-001, DONDE SE SITÚA LA CASA DE OFICIOS Y EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) DE LA COLONIA GABRIEL TEPEPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO DOCE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 10 DE MAYO NÚMERO 17 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA BIZNAGA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO,

76



SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 10 DE MAYO, NÚMERO 17, COLONIA BIZNAGA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-12-140-016, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL VEINTISIETE METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 10 DE MAYO, NÚMERO 17, COLONIA BIZNAGA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-12-140-016, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL VEINTISIETE METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON LOTE 004 Y 15.------

AL SUR: COLINDA CON LOTE 17.------

AL ORIENTE: COLINDA CON CALLE 10 DE ABRIL.------

AL PONIENTE: COLINDA CON CALLE 10 DE MAYO.------

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE:** 1,027.97 METROS CUADRADOS.- --

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS **COMO**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and the number 77]



PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 10 DE MAYO, NÚMERO 17, COLONIA BIZNAGA, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-12-140-016, DONDE SE SITÚA UN ÁREA DE DONACIÓN EN LA COLONIA BIZNAGA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO TRECE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE N° 18 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA BIZNAGA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right.]



LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 18, COLONIA BIZNAGA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-12-144-005, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 18, COLONIA BIZNAGA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-12-144-005, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE:** 985.59 METROS CUADRADOS.---

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 18, COLONIA BIZNAGA, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-12-144-005, DONDE SE SITÚA UN ÁREA DE DONACIÓN EN LA COLONIA BIZNAGA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO CATORCE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA EL HOSPITAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 53, COLONIA EL HOSPITAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-14-042-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CON SETENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----
PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 53, COLONIA EL HOSPITAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-14-042-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL



DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CON SETENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.-----

AL SUR: COLINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON BARRANCA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL** DE: 3,266.72 METROS CUADRADOS.---

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 53, COLONIA EL HOSPITAL, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-14-042-001, DONDE SE SITÚA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA EL HOSPITAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO QUINCE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO N° 51 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA EL HOSPITAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 51, COLONIA EL HOSPITAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-14-042-002, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CON CERO SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL

83



AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO
ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 51, COLONIA EL HOSPITAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-14-042-002, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CON CERO SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON BARRANCA.-----

AL SUR: COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON BARRANCA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE:** 595.06 METROS CUADRADOS.---

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 51, COLONIA EL HOSPITAL, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-14-042-002, DONDE SE SITÚA UN ÁREA DE DONACIÓN EN LA COLONIA EL HOSPITAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO DIECISÉIS.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROponGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

[Handwritten signature and initials]
84



DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA EL HOSPITAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITÓ AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ARROYO CHIVATO, NÚMERO 1, COLONIA EL HOSPITAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-14-043-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY



GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ARROYO CHIVATO, NÚMERO 1, COLONIA EL HOSPITAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-14-043-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON CALLE ARROYO CHIVATO.-----
AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
AL ORIENTE: COLINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO.-----
AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 128.00 METROS CUADRADOS.---

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ARROYO CHIVATO, NÚMERO 1, COLONIA EL HOSPITAL, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-14-043-001, DONDE SE SITÚA UN ÁREA DE DONACIÓN EN LA COLONIA EL HOSPITAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

86



PUNTO NÚMERO DIECISIETE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA COLONIA EL HOSPITAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIN NÚMERO, COLONIA EL HOSPITAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-37-037-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE ONCE MIL VEINTICINCO METROS CON DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature at the bottom left.]

[Handwritten signature inside a circle at the bottom right.]

[Handwritten initials at the bottom right.]



FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIN NÚMERO, COLONIA EL HOSPITAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-37-037-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE ONCE MIL VEINTICINCO METROS CON DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.-----

AL SUR: COLINDA CON AVENIDA INDEPENDENCIA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 11,025.10 METROS CUADRADOS.--

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIN NÚMERO, COLONIA EL HOSPITAL, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-37-037-001, DONDE SE SITÚA EL PANTEÓN DE LA COLONIA EL HOSPITAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO DIECIOCHO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A

LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA CASASANO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

EL SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.-

POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LUÍS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 4, COLONIA CASASANO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-129-001,

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-

EL SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO



PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LUÍS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 4, COLONIA CASASANO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-129-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL SUR: COLINDA CON CALLE LUÍS DONALDO COLOSIO.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON LUÍS DONALDO COLOSIO 32.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 177 METROS CUADRADOS.- -

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LUÍS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 4, COLONIA CASASANO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-129-001, DONDE SE SITÚA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA CASASANO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.---

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature and a circled number '90' at the bottom]



(RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-

PUNTO NÚMERO DIECINUEVE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.-

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD, NÚMERO 10, COLONIA VICENTE GUERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-130-041, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD, NÚMERO 10, COLONIA VICENTE GUERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-130-041, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON LOTE PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL SUR: COLINDA CON CALLE LIBERTAD.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON AVENIDA UNIÓN.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE: 792 METROS CUADRADOS.-**

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD, NÚMERO 10, COLONIA VICENTE GUERRERO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-130-041, DONDE SE SITÚA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO VEINTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO (CAIC) "LA ABEJITA" DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials and a circled number '98' at the bottom right]



SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 3 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 2, COLONIA VICENTE GUERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-132-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 3 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 2, COLONIA VICENTE GUERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-132-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON CALLE INTEROCEÁNICO.-----

AL SUR: COLINDA CON CALLE 3 DE NOVIEMBRE.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON LOTE 002.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE:** 277 METROS CUADRADOS.- -

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 3 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 2, COLONIA VICENTE GUERRERO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CATASTRAL 6100-15-132-001, DONDE SE SITÚA EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO (CAIC) – CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) “LA ABEJITA” DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO VEINTIUNO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMPESINOS, NÚMERO 25, COLONIA VICENTE GUERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-143-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMPESINOS, NÚMERO 25, COLONIA VICENTE GUERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-143-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON CALLE CAMPESINOS.-----

AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON LOTE 13.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and the number 96]



AL PONIENTE: COLINDA CON LOTE 12.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 285 METROS CUADRADOS.-

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMPESINOS, NÚMERO 25, COLONIA VICENTE GUERRERO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-143-001, DONDE SE SITÚA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and initials at the bottom right]



MUNICIPAL EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 57, COLONIA VICENTE GUERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-145-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----
PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 57, COLONIA VICENTE GUERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-145-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.-----

AL SUR: COLINDA CON AVENIDA BENITO JUÁREZ.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 176 METROS CUADRADOS. --

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 57, COLONIA VICENTE GUERRERO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-145-001, DONDE SE SITÚA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and initials at the bottom right]



DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE, NÚMERO 10, COLONIA VICENTE GUERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-185-004, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CON OCHENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115-FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS. EL



AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO
ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE, NÚMERO 10, COLONIA VICENTE GUERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-185-004, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CON OCHENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.-----

AL SUR: COLINDA CON CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON LOTE 28.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 619.81 METROS CUADRADOS. - -

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE, NÚMERO 10, COLONIA VICENTE GUERRERO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-185-004, DONDE SE SITÚA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and stamp at the bottom right]



A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA TIERRA LARGA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 2 DE ABRIL, NÚMERO 38, COLONIA TIERRA LARGA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-186-023, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE OCHOCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 2 DE ABRIL, NÚMERO 38, COLONIA TIERRA LARGA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-186-023, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE OCHOCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON LOTE 40.-----

AL SUR: COLINDA CON LOTE 39.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON CALLE 2 DE ABRIL.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE: 807.00 METROS CUADRADOS.**-----

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 2 DE ABRIL, NÚMERO 38, COLONIA TIERRA LARGA, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-186-023, DONDE SE SITÚA EL LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA TIERRA LARGA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and initials at the bottom right]



ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO VEINTICINCO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA TEPEYAC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 1, COLONIA TEPEYAC PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-19-070-036, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large scribble at the top, a cross, and several distinct signatures.]

[Handwritten signature or initials at the bottom right.]



MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 1, COLONIA TEPEYAC PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-19-070-036, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

- AL NORTE: COLINDA CON LOTE 45.-----
- AL SUR: COLINDA CON AVENIDA VICENTE GUERRERO.-----
- AL ORIENTE: COLINDA CON CALLE LAURELES.-----
- AL PONIENTE: COLINDA CON LOTE 37.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE: 150.00 METROS CUADRADOS.-**

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 1, COLONIA TEPEYAC, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-19-070-036, DONDE SE SITÚA EL LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA TEPEYAC PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.--

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and the number 105]



CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO VEINTISÉIS.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA PARAÍSO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE EL OJITO, NÚMERO 29, COLONIA PARAÍSO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-191-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA; ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE EL OJITO, NÚMERO 29, COLONIA PARAÍSO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-191-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----
 AL NORTE: COLINDA CON CALLE EL OJITO.-----
 AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 174.19 METROS CUADRADOS.- -

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE EL OJITO, NÚMERO 29, COLONIA PARAÍSO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-191-001, DONDE SE SITÚA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA PARAÍSO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten signature and initials at the bottom right)



(RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE,-----

PUNTO NÚMERO VEINTISIETE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA UBICADO EN CALLE BIZNAGA N° 40 DE LA COLONIA HERMENEGILDO GALEANA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BIZNAGA, NÚMERO 40, COLONIA HERMENEGILDO GALEANA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-24-126-009, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO



SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BIZNAGA, NÚMERO 40, COLONIA HERMENEGILDO GALEANA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-24-126-009, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON LOTE 3.-----

AL SUR: COLINDA CON LOTE 10.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON CALLE BIZNAGA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON LOTE 16.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE: 265.00 METROS CUADRADOS.-**

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BIZNAGA, NÚMERO 40, COLONIA HERMENEGILDO GALEANA, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-24-126-009, DONDE SE SITÚA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA HERMENEGILDO GALEANA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]
109



INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROponGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA UBICADO EN CALLE 1° DE MAYO, SIN NÚMERO DE LA COLONIA HERMENEGILDO GALEANA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 1° DE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



MAYO, SIN NÚMERO, COLONIA HERMENEGILDO GALEANA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-24-160-014, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 1° DE MAYO, SIN NÚMERO, COLONIA HERMENEGILDO GALEANA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-24-160-014, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON CALLE 1° DE MAYO.-----

AL SUR: COLINDA CON LOTE 05.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON LOTE 05.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON LOTE 04.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE: 400.00 METROS CUADRADOS.** - -

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 1° DE MAYO, SIN NÚMERO, COLONIA HERMENEGILDO GALEANA, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-24-160-014, DONDE SE SITÚA EL POZO DE AGUA DE LA





COLONIA HERMENEGILDO GALEANA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO VEINTINUEVE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MOCTEZUMA N° 25 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA IZTACCÍHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]



PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MOCTEZUMA, NÚMERO 25, COLONIA IZTACCÍHUATL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-083-004, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS NUEVE METROS CON SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MOCTEZUMA, NÚMERO 25, COLONIA IZTACCÍHUATL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-083-004, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS NUEVE METROS CON SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-

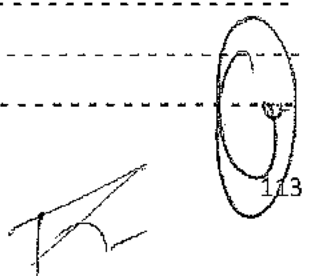
AL NORTE: COLINDA CON LOTE 3.-

AL SUR: COLINDA CON CALLE MOCTEZUMA.-

AL ORIENTE: COLINDA CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA.-

AL PONIENTE: COLINDA CON LOTE 13.-

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 409.70 METROS CUADRADOS.- -

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MOCTEZUMA, NÚMERO 25, COLONIA IZTACCÍHUATL, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-083-004, DONDE SE SITÚA UN ÁREA DE DONACIÓN EN LA COLONIA IZTACCÍHUATL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-

PUNTO NÚMERO TREINTA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA IZTACCÍHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL**

114

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE OAXACA, NÚMERO 24, COLONIA IZTACCÍHUATL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-087-004, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE OAXACA, NÚMERO 24, COLONIA IZTACCÍHUATL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-087-004, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL **NORTE:** COLINDA CON OAXACA.-----

AL **SUR:** COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

115

[Handwritten signature]



AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 200.00 METROS CUADRADOS.- -

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE OAXACA, NÚMERO 24, COLONIA IZTACCÍHUATL, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-087-004, DONDE SE SITÚA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA IZTACCÍHUATL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO TREINTA Y UNO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) DE LA COLONIA IZTACCÍHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA. EL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom left]



PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO AYALA, NÚMERO 27, COLONIA IZTACCÍHUATL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-090-009, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRECIENTOS NOVENTA Y UN METROS CON CERO NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----
PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO AYALA, NÚMERO 27, COLONIA IZTACCÍHUATL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-090-009, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature in a circle]

[Handwritten initials]



TRECIENTOS NOVENTA Y UN METROS CON CERO NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON LOTE 8.-----

AL SUR: COLINDA CON LOTE 10.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON CALLE FRANCISCO AYALA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON LOTE 24.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 391.09 METROS CUADRADOS. - -

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO AYALA, NÚMERO 27, COLONIA IZTACCÍHUATL, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-090-009, DONDE SE SITÚA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) DE LA COLONIA IZTACCÍHUATL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCTENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO TREINTA Y DOS.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES N° 28 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA IZTACCÍHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature or mark at the bottom left.]



SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO 28, COLONIA IZTACCÍHUATL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-090-094, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and stamp at the bottom right]



PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO 28, COLONIA IZTACCÍHUATL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-090-024, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRECIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON LOTE 25.-----

AL SUR: COLINDA CON LOTE 23.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON LOTE 09.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON CALLE NIÑOS HÉROES.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE: 383.00 METROS CUADRADOS.** --

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO 28, COLONIA IZTACCÍHUATL, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-090-024, DONDE SE SITÚA UN ÁREA DE DONACIÓN EN LA COLONIA IZTACCÍHUATL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO TREINTA Y TRES.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA Y EL TANQUE ELEVADO UBICADO EN AVENIDA HUEXCA N° 296 DE LA COLONIA IZTACCÍHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA HUEXCA, NÚMERO 296, COLONIA IZTACCÍHUATL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-125-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA HUEXCA, NÚMERO 296, COLONIA IZTACCÍHUATL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-125-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON AVENIDA HUEXCA.-----

AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON CALLE RÍO BRAVO.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 375.00 METROS CUADRADOS.--

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA HUEXCA, NÚMERO 296, COLONIA IZTACCÍHUATL, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-125-001, DONDE SE SITÚA EL POZO DE AGUA Y EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA IZTACCÍHUATL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCTENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PUNTO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA UBICADO EN CALLE TABASCO N° 3 DE LA COLONIA IZTACCÍHUATL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA:** POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA:** SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA:** POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA:** SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TABASCO, NÚMERO 3, COLONIA IZTACCÍHUATL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-236-007, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA:** POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- **EL PRESIDENTE**



MUNICIPAL DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TABASCO, NÚMERO 3, COLONIA IZTACCÍHUATL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-236-007, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON CALLE TABASCO.-----

AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 200.00 METROS CUADRADOS.--

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TABASCO, NÚMERO 3, COLONIA IZTACCÍHUATL, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-236-007, DONDE SE SITÚA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA IZTACCÍHUATL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

124

[Handwritten signature]



ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA UBICADO EN CALLE CASAHUATE N° 7 DE LA COLONIA NARCISO MENDOZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

EL SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.-

POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CASAHUATE, NÚMERO 7, COLONIA NARCISO MENDOZA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-008-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-

EL SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI

EL PUNTO ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.-

NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CASAHUATE, NÚMERO 7, COLONIA NARCISO MENDOZA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-008-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-

EL SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

(Handwritten signature and a circled stamp)



ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CASAHUATE, NÚMERO 7, COLONIA NARCISO MENDOZA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-008-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON CALLE CASAHUATE.-----

AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE: 250.00 METROS CUADRADOS.- -**

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CASAHUATE, NÚMERO 7, COLONIA NARCISO MENDOZA, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-008-001, DONDE SE SITÚA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA NARCISO MENDOZA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten signature and initials at the bottom right)



OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA NARCISO MENDOZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER

USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL

SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BUGAMBILIAS, NÚMERO 22 COLONIA NARCISO MENDOZA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-011-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BUGAMBILIAS, NÚMERO 22, COLONIA NARCISO MENDOZA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-011-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON CALLE BUGAMBILIAS.-----

AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE:** 199.00 METROS CUADRADOS.- -

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BUGAMBILIAS, NÚMERO 22, COLONIA NARCISO MENDOZA, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-011-001, DONDE SE SITÚA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA NARCISO MENDOZA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and initials at the bottom right]



SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES N° 49 DE LA COLONIA NARCISO MENDOZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.-

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS TORRES, NÚMERO 49, COLONIA NARCISO MENDOZA PERTENECIENTE AL

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten signature at the bottom)



MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-095-002, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS TORRES, NÚMERO 49, COLONIA NARCISO MENDOZA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-095-002, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

- AL NORTE: COLINDA CON AVENIDA DE LAS TORRES.-----
- AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
- AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
- AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 229.00 METROS CUADRADOS.- - **SEGUNDO.-** SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS TORRES, NÚMERO 49, COLONIA NARCISO MENDOZA, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-095-002, DONDE SE SITÚA EL POZO DE AGUA DE LA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

130

[Handwritten signature]



COLONIA NARCISO MENDOZA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES N° 133 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA NARCISO MENDOZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POB

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and the number 131]



UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS TORRES, NÚMERO 133, COLONIA NARCISO MENDOZA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-103-013, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL OCHENTA Y UN METROS CON SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS TORRES, NÚMERO 133, COLONIA NARCISO MENDOZA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-103-013, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL OCHENTA Y UN METROS CON SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature in a circle]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]



AL **PONIENTE**: COLINDA CON AVENIDA DE LAS TORRES Y PROPIEDAD PARTICULAR.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE**: 3,081.67 METROS CUADRADOS.--

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS TORRES, NÚMERO 133, COLONIA NARCISO MENDOZA, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-103-013, DONDE SE SITUÁ UN ÁREA DE DONACIÓN EN LA COLONIA NARCISO MENDOZA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LUÍS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 14, COLONIA 19 DE FEBRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-010-002, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----
 PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LUÍS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 14, COLONIA 19 DE FEBRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-010-002, CON UNA SUPERFICIE

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including several 'X' marks and illegible signatures.]

[Handwritten signature at the bottom left.]

134



TOTAL DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL SUR: COLINDA CON CERRADA LUÍS DONALDO COLOSIO.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 265 METROS CUADRADOS. - -

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LUÍS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 14, COLONIA 19 DE FEBRERO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-010-002, DONDE SE SITÚA UN ÁREA DE DONACIÓN EN LA COLONIA NARCISO MENDOZA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO CUARENTA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Circular stamp with the number 135]

[Handwritten signature at the bottom]



MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMINO REAL A TETELCINGO, NÚMERO 3, COLONIA 19 DE FEBRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-010-003, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom left]



PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMINO REAL A TETELCINGO, NÚMERO 3, COLONIA 19 DE FEBRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-010-003, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON CAMINO REAL A TETELCINGO.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 380 METROS CUADRADOS.- -

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMINO REAL A TETELCINGO, NÚMERO 3, COLONIA 19 DE FEBRERO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-010-003, DONDE SE SITÚA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO PRIMERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

137

[Handwritten signature]



Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMINO REAL A TETELCINGO, NÚMERO 12, COLONIA 19 DE FEBRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-012-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CINCUENTA METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY



GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMINO REAL A TETELCINGO, NÚMERO 12, COLONIA 19 DE FEBRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-012-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CINCUENTA METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL SUR: COLINDA CON CALLE PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON CAMINO REAL A TETELCINGO.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 50.00 METROS CUADRADOS.--

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMINO REAL A TETELCINGO, NÚMERO 12, COLONIA 19 DE FEBRERO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-012-001, DONDE SE SITÚA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and stamp with the number 139]



PUNTO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS FLORES, NÚMERO 5, COLONIA 19 DE FEBRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-044-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL VEINTIÚN METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS



ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS FLORES, NÚMERO 5, COLONIA 19 DE FEBRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-044-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL VEINTIÚN METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:--
AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
AL ORIENTE: COLINDA CON AVENIDA DE LAS FLORES.-----
AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1,021.00 METROS CUADRADOS.--
SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LAS FLORES, NÚMERO 5, COLONIA 19 DE FEBRERO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-044-001, DONDE SE SITÚA EL PARQUE DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and stamp at the bottom right]

41



ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN CALLE PALOMA N° 6 DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA:

POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA:

POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PALOMA QUERIDA, NÚMERO 6, COLONIA 19 DE FEBRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-013-002, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN

142



COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO? - POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PALOMA QUERIDA, NÚMERO 6, COLONIA 19 DE FEBRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-013-002, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.-----

AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON CALLE PALOMA QUERIDA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE: 320.00 METROS CUADRADOS.-**

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PALOMA QUERIDA, NÚMERO 6, COLONIA 19 DE FEBRERO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-013-002, DONDE SE SITÚA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]



OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LAS AVIONETAS N° 5 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS AVIONETAS, NÚMERO 5, COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-041-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL CUATRO METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]
[Circular stamp with number 144]



COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LAS AVIONETAS, NÚMERO 5, COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-041-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL CUATRO METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON BARRANQUILLA.-----

AL SUR: COLINDA CON AVENIDA DE LAS AVIONETAS.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON CALLE CAMPÁNULAS.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE:** 3,004.00 METROS CUADRADOS.-

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS AVIONETAS, NÚMERO 5, COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-28-041-001, DONDE SE SITÚA UN ÁREA DE DONACIÓN EN LA COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]



INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL Y LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DEL

146



CERRITO, NÚMERO 32, COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-062-023, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DEL CERRITO, NÚMERO 32, COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-062-023, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----
 AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 AL ORIENTE: COLINDA CON LA CALLE CERRITOS.-----
 AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE:** 1,986.00 METROS CUADRADOS.-
SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DEL CERRITO, NÚMERO 32, COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE, CUAUTLA, MORELOS, CON

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CLAVE CATASTRAL 6100-32-062-023, DONDE SE SITÚA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL Y LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL MÓDULO DE SEGURIDAD DE LA COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA?

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRETERA CUERNAVACA-CUAUTLA, NÚMERO 323, COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-094-002, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRETERA CUERNAVACA-CUAUTLA, NÚMERO 323, COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-094-002, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----
AL NORTE: COLINDA CON CARRETERA CUERNAVACA-CUAUTLA.-----
AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE:** 104.00 METROS CUADRADOS.-

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRETERA CUERNAVACA-CUAUTLA, NÚMERO 323, COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-094-002, DONDE SE SITÚA EL MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA N° 5 DE LA COLONIA POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCTENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FERROCARRIL N° 73 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA CALDERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA FERROCARRIL, NÚMERO 73, COLONIA CALDERÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-045-013, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO METROS CON SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----
PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA FERROCARRIL, NÚMERO 73, COLONIA CALDERÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-045-013, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOS MIL



SEISCIENTOS CUATRO METROS CON SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON AVENIDA DEL FERROCARRIL.-----

AL **ORIENTE**: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE: 2,604.70 METROS CUADRADOS.**-----

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA FERROCARRIL, NÚMERO 73, COLONIA CALDERÓN, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-045-013, DONDE SE SITÚA UN ÁREA DE DONACIÓN EN LA COLONIA CALDERÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCTENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA CALDERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]
9
152



PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 17, COLONIA CALDERÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-097-002, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 17,

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten initials 'JA' and a circled number '9' with '53' below it.]



COLONIA CALDERÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-097-002, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 276.00 METROS CUADRADOS.--

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 17, COLONIA CALDERÓN, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-097-002, DONDE SE SITÚA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA CALDERÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.---

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA CALDERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO,



ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMINO AL JAGÜEY, NÚMERO 4, COLONIA CALDERÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-097-003, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature and the number 155.]

[Handwritten signature at the bottom left.]



PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMINO AL JAGÜEY, NÚMERO 4, COLONIA CALDERÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-097-003, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON CAMINO AL JAGÜEY.-----

AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 247.00 METROS CUADRADOS.--

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMINO AL JAGÜEY, NÚMERO 4, COLONIA CALDERÓN, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-097-003, DONDE SE SITÚA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA CALDERÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO CINCUENTA.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL QUINCUAGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE UBICADO EN CALLE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials and a circled number '156' at the bottom]



CENTENARIO N° 12 DE LA COLONIA CALDERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CENTENARIO, NÚMERO 12, COLONIA CALDERÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-116-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials and a circled stamp at the bottom right]



XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CENTENARIO, NÚMERO 12, COLONIA CALDERÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-116-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON CALLE CENTENARIO.-----

AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON CALLE CENTENARIO.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON CALLE CENTENARIO.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE: 792.00 METROS CUADRADOS.- -**

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CENTENARIO, NÚMERO 12, COLONIA CALDERÓN, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-116-001, DONDE SE SITÚA EL PARQUE DE LA COLONIA CALDERÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA EN CUMPLIMIENTO DEL QUINCUAGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CENTENARIO N° 10 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA CALDERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CENTENARIO, NÚMERO 10, COLONIA CALDERÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-116-002, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TREINTA METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]
 159



FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CENTENARIO, NÚMERO 10, COLONIA CALDERÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-116-002, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TREINTA METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON CALLE CENTENARIO.-----

AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON CALLE CENTENARIO.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 30.00 METROS CUADRADOS.--

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CENTENARIO, NÚMERO 10, COLONIA CALDERÓN, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-116-002, DONDE SE SITÚA UN ÁREA DE DONACIÓN EN LA COLONIA CALDERÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]



PUNTO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL QUINGUAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA 3 DE MAYO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL *SECRETARIO MUNICIPAL* MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL *SECRETARIO MUNICIPAL* MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 74, COLONIA 3 DE MAYO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-37-038-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL *SECRETARIO MUNICIPAL* MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* DECLARA: CON

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]
 CON
 161
[Handwritten signature]



FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 74, COLONIA 3 DE MAYO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-37-038-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

- AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
- AL SUR: COLINDA CON CALLE INDEPENDENCIA.-----
- AL ORIENTE: COLINDA CON PRIVADA INDEPENDENCIA.-----
- AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 324.00 METROS CUADRADOS.--

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 74, COLONIA 3 DE MAYO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-37-038-001, DONDE SE SITÚA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA 3 DE MAYO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL QUINGUAGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA PUXTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DEL INSURGENTE FRANCISCO AYALA, NÚMERO 67, COLONIA PUXTLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-39-006-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DEL INSURGENTE FRANCISCO AYALA, NÚMERO 67, COLONIA PUXTLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-39-006-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL SUR: COLINDA CON CALLE INDEPENDENCIA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PRIVADA INDEPENDENCIA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON AVENIDA DEL INSURGENTE FRANCISCO AYALA.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE: 299.00 METROS CUADRADOS.**-----

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DEL INSURGENTE FRANCISCO AYALA, NÚMERO 67, COLONIA PUXTLA, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-39-006-001, DONDE SE SITÚA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA PUXTLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

164



NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL QUINGUAGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BUGAMBILIAS N° 11 (ÁREA DE DONACIÓN) DE LA COLONIA PUXTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BUGAMBILIAS, NÚMERO 11, COLONIA PUXTLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-40-006-005, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right.]



AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BUGAMBILIAS, NÚMERO 11, COLONIA PUXTLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-40-006-005, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:--
 AL NORTE: COLINDA CON CALLE BUGAMBILIAS.-----
 AL SUR: COLINDA CON CALLE GERANIO.-----
 AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 AL PONIENTE: COLINDA CON LOTE PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1,204.00 METROS CUADRADOS.--
SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BUGAMBILIAS, NÚMERO 11, COLONIA PUXTLA, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-40-006-005, DONDE SE SITÚA UN ÁREA DE DONACIÓN EN LA COLONIA PUXTLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Circular stamp]



SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL QUINCUAGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA Y EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA PUXTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO...¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GERANIO, NÚMERO 10, COLONIA PUXTLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.

TK-

167

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CON CLAVE CATASTRAL 6100-40-006-024, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GERANIO, NÚMERO 10, COLONIA PUXTLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-40-006-024, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

- AL NORTE: COLINDA CON LOTE 05.-----
- AL SUR: COLINDA CON CALLE GERANIO.-----
- AL ORIENTE: COLINDA CON LOTE 016.-----
- AL PONIENTE: COLINDA CON LOTE 005.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE: 398.00 METROS CUADRADOS.**-----

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GERANIO, NÚMERO 10, COLONIA PUXTLA, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-40-006-024, DONDE SE SITÚA EL POZO DE AGUA Y EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA PUXTLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.]

[Handwritten signature and a circular stamp containing the number 168.]



TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.

PUNTO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL QUINGUAGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA BOMBA DE AGUA DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials and a circled stamp with the number 1169]



DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ACUEDUCTO, NÚMERO 27, COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-08-020-017, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CON CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ACUEDUCTO, NÚMERO 27, COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-08-020-017, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CON CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON CALLE ACUEDUCTO.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 243.47 METROS CUADRADOS. --

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the document, including a large circular stamp.



PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ACUEDUCTO, NÚMERO 27, COLONIA CUAUTLIXCO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-08-020-017, DONDE SE SITÚA LA BOMBA DE AGUA DE LA COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE "BENITO JUÁREZ" DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]

9
121



LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA REFORMA, NÚMERO 212, COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-001-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA REFORMA, NÚMERO 212, COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-001-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON CALLE GUADALUPE VICTORIA.-----

AL SUR: COLINDA CON PLAZUELA 18 DE MARZO.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON CALLE MARIANO MATAMOROS.-----

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten signature)

212



AL PONIENTE: COLINDA CON AVENIDA REFORMA.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 3,342.00 METROS CUADRADOS.--

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA REFORMA, NÚMERO 212, COLONIA CUAUTLIXCO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-001-001, DONDE SE SITÚA EL PARQUE "BENITO JUÁREZ" DE LA COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA LECHERÍA DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL**



MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SÚFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 44, COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-011-054, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO TRES METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----
PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 44, COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-011-054, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO TRES METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

174

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AL NORTE: COLINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO.-----

AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON AVENIDA INSURGENTES.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 103.40 METROS CUADRADOS.- -

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 44, COLONIA CUAUTLIXCO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-011-054, DONDE SE SITÚA LA LECHERÍA DE LA COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL QUINCUAGÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA BIBLIOTECA PÚBLICA "EMILIANO ZAPATA" DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and stamp]
 175



ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE
NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 50, COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-012-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----
PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 50, COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON

178



CLAVE CATASTRAL 6100-09-012-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON CALLE MORELOS.-----

AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON CALLE DE ALLENDE.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON AVENIDA INSURGENTES.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 203.00 METROS CUADRADOS.--

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 50, COLONIA CUAUTLIXCO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-012-001, DONDE SE SITÚA LA BIBLIOTECA "EMILIANO ZAPATA" DE LA COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCTENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO SESENTA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEXAGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL VIVERO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA N° 64 DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO;
ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA:
POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE
MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL
PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER
USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA
PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI
EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL**
MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE
PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL
ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR
LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR
UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL
SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES
DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE
DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE
GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 64, COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL
MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-020-011,
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO
METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS
COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO
DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL
SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO
PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI
ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA
AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR
UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115
FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE
MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XII Y XL;
111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL



AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO
ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 64, COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-020-011, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON CALLE GUADALUPE VICTORIA.-----

AL SUR: COLINDA CON LOTE PARTICULAR.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON BARRANCA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 11,874.00 METROS CUADRADOS.--

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 64, COLONIA CUAUTLIXCO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-020-011, DONDE SE SITÚA UN VIVERO EN LA COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO SESENTA Y UNO.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEXAGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL

[Múltiples firmas manuscritas y una marca 'X' en la margen derecha]

[Firma manuscrita y un sello circular con el número 179]



QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE UBICADO AL INTERIOR DE LA UNIDAD HABITACIONAL "RÍO VERDE" DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RÍO PANUCO Y RÍO SUCHIATE, NÚMERO 22, EN LA UNIDAD HABITACIONAL "RÍO VERDE", COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-040-024, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

180

TR-

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RÍO PANUCO Y RÍO SUCHIATE, NÚMERO 22, EN LA UNIDAD HABITACIONAL "RÍO VERDE", COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-040-024, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON CALLE RÍO PANUCO.-----

AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----


AL PONIENTE: COLINDA CON CALLE RÍO SUCHIATE.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE:** 287.00 METROS CUADRADOS.- -

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RÍO PANUCO Y RÍO SUCHIATE, NÚMERO 22, EN LA UNIDAD HABITACIONAL RÍO VERDE, COLONIA CUAUTLIXCO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-040-024, DONDE SE SITÚA UN PARQUE AL INTERIOR DE LA UNIDAD HABITACIONAL "RÍO VERDE" DE LA COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]  *[Handwritten signature]*



CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO SESENTA Y DOS.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEXAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES UBICADO AL INTERIOR DE LA UNIDAD HABITACIONAL "RÍO VERDE" DE LA COLONIA CUAUTLIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RÍO SUCHIATE, NÚMERO 4, EN LA UNIDAD HABITACIONAL "RÍO VERDE", COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-045-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RÍO SUCHIATE, NÚMERO 4, EN LA UNIDAD HABITACIONAL "RÍO VERDE", COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-045-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----
AL NORTE: COLINDA CON CALLE RÍO BALSAS.-----
AL SUR: COLINDA CON CALLE RÍO PANUCO.-----
AL ORIENTE: COLINDA CON CALLE RÍO LERMA.-----
AL PONIENTE: COLINDA CON CALLE RÍO SUCHIATE.-----
CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1,275.00 METROS CUADRADOS.--

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RÍO SUCHIATE, NÚMERO 4, EN LA UNIDAD HABITACIONAL "RÍO VERDE", COLONIA CUAUTLIXCO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-045-001, DONDE SE SITÚA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES AL INTERIOR DE LA UNIDAD HABITACIONAL "RÍO VERDE" DE LA COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.

PUNTO NÚMERO SESENTA Y TRES.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEXAGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA 5 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.-

NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD,

PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 22, COLONIA 5 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

184

[Handwritten signature]



CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-13-017-007, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 22, COLONIA 5 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-13-017-007, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL SUR: COLINDA CON CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON CALLE BENITO JUÁREZ.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 460.00 METROS CUADRADOS.- -

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 4, NÚMERO 22, COLONIA CUAUTLIXCO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-13-017-007, DONDE SE SITÚA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and stamp at the bottom right]



DE LA COLONIA 5 DE FEBRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEXAGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA OTILIO MONTAÑO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 83, COLONIA OTILIO MONTAÑO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-19-007-096, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 83, COLONIA OTILIO MONTAÑO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-19-007-096, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----
AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
AL ORIENTE: COLINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'X' and a circled signature.]

[Handwritten signature and a circular stamp containing the number '187' and other illegible markings.]



AL PONIENTE: COLINDA CON CALLE IGNACIO ALLENDE.-----
 CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 683.94 METROS CUADRADOS.-

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 83, COLONIA OTILIO MONTAÑO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-19-007-096, DONDE SE SITÚA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA OTILIO MONTAÑO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEXAGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE DE LA COLONIA OTILIO MONTAÑO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PRÓCULO CAPISTRÁN, NÚMERO 13, FRACCIONAMIENTO "AGUA HEDIONDA", COLONIA OTILIO MONTAÑO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-008-007, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PRÓCULO CAPISTRÁN, NÚMERO 13, FRACCIONAMIENTO AGUA HEDIONDA, COLONIA OTILIO MONTAÑO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-008-007, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL QUINIENTOS

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Est', 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', 'AA', 'BB', 'CC', 'DD', 'EE', 'FF', 'GG', 'HH', 'II', 'JJ', 'KK', 'LL', 'MM', 'NN', 'OO', 'PP', 'QQ', 'RR', 'SS', 'TT', 'UU', 'VV', 'WW', 'XX', 'YY', 'ZZ', 'AAA', 'BBB', 'CCC', 'DDD', 'EEE', 'FFF', 'GGG', 'HHH', 'III', 'JJJ', 'KKK', 'LLL', 'MMM', 'NNN', 'OOO', 'PPP', 'QQQ', 'RRR', 'SSS', 'TTT', 'UUU', 'VVV', 'WWW', 'XXX', 'YYY', 'ZZZ', 'AAA', 'BBB', 'CCC', 'DDD', 'EEE', 'FFF', 'GGG', 'HHH', 'III', 'JJJ', 'KKK', 'LLL', 'MMM', 'NNN', 'OOO', 'PPP', 'QQQ', 'RRR', 'SSS', 'TTT', 'UUU', 'VVV', 'WWW', 'XXX', 'YYY', 'ZZZ']



OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON CALLE PRÓCULO CAPISTRÁN.-----

AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE ANTONIO NAVARRETE.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON CALLE PRÓCULO CAPISTRÁN.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 3,585.00 METROS CUADRADOS.--

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PRÓCULO CAPISTRÁN, NÚMERO 13, FRACCIONAMIENTO "AGUA HEDIONDA", COLONIA OTILIO MONTAÑO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-008-007, DONDE SE SITÚA UN PARQUE AL INTERIOR DEL FRACCIONAMIENTO "AGUA HEDIONDA" DE LA COLONIA OTILIO MONTAÑO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEXAGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA GLORIETA UBICADA EN AVENIDA PROGRESO N° 149 DE LA COLONIA OTILIO MONTAÑO, PERTENECIENTE AL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

190



MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA PROGRESO, NÚMERO 149, COLONIA OTILIO MONTAÑO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-015-046, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS CUATRO METROS CON VEINTIDÓS CENTÍMETROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]



111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA PROGRESO, NÚMERO 149, COLONIA OTILIO MONTAÑO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-015-046, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS CUATRO METROS CON VEINTIDÓS CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON AVENIDA PROGRESO.-----

AL SUR: COLINDA CON AVENIDA PROGRESO.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON AVENIDA PROGRESO.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON AVENIDA PROGRESO.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 304.22 METROS CUADRADOS. - -

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA PROGRESO, NÚMERO 149, COLONIA OTILIO MONTAÑO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-015-046, DONDE SE SITÚA UNA GLORIETA EN LA COLONIA OTILIO MONTAÑO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEXAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,

192



PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA GLORIETA UBICADA EN AVENIDA PROGRESO N° 151 DE LA COLONIA OTILIO MONTAÑO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA PROGRESO, NÚMERO 151, COLONIA OTILIO MONTAÑO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-015-047, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS SESENTA METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA

198



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115
 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
 MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE
 MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL;
 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL
 AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO
 ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL
 INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA PROGRESO, NÚMERO 151, COLONIA OTILIO
 MONTAÑO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE
 CATASTRAL 6100-22-015-047, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS
 SESENTA METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL
 CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL **NORTE:** COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA.-----

AL **SUR:** COLINDA CON AVENIDA PROGRESO.-----

AL **ORIENTE:** COLINDA CON AVENIDA PROGRESO.-----

AL **PONIENTE:** COLINDA CON AVENIDA PROGRESO.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE:** 360.52 METROS CUADRADOS.--

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO
 PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA PROGRESO,
 NÚMERO 151, COLONIA OTILIO MONTAÑO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE
 CATASTRAL 6100-22-015-047, DONDE SE SITÚA UNA GLORIETA EN LA COLONIA
 OTILIO MONTAÑO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN
 CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER
 INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE
 SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU
 CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCTENTE ANTE EL INSTITUTO
 NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL
 (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA
 OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA,
 MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE
 CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEXAGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE H. JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA, NÚMERO 10, COLONIA BENITO JUÁREZ PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-018-006, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN,



POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE H. JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA, NÚMERO 10, COLONIA BENITO JUÁREZ PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-018-006, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DÓSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON CALLE H. JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA.-----

AL SUR: COLINDA CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE:** 257.92 METROS CUADRADOS.- -

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE H. JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA, NÚMERO 10, COLONIA BENITO JUÁREZ, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-018-006, DONDE SE SITÚA UN PARQUE EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

196



(RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEXAGÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.-

NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.-

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JUAN ÁLVAREZ, NÚMERO 12, COLONIA BENITO JUÁREZ PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-044-017, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JUAN ÁLVAREZ, NÚMERO 12, COLONIA BENITO JUÁREZ PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-044-017, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON CALLE JUAN ÁLVAREZ.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 692.00 METROS CUADRADOS.-

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JUAN ÁLVAREZ, NÚMERO 12, COLONIA BENITO JUÁREZ, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-044-017, DONDE SE SITÚA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA OTILIO MONTAÑO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO SETENTA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEPTUAGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA 5 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO,

ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.-

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.-

POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 3, COLONIA 5 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-073-021, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113; 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 3, COLONIA 5 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-073-021, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ.-----

AL SUR: COLINDA CON CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON AVENIDA PROGRESO.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 166.93 METROS CUADRADOS.--

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 3, COLONIA 5 DE FEBRERO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-073-021, DONDE SE SITÚA EL TANQUE ELEVADO DE LA



COLONIA OTILIO MONTAÑO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCTENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO SETENTA Y UNO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEPTUAGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA NIÑO ARTILLERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESÉEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD,

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

201

[Handwritten mark]



PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 22, COLONIA NIÑO ARTILLERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-089-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 22, COLONIA NIÑO ARTILLERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-089-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----
 AL NORTE: COLINDA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA.-----
 AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 AL PONIENTE: COLINDA CON CALLE NIÑOS HÉROES.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and stamp]
 202



CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 996.00 METROS CUADRADOS.-

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 22, COLONIA NIÑO ARTILLERO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-22-089-001, DONDE SE SITÚA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA NIÑO ARTILLERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-

PUNTO NÚMERO SETENTA Y DOS.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA SANTA ROSA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO 64, COLONIA SANTA ROSA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-020-037, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----
PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO 64, COLONIA SANTA ROSA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-020-037, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones, and a circled signature at the bottom.]

[Handwritten signature at the bottom left.]

[Handwritten signature inside a circle.]



AL NORTE: COLINDA CON CALLE GUADALUPE VICTORIA.-----

AL SUR: COLINDA CON CALLE NIÑOS HÉROES.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON BARRANCA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 4,474.00 METROS CUADRADOS.--

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO 64, COLONIA SANTA ROSA, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-020-037, DONDE SE SITÚA EL POZO DE AGUA DE LA COLONIA SANTA ROSA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO SETENTA Y TRES.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEPTUAGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TEATRO "NARCISO MENDOZA" UBICADO EN CALLE 2 DE MAYO, N° 13, CENTRO HISTÓRICO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DOS DE MAYO, NÚMERO 13, CENTRO HISTÓRICO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-02-004-003, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----
PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DOS DE MAYO, NÚMERO 13, CENTRO HISTÓRICO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CATASTRAL 6100-02-004-003, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL SUR: COLINDA CON CALLE DOS DE MAYO.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1,035.00 METROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DOS DE MAYO, NÚMERO 13, CENTRO HISTÓRICO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-02-004-003, DONDE SE SITÚA EL TEATRO "NARCISO MENDOZA" DE LA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO REALICE EL PROCESO DE CANCELACIÓN DE RESERVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO TEATRO "NARCISO MENDOZA", CON NÚMERO DE FOLIO ELECTRÓNICO INMOBILIARIO 571555, ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.-----

PUNTO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEPTUAGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CONSTITUYENTES SIN NÚMERO, DE LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL SE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

207



PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO QUE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y USO COMÚN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CONSTITUYENTES, SIN NÚMERO, COLONIA FRANCISCO I. MADERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-05-011-092, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS; ASIMISMO, SE AUTORICE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXVII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X, XV Y XL; 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CONSTITUYENTES, SIN NÚMERO, COLONIA FRANCISCO I. MADERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-05-011-092, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

208

[Handwritten signature]



AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: COLINDA CON AVENIDA CONSTITUYENTES.-----

AL PONIENTE: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

CONTANDO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE: 4,563.00 METROS CUADRADOS.**-----

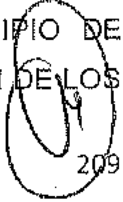
SEGUNDO.- SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CONSTITUYENTES, SIN NÚMERO, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-05-011-092, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA AL PREDIO DE ACUERDO A SU UBICACIÓN, PUDIENDO SER INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS O EN SU CASO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CONDUCENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA OBTENERSE EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE REFERIDO ANTERIORMENTE.-----

PUNTO NÚMERO SETENTA Y CINCO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEPTUAGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS, PARA QUE EL MUNICIPIO RECIBA EN DONACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, TRES MOTOCICLETAS, SEIS RADIOS PORTÁTILES, NUEVE COMPUTADORAS, NUEVE MOUSSES Y NUEVE TECLADOS MARCA HP, BIENES QUE SERÁN DESTINADAS PARA ATENDER NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

 209



INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA DONACIÓN REFERIDA ANTERIORMENTE. HACIENDO MENCIÓN QUE EN EL ACTA QUE SE REDACTE CON MOTIVO DE LA PRESENTE SESIÓN, DEBERÁ INCLUIRSE LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE DICHS BIENES.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114, 114-BIS Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES VIII, IX, XXIII Y LXVIII; FRACCIONES IX, X Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----
PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CÉLEBRE Y SUSCRIBA LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS, PARA QUE EL MUNICIPIO RECIBA EN DONACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, TRES MOTOCICLETAS, SEIS RADIOS PORTÁTILES, NUEVE COMPUTADORAS, NUEVE MOUSSES Y NUEVE TECLADOS MARCA HP, BIENES

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



QUE SERÁN DESTINADAS PARA ATENDER NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:-----

MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	N° MOTOR	COLOR	PLACA	CLASE
SUZUKI	V-STROM650 ABS	2017	JS1C7338BXH2101869	P513-157998	AZUL/BLANCO	07111	MOTOCICLETA

MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	N° MOTOR	COLOR	PLACA	CLASE
SUZUKI	V-STROM650 ABS	2017	JS1C7338B1H2101873	P513-15806	AZUL/BLANCO	07112	MOTOCICLETA
SUZUKI	V-STROM650 ABS	2017	JS1C7338B8H2101868	P513-157999	AZUL/BLANCO	07113	MOTOCICLETA

TERMINAL DIGITAL MÓVIL (RADIO) RA3048CA 2			
N° INVENTARIO	SERIE RADIO VER (CEREBRO)	SERIE CCP (CARÁTULA)	MARCA
0331362818	RA3048CAD04164701824	HR7624AAS11164403049	CASSIDIAN
0331362819	RA3048CAD04164701864	HR7624AAS11164304635	CASSIDIAN
0331362820	RA3048CAD04164701804	HR7624AAS11164300779	CASSIDIAN
0331362821	RA3048CAD04164701810	HR7624AAS11164300229	CASSIDIAN
0331362822	RA3048CAD04164701852	HR7624AAS11164403072	CASSIDIAN
0331362823	RA3048CAD04164701771	HR7624AAS11164403026	CASSIDIAN

COMPUTADORA DE ESCRITORIO		
N° INVENTARIO	SERIE	MARCA
0210367345	8CC731178N	Hewlett-Packard (H.P.)
0210367346	8CC731177X	Hewlett-Packard (H.P.)
0210367347	8CC73113D7	Hewlett-Packard (H.P.)
0210367348	8CC73112XP	Hewlett-Packard (H.P.)
0210367349	8CC7230LW0	Hewlett-Packard (H.P.)
0210367350	8CC7230LQM	Hewlett-Packard (H.P.)
0210367351	8CC731138K	Hewlett-Packard (H.P.)
0210367352	8CC7230LVS	Hewlett-Packard (H.P.)
0210367353	8CC731131B	Hewlett-Packard (H.P.)

COMPUTADORA DE ESCRITORIO		
N° INVENTARIO	SERIE	MARCA
0212368914	FCYRV0AHD85CW1	Hewlett-Packard (H.P.)
0212368915	FCYRV0AHD85CBZ	Hewlett-Packard (H.P.)
0212368916	FCYRV0AHD81JNS	Hewlett-Packard (H.P.)
0212368917	FCYRV0E268608X	Hewlett-Packard (H.P.)

[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials and marks throughout the document.]



0212368918	FCYTV0AHD70GQV	Hewlett-Packard (H.P.)
0212368919	FCYRV0AHD70GPY	Hewlett-Packard (H.P.)
0212368920	FCYRV0AHD85B4D	Hewlett-Packard (H.P.)
0212368921	FCYRV0E26781JC	Hewlett-Packard (H.P.)
0212368922	FCYRV0AHD85BP4	Hewlett-Packard (H.P.)

TECLADO		
N° INVENTARIO	SERIE	MARCA
0222368923	BEXJL0ALA858WD	Hewlett-Packard (H.P.)
0222368924	BEXJL0ALA858W4	Hewlett-Packard (H.P.)
0222368925	BEXJL0ALA85238	Hewlett-Packard (H.P.)
0222368926	BEXJL0ALA852JZ	Hewlett-Packard (H.P.)
0222368927	BEXJL0ALA590DD	Hewlett-Packard (H.P.)
0222368928	BEXJL0ALA5916P	Hewlett-Packard (H.P.)
0222368929	BEXJL0ALA851T0	Hewlett-Packard (H.P.)
0222368930	BEXJL0ALA590LW	Hewlett-Packard (H.P.)
0222368931	BEXJL0ALA852AX	Hewlett-Packard (H.P.)

PUNTO NÚMERO SETENTA Y SEIS.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEPTUAGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN IV Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO RESPECTO AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, QUE CONTIENE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018. INFORME QUE CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DURANTE EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUE CORRESPONDE AL SEGUNDO AÑO DE GOBIERNO, MISMO QUE CON FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, SE LES HIZO LLEGAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, MEDIANTE OFICIO SM-1295, CUMPLIENDO ASÍ EL EJECUTIVO MUNICIPAL CON LO ESTABLECIDO EN EL PRECEPTO LEGAL ANTES INVOCADO. LO CUAL QUEDA PARA SU CONOCIMIENTO.

PUNTO NÚMERO SETENTA Y SIETE.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME



PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, 2016-2018. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- EL **REGIDOR CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ** EXPRESA: YO SOLO PEDIRÍA SECRETARIO, QUE EN EL CÓDIGO DE ÉTICA, CUANDO ME LO PASARON LO PUSE EN MI PÁGINA DEL FACEBOOK, SON TRES HOJAS QUE DICEN VALORES, ME GUSTARÍA QUE SE HICIERA UN POQUITO MÁS PROFESIONAL, LO VOY A VOTAR A FAVOR, PERO SI ME GUSTARÍA QUE PUSIERAN UN TÉRMINO EN DONDE TENGAMOS UN CÓDIGO DE ÉTICA DIGNO DE UN MUNICIPIO, POR FAVOR.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: ¿ALGUIEN MÁS? SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL CÓDIGO DE ÉTICA REFERIDO ANTERIORMENTE. HACIENDO MENCIÓN QUE EN EL ACTA QUE SE REDACTE CON MOTIVO DE LA PRESENTE SESIÓN, DEBERÁ INCLUIRSE LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE DICHS BIENES.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 DE LA

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones, and a circled signature at the bottom.]

[Handwritten signature at the bottom left.]

[Handwritten signature in a circle at the bottom center.]

[Handwritten initials at the bottom right.]



CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38, 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, 2016-2018.-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA MUNICIPAL INFORME A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.-----

PUNTO NÚMERO SETENTA Y OCHO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEPTUAGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "HERMENEGILDO GALEANA" UBICADO EN CAMPO LOS GUAYABOS, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCÍHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-087-033. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL HA REALIZADO LOS TRABAJOS NECESARIOS CON CADA UNO DE LOS ADMINISTRADORES Y/O REPRESENTANTES DE LOS PANTEONES EN EL MUNICIPIO, HA EFECTO DE QUE CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES PARA PODERLES OTORGAR LA CONCESIÓN RESPECTIVA. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: MÁS BIEN TÚ EXPLICAS COMO HA SIDO EL PROCESO, PUES TU LO HAZ LLEVADO ¿NO?.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: COMO BIEN DICE EL PRESIDENTE, SE APERTURO EN EL MOMENTO QUE TUVIMOS LAS NOTIFICACIONES POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SE MANDATO QUE CONTINUÁRAMOS CON EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA CONCESIÓN DE LOS PANTEONES QUE SERÍA EL PROCESO CULMINANTE, SE LLEVÓ TAMBIÉN A CABO LA APROBACIÓN DEL PROPIO REGLAMENTO QUE PARECE QUE TODOS USTEDES YA TIENEN DE CONOCIMIENTO Y BUENO, LOS PANTEONES, ASÍ COMO LO DICE



EL ARTÍCULO 8° DE ESTE REGLAMENTO REFERIDO, AQUÍ MANIFIESTA QUE LOS PANTEONES PUEDEN SER OFICIALES O TAMBIÉN PUEDEN SER PANTEONES CONCESIONADOS... Y DE LOS CONCESIONADOS SE MANEJAN SOLO DOS RUBROS QUE SON LOS GENERALES O EJIDALES Y EN ESOS TÉRMINOS, CREO QUE QUEDA ACLARADO EL TEMA DE A QUIEN SE LE VA A QUEDAR, SE LE QUEDARÍA DE FORMA GENERAL A LOS COMITÉS DE LAS COLONIAS, LOS QUE HAN VENIDO TRABAJANDO DURANTE MUCHOS AÑOS O EN SU CASO LOS EJIDALES CUANDO SON ADMINISTRADOS POR EL PROPIO COMITÉ DE LOS EJIDOS CORRESPONDIENTES ¿NO?, Y REPITO, SON USOS Y COSTUMBRES QUE SE HAN MANTENIDOS DURANTE MUCHOS AÑOS EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES O EN LAS LOCALIDADES, Y... BUENO SE MANIFIESTA TAMBIÉN LA CUESTIÓN DE LOS PLAZOS, QUE USTEDES TIENEN ESA INQUIETUD, AQUÍ EL ARTÍCULO 29... LAS CONCESIONES.... DICE: *LAS CONCESIONES QUE EN SU CASO OTORQUE EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN, CUANDO SE JUSTIFIQUE, SE OTORGARÁN POR UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE AÑOS, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN...* COMO BIEN LO DICE EL PRESIDENTE TENDRÍA QUE SER A TRAVÉS DE UN PROYECTO PARA EL CONGRESO, PARA QUE ELLOS LO APRUEBEN Y EN SU CASO PUEDA SER APROBADO ESTO DE LOS QUINCE AÑOS, SIN EMBARGO, COMO BIEN LO DICE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ES ESTE MOMENTO TENDRÍA QUE SER POR LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: TENGO QUE PUNTUALIZAR... JAMÁS... JAMÁS... LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE TIENE QUE OTORGAR SEGÚN EL 115 CONSTITUCIONAL, LOS MUNICIPIOS, ENTRE ELLOS, MERCADOS, RECOLECCIÓN DE BASURA, ESTA EL SERVICIO PÚBLICO DE LOS PANTEONES, TODOS DEBEN DE SER CONTROLADOS, ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL, TODOS, A LO LARGO DE LA HISTORIA CUAUTLA, NADA MÁS TENÍA EL MUNICIPAL Y A CONCESIÓN DE JARDINES DEL RECUERDO, TODOS LOS DEMÁS HAN TRABAJADO BAJO USOS Y COSTUMBRES, A PARTIR DEL TEMA DE LAS FOSAS DE TETELCINGO TUVIMOS LA NECESIDAD DE PROTEGER, REPITO ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y ESTE CABILDO PROTEGIÓ A LOS QUE POR USOS Y COSTUMBRES HABÍAN ADMINISTRADO LOS PANTEONES E INCLUSIVE EL DE

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones, and a circled number '215' at the bottom.]

[Handwritten signature at the bottom left.]

215



TETELCINGO, INCLUSIVE EL DE LA FOSA DE TETELCINGO, PORQUE CONSIDERAMOS QUE LAS PERSONAS QUE ADMINISTRAN ESE PANTEÓN NO TUVIERON NADA QUE VER CON ESTE TEMA, AL MISMO TIEMPO SE TRABAJO OTRA PISTA, QUE ES LAS FOSAS COMUNES... EL GOBIERNO MUNICIPAL HIZO UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y HEMOS OTORGADO DENTRO DE JARDINES DEL RECUERDO, UN ÁREA DONDE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO EN CONJUNTO, SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS INTERNACIONALES EN DONDE, SI LLEGASE A HABER UNA NECESIDAD POR PARTE DE LAS FISCALÍA AHÍ ES DONDE SE DEPOSITAN, YA NINGÚN PANTEÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL, NINGÚN PANTEÓN DE CUAUTLA PUEDE RECIBIR EN ESA CIRCUNSTANCIA COMO LO HICIERON A TÍTULO... LLAMÉMOSLE, NO FUE UN TÍTULO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO, FUE DIRECTAMENTE DE LA FISCALÍA QUIEN DECIDIÓ JUNTO CON EL PARTICULAR DE TETELCINGO OTORGAR Y EN BUENA FE OTORGÓ ESTAS FOSAS, ENTONCES AL MISMO TIEMPO YA ESTA ESTABLECIDO EL PROTOCOLO INTERNACIONAL Y ESTA ESTABLECIDO EL CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL MISMO GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SE HAGAN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA UTILIZAR ESAS ÁREAS, QUE YA ESTÁN DESTINADAS, DISTINTAS A JARDINES DEL RECUERDO, ES DECIR, INCLUSIVE JARDINES DEL RECUERDO EN LA CONCESIÓN QUE ELLOS TIENEN DE ESA ÁREA, PERTENECE LA MITAD AL GOBIERNO MUNICIPAL Y LA MITAD AL GOBIERNO DEL ESTADO, HICIMOS ESA LABOR TAMBIÉN PARA QUE ESA PARTE QUEDARA, POR OTRO LADO, SE TRABAJO JUNTO CON LOS AYUDANTES MUNICIPALES, CON LOS COMISARIADOS EJIDALES Y GRUPOS ORGANIZADOS DE LA COMUNIDAD, NI LO PUSIMOS A VENTA, NI LO PUSIMOS A DISPOSICIÓN, PERO SIMPLEMENTE SE LES SALVAGUARDÓ SUS DERECHOS, HOY VAMOS A IR... SI BIEN ES CIERTO DICE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL QUE LO PODEMOS HACER HASTA POR QUINCE AÑOS, ESTO LO VAMOS A HACER EN UN SEGUNDO MOMENTO, CUANDO SE ENVÍE UN PROYECTO DE DECRETO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CON LA SÍNDICA MUNICIPAL PUEDAN FIRMAR ESTAS CONCESIONES POR QUINCE AÑOS, HOY LO HACEMOS HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE Y CON ESO QUEDA SALVAGUARDADO TODOS Y CADA UNO DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS PANTEONES Y CUAUTLA ES EL PRIMER MUNICIPIO EN TODO EL ESTADO DE MORELOS, QUE TIENE REGULADO EL



SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE LOS PANTEONES EN EL ESTADO DE MORELOS; POR OTRO LADO, EL REGLAMENTO AHORA AL SER ELLOS UNA CONCESIÓN REGULADA... PORQUE ANTES EL COMISARIADO EJIDAL, LO VOY A DECIR, NO PORQUE SEA, SIMPLEMENTE LO VOY A PONER COMO UN EJEMPLO ALEATORIO, EL COMISARIADO EJIDAL DEL HOSPITAL ES EL QUE TENÍA EL PANTEÓN, LE DECÍA A LOS FAMILIARES DE LA PERSONA, TE VOY A COBRAR 10 MIL PESOS Y RESULTA QUE CUAUTLIXCO PORQUE SE CONOCEN LE COBRA NADA MÁS 500 PESOS, ES DECIR, HABÍA UNA DISCRECIONALIDAD EN ESTE TIPO DE ACTOS, HOY AL TENER UN REGLAMENTO Y AL TENER UNA CONCESIÓN, NÚMERO UNO, ELLOS SE SUJETAN A LOS PRECIOS DE LO QUE MARCA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ES DECIR, YA NO VA HABER MÁS ABUSOS, NI DE BUENA FE, NI DE MALA FE, EN NINGUNO DE LOS PANTEONES DEL MUNICIPIO, HOY LA CIUDADANÍA YA VA A GOZAR DE UNA CERTEZA JURÍDICA DE TODA ESA SITUACIÓN QUE SE DABA ECONÓMICA; NÚMERO DOS, SE TIENE YA CONTROL ESTRICTO DE QUIENES SON SEPULTADOS EN CADA UNO DE LOS PANTEONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA; NÚMERO TRES, YA SE TIENE UN ÁREA COMÚN, PRECISAMENTE PARA LAS FOSAS COMUNES, CREO QUE ESE ES UN ACTO DE GOBIERNO MUY IMPORTANTE, COMO SE HAN DADO EN ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y ES UN ACTO TRASCENDENTAL, ENTONCES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, YO LES PEDIRÍA QUE VOTÁRAMOS EN PRO DE LAS CONCESIONES, HO HAY... Y VUELVO A LO MISMO, OJALA QUE ESA GENTE MAL INTENCIONADA DE LAS REDES SOCIALES, PORQUE LO HICIERON, YA TADEO QUIERE VENDER LOS PANTEONES, ENTONCES HOY CREO QUE ES... OJALA... SOY MUY INSISTENTE, LA PALABRA CONCESIONES, ES LA PALABRA CORRECTA, CON LA CUAL ESTAMOS DANDO CERTEZA JURÍDICA A ESTAS PERSONAS QUE DE POR SÍ SIEMPRE ADMINISTRARON ESTOS PANTEONES Y HOY YA NO TENDREMOS NINGÚN PROBLEMA, NI CON LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, NI CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, TODOS ESTÁN LIBRES DE ESTA CIRCUNSTANCIA Y POR ESO ESTAMOS TRANQUILOS EN EL MUNICIPIO, TODOS ACCEDIERON CON VOLUNTAD, EXENTAMOS LOS USOS DE SUELO, INCLUSIVE HUBO UNA PERSONA QUE LE COBRAMOS EL USO DE SUELO Y QUE DESPUÉS SE LOS DEVOLVIMOS EN ALGUNOS DERECHOS COMO REEMBOLSO, LES HICIMOS TODO LO NECESARIO PARA QUE ELLOS LOGRARAN ESTAS CONCESIONES, TODO LO NECESARIO LES



INMATRICULAMOS A SU NOMBRE, LES COLOCAMOS LAS CESIONES DE DERECHOS, LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO, LES APOYAMOS CON SALUBRIDAD, FUE UN TRABAJO DE DOS AÑOS, CLARO, ES UN TRABAJO A CONCIENCIA Y QUE YA ESTA TODO LISTO PARA QUE PARA SE HAGA UN DECRETO Y SE PUEDA CONCESIONAR POR QUINCE AÑOS, QUE SERÍA LO IDEAL PARA QUE TUVIERA UNA TRASCENDENCIA MAYOR, BUENO SINO EL SIGUIENTE PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SIGUIENTE CABILDO, QUE A LO MEJOR ALGUNO DE USTEDES PARTICIPA EN EL PODRÁN HACER LA CONCESIÓN POR OTROS TRES AÑOS, DIGO ESO ES LO DE MENOS, O SEA SI NO SE LLEGARA EN ESTOS NUEVES MESES QUE TODAVÍA ESTA EN FUNCIONES, HACER ESE DECRETO, LO PEOR QUE PUEDE PASAR ES QUE EL PRIMERO DE ENERO NUEVAMENTE SE HAGA UNA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN POR LOS SIGUIENTES TRES AÑOS, ES DECIR, YA TODO ESTA LISTO, ENTONCES COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, NO SÉ SI HAYA ALGUNA OBSERVACIÓN A ESTO.- LA **REGIDORA LAURA VIRIDIANA DEL VALLE BARRERA** MANIFIESTA: BUENO, EN MÍ CASO, NADA MÁS QUE QUEDE ESTIPULADO EN EL CONTRATO O EN EL ACUERDO DE CONCESIÓN, ADEMÁS DE QUE ES UNA CONCESIÓN REGULADA, QUE SE ESTABLEZCAN LAS CONDICIONES Y QUE EVIDENTEMENTE TAMBIÉN SE PONGA UN PLAZO PARA ESTABLECER ESAS CONDICIONES, PORQUE AUNQUE VA A ESTAR HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE PUES DE TODAS MANERAS ELLOS VAN A TENER ACOTADAS CIERTAS FACULTADES, QUE TAMBIÉN POR PROTECCIÓN DEBEMOS DE REGULARLAS NOSOTROS, CREO QUE ESTE EJERCICIO QUE LLEVE TANTO TIEMPO DE TRABAJO, ES UNA MUESTRA DE CUANDO ALGO SE EMPIEZA, SE EMPIEZA CHUECO ES MUY DIFÍCIL ENDERIZARLO, ES PARTE DEL PORQUE EL SARE, ES PARTE DEL PORQUE HOY SE ESTÁN ESTABLECIENDO PROTOCOLOS PARA PODER PONER EL ORDEN COSAS QUE ENCONTRAMOS O RECIBIMOS CHUECAS, ESTE AYUNTAMIENTO HA ESTADO TRATANDO DE ENDERIZAR Y PONER EN ORDEN Y HALLAR LAS CONDICIONES PARA QUE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE NO NECESARIAMENTE POR MALA VOLUNTAD, SINO POR MUCHAS VECES POR DESCONOCIMIENTO O POR TRATAR DE DAR SOLUCIONES ESTUVIERON FUERA DE LA LEY, HOY HAY QUE DARLES ESE MARGEN Y ESA CERTEZA JURÍDICA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SI QUEDO CLARO COMPAÑEROS, LO QUE COMENTA VIRIDIANA, CREO QUE ESO ES NORMAL ¿NO? CUANDO SE HACE UN ACTO JURÍDICO COMO ESTO, LAS OBSERVACIONES QUE

218



HACE VIRIDIANA LA REGIDORA, PUES SON PARTE DEL MISMO DECRETO QUE VAMOS A SACAR... EL ACUERDO QUE HOY VAMOS A SACAR, QUE SE CONSIDERE ESTA SITUACIÓN QUE TÚ COMENTAS, Y LA VERDAD A MÍ ME DA MUCHO GUSTO QUE LOGAMOS SALIR DE ESTO ¿NO? QUE CUAUTLA YA NO SEA VISTO COMO SE VIO, ME ACUERDO QUE FUIMOS NOTA NACIONAL, CUAUTLA CON LAS FOSAS DE TETELCINGO, OJALA FUÉRAMOS NOTA NACIONAL ¿NO? QUE CUAUTLA YA ESTA REGULANDO TODOS LOS PANTEONES, OBVIAMENTE NO SERÁ, PORQUE LAS COSAS BUENAS NADIE LAS DICES, TODOS DICEN LAS COSAS MALAS, PERO BUENO COMPAÑEROS... SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DE LA COLONIA HERMENEGILDO GALEANA, A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA



MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "HERMENEGILDO GALEANA", UBICADO EN CAMPO LOS GUAYABOS, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCÍHUATL CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-087-003, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 20,301.60 METROS CUADRADOS, EL CUAL CORRESPONDE A LA COLONIA HERMENEGILDO GALEANA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS,-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "HERMENEGILDO GALEANA", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN "HERMENEGILDO GALEANA" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN "HERMENEGILDO GALEANA" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO SETENTA Y NUEVE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEPTUAGÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "5 DE FEBRERO" UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCÍHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-092-001. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DE LA COLONIA 5 DE FEBRERO, A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "5 DE FEBRERO", UBICADO EN ÁLVARO OBREGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCÍHUATL CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-092-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 6,651.37 METROS CUADRADOS, EL CUAL

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]
 221



CORRESPONDE A LA COLONIA 5 DE FEBRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS,-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "5 DE FEBRERO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN "5 DE FEBRERO" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.--

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN "5 DE FEBRERO" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO OCHENTA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL OCTOGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "VICENTE GUERRERO" UBICADO EN CALLE 10 DE ABRIL, SIN NÚMERO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-177-018. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "VICENTE GUERRERO", UBICADO EN CALLE 10 DE ABRIL, SIN NÚMERO, COLONIA VICENTE GUERRERO CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-177-018, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1,760.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL CORRESPONDE A LA COLONIA VICENTE GUERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS,-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "VICENTE GUERRERO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]
223



SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN "VICENTE GUERRERO" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.- - CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN "VICENTE GUERRERO" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO OCHENTA Y UNO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL OCTOGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "NUEVO TETELCINGO" UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 29, DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELCINGO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-174-002. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "NUEVO TETELCINGO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]
 274
[Handwritten signature]



MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "NUEVO TETELCINGO", UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 29, DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELCINGO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-174-002, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 19,196.53 METROS CUADRADOS..-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "NUEVO TETELCINGO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN "NUEVO TETELCINGO" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.--

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN "NUEVO TETELCINGO" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

225



PUNTO NÚMERO OCHENTA Y DOS.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL OCTOGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL EUSEBIO JAUREGUI" UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO, COLONIA EUSEBIO JAUREGUI, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-126-001. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL EUSEBIO JAUREGUI", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

225

[Handwritten mark]



I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL EUSEBIO JAUREGUI", UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO, COLONIA EUSEBIO JAUREGUI PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-126-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 10,061.03 METROS CUADRADOS.....

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL EUSEBIO JAUREGUI", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.....

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL EUSEBIO JAUREGUI" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.....

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL EUSEBIO JAUREGUI" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.....

PUNTO NÚMERO OCHENTA Y TRES.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL OCTOGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL SANTA ÚRSULA" UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO Y MATAMOROS, SIN NÚMERO,



COLONIA CUAUTLIXCO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-008-002. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL SANTA ÚRSULA", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA



VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL SANTA ÚRSULA", UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO Y MATAMOROS, SIN NÚMERO, COLONIA CUAUTLIXCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-09-008-002, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 19,192.37 METROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL SANTA ÚRSULA", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL SANTA ÚRSULA" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL SANTA ÚRSULA" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL OCTOGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "PEÑA FLORES" UBICADO EN CALLE DEL OLVIDO, NÚMERO 19, COLONIA PEÑA FLORES, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-036-039. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL *SECRETARIO MUNICIPAL* MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA?

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a large signature at the bottom.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature in a circle at the bottom center.



ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "PEÑA FLORES", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "PEÑA FLORES", UBICADO EN CALLE DEL OLVIDO, NÚMERO 19, COLONIA PEÑA FLORES PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-036-039, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1,736.65 METROS CUADRADOS.-----

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.

Handwritten signature at the bottom left.

Official stamp with the number 230 inside a circle.

Handwritten signature at the bottom right.



SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "PEÑA FLORES", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "PEÑA FLORES" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "PEÑA FLORES" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO OCHENTA Y CINCO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL OCTOGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "SAN PEDRO" UBICADO EN CALLE 19 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 18, COLONIA PEÑA FLORES, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-036-056. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR

231



UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "SAN PEDRO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "SAN PEDRO", UBICADO EN CALLE 19 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 18, COLONIA PEÑA FLORES PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-036-056, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1,271.22 METROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "SAN PEDRO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.--

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "SAN PEDRO" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature] (232) *[Handwritten signature]*



NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "SAN PEDRO" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-

PUNTO NÚMERO OCHENTA Y SEIS.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL OCTOGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "DESCANSO ETERNO" UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 31, DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELcingo, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-174-003. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "DESCANSO ETERNO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'J. J. J.' and other illegible marks.]



APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2; 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "DESCANSO ETERNO", UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 31, COLONIA DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELcingo PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-174-003, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 3,250.00 METROS CUADRADOS..-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "DESCANSO ETERNO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "DESCANSO ETERNO" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "DESCANSO ETERNO" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
234

[Handwritten signature]



CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL OCTOGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "19 DE FEBRERO" UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 35, DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELCINGO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-174-005. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "19 DE FEBRERO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA:

POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature at the bottom left.]

[Handwritten signature and the number 235 inside a circle.]

[Handwritten signature at the bottom right.]



Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "19 DE FEBRERO", UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 35, COLONIA DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELcingo PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-174-005, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1,047.76 METROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "19 DE FEBRERO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "19 DE FEBRERO" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "19 DE FEBRERO" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO OCHENTA Y OCHO.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL OCTOGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]
236



CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "REVOLUCIÓN" UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 33, DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELcingo, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-174-004. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "REVOLUCIÓN", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "REVOLUCIÓN", UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 33, COLONIA DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELcingo PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-16-174-004, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 2,184.33 METROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "REVOLUCIÓN", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "REVOLUCIÓN" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "REVOLUCIÓN" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL OCTOGÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "AÑO DE JUÁREZ" UBICADO EN CALLE JUMILTEPEC, NÚMERO 72, COLONIA AÑO DE JUÁREZ, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-153-002. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "AÑO DE JUÁREZ", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----
PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "AÑO DE JUÁREZ", UBICADO EN CALLE JUMILTEPEC, NÚMERO 72, COLONIA AÑO DE JUÁREZ PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]



CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-153-002, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1,300.00 METROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "AÑO DE JUÁREZ", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "AÑO DE JUÁREZ" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "AÑO DE JUÁREZ" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO NOVENTA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL NONAGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "3 DE MAYO" UBICADO EN CALLE JUMILTEPEC, SIN NÚMERO, COLONIA AÑO DE JUÁREZ, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-153-001. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials and a circled stamp]



LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "3 DE MAYO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "3 DE MAYO", UBICADO EN CALLE JUMILTEPEC, SIN NÚMERO, COLONIA AÑO DE JUÁREZ PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-153-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 7,105.50 METROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "3 DE MAYO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.--

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature] 241



SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "3 DE MAYO" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "3 DE MAYO" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-

PUNTO NÚMERO NOVENTA Y UNO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL NONAGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "SAN NICOLÁS DE BARI" UBICADO EN CALLE JAZMINES, SIN NÚMERO, COLONIA VICENTE GUERRERO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-154-010. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.-

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "SAN NICOLÁS DE BARI", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO**

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 242



MUNICIPAL MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "SAN NICOLÁS DE BARI", UBICADO EN CALLE JAZMINES, SIN NÚMERO, COLONIA VICENTE GUERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-154-010, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1,037.00 METROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "SAN NICOLÁS DE BARI", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "SAN NICOLÁS DE BARI" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "SAN NICOLÁS DE BARI" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO NOVENTA Y DOS.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL NONAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "HUERTOS DE PUXTLA" UBICADO EN CAMINO A PUXTLA, SIN NÚMERO, COLONIA PUXTLA, CON CLAVE CATASTRAL 6100-36-001-002. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "HUERTOS DE PUXTLA", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

144



UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "HUERTOS DE PUXTLA", UBICADO EN CAMINO A PUXTLA, SIN NÚMERO, COLONIA PUXTLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-36-001-002, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 5,651.10 METROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "HUERTOS DE PUXTLA", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "HUERTOS DE PUXTLA" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "HUERTOS DE PUXTLA" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO NOVENTA Y TRES.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL NONAGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "NUEVO

245



CALDERÓN" UBICADO EN CALLE 19 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA PEÑA FLORES, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-036-055. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "NUEVO CALDERÓN", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA



Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "NUEVO CALDERÓN", UBICADO EN CALLE 19 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA PEÑA FLORES PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-036-055, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1,894.96 METROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "NUEVO CALDERÓN", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "NUEVO CALDERÓN" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "NUEVO CALDERÓN" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL NONAGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "HACIENDA CALDERÓN" UBICADO EN CALLE DEL OLVIDO, NÚMERO 17, COLONIA PEÑA FLORES, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-036-040. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA?



ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "HACIENDA CALDERÓN", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----
PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "HACIENDA CALDERÓN", UBICADO EN CALLE DEL OLVIDO, NÚMERO 17, COLONIA PEÑA FLORES" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-32-036-040, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 401.74 METROS CUADRADOS.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

248



SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "HACIENDA CALDERÓN", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "HACIENDA CALDERÓN" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "HACIENDA CALDERÓN" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO NOVENTA Y CINCO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL NONAGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IZTACCIHUATL" UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCIHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-092-016. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR



UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IZTACCIHUATL", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "IZTACCÍHUATL", UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCÍHUATL" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-092-016, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 6,329.68 METROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IZTACCÍHUATL", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

250

[Handwritten mark]



DENOMINADO "IZTACCÍHUATL" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IZTACCÍHUATL" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL NONAGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "21 DE MARZO" UBICADO EN CALLE 8 DE MARZO, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCÍHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-200-003. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "21 DE MARZO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA

251



A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "21 DE MARZO", UBICADO EN LA CALLE 8 DE MARZO, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCÍHUATL" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-200-003, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 7,878.00 METROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "21 DE MARZO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.--

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "21 DE MARZO" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "21 DE MARZO" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

252



PUNTO NÚMERO NOVENTA Y SIETE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL NONAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EL HUAJAR" UBICADO EN CAMINO AL HUAJAR, SIN NÚMERO, CAMPO EL HUAJAR DE LA COLONIA 3 DE MAYO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, CON CLAVE CATASTRAL 6100-42-001-001. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EL HUAJAR", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

258



5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "EL HUAJAR", UBICADO EN CAMINO AL HUAJAR, SIN NÚMERO, CAMPO EL HUAJAR DE LA COLONIA 3 DE MAYO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-42-001-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 5,456.96 METROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EL HUAJAR", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.--

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EL HUAJAR" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EL HUAJAR" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO NOVENTA Y OCHO.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL NONAGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IXCATEPEC SAN JOSÉ" UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA GABRIEL TEPEPA, CON CLAVE CATASTRAL 6100-11-274-002. SOLICITO AL SECRETARIO SE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

254



PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IXCATEPEC SAN JOSÉ", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

255



PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "IXCATEPEC SAN JOSÉ", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA GABRIEL TEPEPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-11-274-002, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 15,329.00 METROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IXCATEPEC SAN JOSÉ", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IXCATEPEC SAN JOSÉ" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IXCATEPEC SAN JOSÉ" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO NOVENTA Y NUEVE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL NONAGÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IXCATEPEC GABRIEL TEPEPA" UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO, COLONIA GABRIEL TEPEPA, CON CLAVE CATASTRAL 6100-11-167-046. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones, and a circled '25' at the bottom.]

[Handwritten signature at the bottom left.]

25

[Handwritten mark at the bottom right.]



PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IXCATEPEC GABRIEL TEPEPA", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----
PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "IXCATEPEC GABRIEL TEPEPA", UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO, COLONIA GABRIEL TEPEPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-11-167-046, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 16,140.40 METROS CUADRADOS,-----
SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IXCATEPEC GABRIEL TEPEPA", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL



DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IXCATEPEC GABRIEL TEPEPA" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "IXCATEPEC GABRIEL TEPEPA" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO CIEN.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL CENTÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL DE CASASANO" UBICADO EN CALLE SINDICALISMO, NÚMERO 18, COLONIA CASASANO, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-055-012. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL *SECRETARIO MUNICIPAL* MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL *SECRETARIO MUNICIPAL* MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: SOLICITO AL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL DE CASASANO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL DE CASASANO", UBICADO EN LA CALLE SINDICALISMO, NÚMERO 18, COLONIA CASASANO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-15-055-012, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 5,970.00 METROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL DE CASASANO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL DE CASASANO" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE

25



NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "EJIDAL DE CASASANO" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO CIENTO UNO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL CENTÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "PLAN DE AYALA" UBICADO EN CALLE RÍO SONORA, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCIHUATL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-157-001. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "PLAN DE AYALA", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ÓRGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "PLAN DE AYALA", UBICADO EN LA CALLE RÍO SONORA, SIN NÚMERO, COLONIA IZTACCIHUATL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-26-157-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 13,496.00 METROS CUADRADOS, PANTEÓN QUE CORRESPONDE A LA COLONIA PLAN DE AYALA DE ESTA CIUDAD.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "PLAN DE AYALA", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "PLAN DE AYALA" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "PLAN DE AYALA" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

263

[Handwritten mark]



CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO CIENTO DOS.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL CENTÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "OTILIO MONTAÑO" UBICADO EN CALLE RICARDO FLORES MAGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA TEPEYAC, CON CLAVE CATASTRAL 6100-19-082-001. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "OTILIO MONTAÑO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'X' and several illegible marks.]

[Handwritten signature at the bottom center.]

113
262



Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "OTILIO MONTAÑO", UBICADO EN LA CALLE RICARDO FLORES MAGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA OTILIO MONTAÑO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-19-082-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 10,932.00 METROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "OTILIO MONTAÑO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "OTILIO MONTAÑO" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "OTILIO MONTAÑO" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO CIENTO TRES.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL CENTÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "LOS

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

263



REMEDIOS" UBICADO EN AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIN NÚMERO, COLONIA EL HOSPITAL, CON CLAVE CATASTRAL 6100-37-037-001. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "LOS REMEDIOS", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE DICHO PANTEÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO h), FRACCIÓN III INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 BIS FRACCIÓN I Y III, 38 FRACCIÓN I, IX, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIÓN VIII Y IX, 119 FRACCIÓN IV, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 8, 9, 12 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 98, 100 Y 104 DEL BANDO DE POLICÍA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

264



Y GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "LOS REMEDIOS", UBICADO EN LA AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIN NÚMERO, COLONIA EL HOSPITAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 6100-37-037-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 11,025.10 METROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "LOS REMEDIOS", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CELEBRE Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "LOS REMEDIOS" CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR O ENCARGADO DEL PANTEÓN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PANTEÓN DENOMINADO "LOS REMEDIOS" HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRORROGABLE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS. EN CUYO CASO SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO CIENTO CUATRO.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL CENTÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DÍA, PROONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. SILVIA CASARRUBIAS LUNA, COMO ENLACE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, ANTE PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL *SECRETARIO MUNICIPAL* MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA?

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

265



ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA RATIFICACIÓN DE LA C. SILVIA CASARRUBIAS LUNA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO; 38 FRACCIONES VIII, IX, XXIII Y LXVIII, 41 FRACCIONES VIII, IX, X, XII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, ESTE AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----
 ÚNICO.- SE DESIGNA A LA C. SILVIA CASARRUBIAS LUNA, COMO ENLACE DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, ANTE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO.-----
 PUNTO NÚMERO CIENTO CINCO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN DESAHOGO DEL CENTÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROPONE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN CUAUTLA, PROPUESTA HECHA POR LA SÍNDICA MUNICIPAL, C. MARÍA PAOLA CRUZ TORRES. PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE SURGIERA ENTORNO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CEDO EL USO DE LA PALABRA A LA SÍNDICA MUNICIPAL.- LA **SÍNDICA MUNICIPAL**, MARÍA PAOLA CRUZ TORRES MANIFIESTA: BUENO COMPAÑEROS EN UNA PROPUESTA, UNA INICIATIVA DE DIVERSAS ASOCIACIONES CIVILES QUE TRABAJAN EN BENEFICIO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

266



Y POR EL TRATO DIGNO DE LOS ANIMALES TOMAMOS ESTA INICIATIVA Y EN UN TRABAJO CONJUNTO CON LA REGIDORA VIRIDIANA DEL VALLE, CON LA SINDICATURA MUNICIPAL, HACEMOS LA PRESENTACIÓN DE ESTE REGLAMENTO ADEMÁS DE QUE SERÍAMOS EL PRIMER MUNICIPIO EN TODO EL ESTADO DE MORELOS, QUE ARMONIZA LA LEY ESTATAL DE FAUNA Y QUE ADEMÁS ESTARÍA ARMONIZANDO LA DECLARACIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES, SE TRATA PUES DE TENER UN REGLAMENTO Y TRATO DIGNO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS QUE PROMUEVA EL RESPETO A LOS DERECHOS NO SOLO DE LAS PERSONAS, SINO TAMBIÉN DE LOS ANIMALES, GARANTIZÁNDOLES LA VIDA, GENERANDO ASÍ UNA CULTURA DE PAZ Y DE RESPETO, EN UN PAÍS DONDE LA VIOLENCIA ES CONSTANTE Y CADA DÍA SE EJERCE CON MAYOR SAÑA Y CRUELDAD, POR OTRA PARTE, EN LA CALLE GENERAN UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, POR LO QUE, TAMBIÉN SE CONTEMPLA EN ESTE PRESENTE REGLAMENTO LA OPERATIVIDAD DEL ÁREA AHORA DENOMINADA "CENTRO DE CONTROL CANINO", CUYO NOMBRE CAMBIARÍA A "CENTRO DE CONTROL Y ATENCIÓN ANIMAL", ADEMÁS CON ESTE REGLAMENTO HACEMOS QUE SE PROMUEVA UNA CULTURA Y UNA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTERILIZACIÓN CONSTANTE Y NO DE SACRIFICIO DE LOS ANIMALES, ES POR ESO, QUE EN COLABORACIÓN CON ESTAS PERSONALIDADES COMO LO ES CON LA CIUDADANA EDNA VIOLENTA RIVERA DOMÍNGUEZ DE "AMIGOS DE LOS PERROS, A.C.", ¿NO SÉ SI ESTA LA COMPAÑERA VIOLETA? POR FAVOR, SI PASA, REBECA OSORIO DE LA "PROTECTORA NACIONAL DE ANIMALES", ERNESTO SEDANO SOLÍS DE LA "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR YAAKUNAH", ASÍ COMO EL M.V.Z. ISRAEL BENJAMÍN ANGUIANO, QUIEN HOY TIENE EL CONTROL DEL CENTRO DE CONTROL CANINO, HACEMOS ESTA CONSIDERACIÓN A TODO EL CABILDO PARA QUE CON SU VENIA SE PUEDA APROBAR ESTE REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICO, ¿CUÁL ES EL OBJETIVO? FOMENTAR EL RESPETO Y EL BUEN TRATO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, PROTEGER LA VIDA DE LOS ANIMALES, ERRADICAR Y SANCIONAR LOS ACTOS DE CRUELDAD CON LOS ANIMALES, FOMENTAR LAS LIBERTADES DEL ANIMAL, COMO QUE ESTE LIBRE DE HAMBRE, SED Y DESNUTRICIÓN, QUE NO TENGA MIEDOS Y ANGUSTIAS, INCOMODIDADES FÍSICAS O TÉRMICAS, DE DOLOR, LESIONES O ENFERMEDADES, ADEMÁS DE PERMITIR LA EXPRESIÓN PROPIA DE SU COMPORTAMIENTO, FOMENTAR ACTITUDES RESPONSABLES POR

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

267



PARTE DE LOS DUEÑOS, PROPIETARIOS O POSEEDORES, PROTEGER LA SALUD PÚBLICA, REGULAR EL CENTRO DE CONTROL DE ATENCIÓN AL ANIMAL, AHORA DENOMINADO CAN, REGULAR LA DENUNCIA, LA VIGILANCIA, LA VERIFICACIÓN Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ACCIONES RELATIVOS AL BIENESTAR ANIMAL, ES CUANTO COMPAÑEROS, QUE SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN ESTE REGLAMENTO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EN VERDAD YO LES AGRADEZCO... Y TE FELICITO PAOLA POR TU TRABAJO JUNTO CON VIRIDIANA, NO SÉ QUIEN MÁS MIEMBROS DEL CABILDO HAYAN HECHO ESTA LABOR Y YO QUISIERA PEDIRLES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ME AUTORICEN PODER CEDER EL USO DE LA PALABRA A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PARA QUE DE ALGUNA MANERA PUEDAN EXPRESAR TAMBIÉN SU VOZ Y PODAMOS TODAVÍA VOTAR MÁS CON UNA CONCIENCIA CIUDADANA; LES SOLICITO SI PODEMOS CEDERLES EL USO DE LA PALABRA ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, LEVANTEN LA MANO, POR FAVOR? ES APROBADO CEDERLES EL USO DE LA PALABRA.- LA **C. EDNA VIOLETA RIVERA DOMÍNGUEZ** EXPRESA: GRACIAS, MI NOMBRE ES VIOLETA RIVERA Y ESTOY ... SOY LA PRESIDENTA DE UNA ASOCIACIÓN QUE ESTA AQUÍ EN CUAUTLA, SE LLAMA "AMIGOS DE LOS PERROS MORELOS", SE DEDICA ESPECÍFICAMENTE A HACER CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN DE TODO TIPO Y BUENO AGRADECEMOS QUE PUDIERAN TOMAR EN CUENTA ESTE TEMA, YO SE QUE MUCHAS VECES NOS PONEMOS PRIMERO NOSOTROS COMO HUMANOS, AUNQUE A ALGUNOS NO NOS GUSTAN LOS ANIMALES, ESTO ES SALUD PÚBLICA, NO NADA MÁS ES POR AMOR HACIA Y PUES BUENO, PUES GRACIAS POR PENSAR EN ESTO Y PUES EN LO QUE PODAMOS AYUDAR, ESTAMOS MUY DISPUESTO A PODER AYUDAR EN ELLO.- EL **C. ERNESTO SEDANO SOLÍS**, MANIFIESTA: BIEN GRACIAS, BUENAS TARDES, GRACIAS POR EL ESPACIO, MI NOMBRE ES C. ERNESTO SEDANO SOLÍS, SOY EL REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR YAAKUNAH, PUES SÍ, ES UN TEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN PARA ESTOS SERES VIVOS Y PUES OJALÁ SE PUDIERA ACEPTAR Y APROBAR EN BENEFICIO PUES DE TODOS LOS CUAUTLENSES, YA QUE SERÍAMOS EL PRIMER MUNICIPIO EN QUE ESTARÍAMOS EN PRO DE TENER UNA REGLAMENTACIÓN ASÍ, ENTONCES NOSOTROS PARTICIPAMOS CON PROPUESTAS Y FUNDAMENTOS, QUISIÉRAMOS QUE SE LLEVARA A CABO Y PUES NOSOTROS NOS DEDICAMOS AL NO MALTRATO ANIMAL, AL CUIDADO DE

268



LOS ANIMALES Y DEL MEDIO AMBIENTE Y ES POR ESO QUE VENIMOS A MOSTRAR ESA PROPUESTA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: QUE BUENO ¿NO? LOS FELICITO QUE HAYA ESA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GRACIAS POR APOYAR, NO ES AL GOBIERNO, ES LA CIUDADANÍA CUAUTLENSE ¿NO? ESTE ES EL ÓRGANO QUE TOMA DECISIONES, PERO EL BENEFICIO ES PARA LA CIUDADANÍA CUAUTLENSE, YO SÉ COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, MIEMBROS DEL CABILDO, SI USTEDES TIENEN ALGUNA PREGUNTA, ALGUNA OBSERVACIÓN O ALGO QUE QUIERAN AÑADIR Y BUENO, YO LES AGRADEZCO QUE LES HAYAN DADO LA PALABRA A NUESTROS AMIGOS CONCIUDADANOS.. Y SINO BUENO, EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO O NO SÉ SI ALGUIEN QUIERA TOMAR EL USO DE LA PALABRA....- LA **REGIDORA LAURA VIRIDIANA DEL VALLE BARRERA** MANIFIESTA: SI, A MÍ ME GUSTARÍA NADA MÁS EL PODER... ESTE ES FINALMENTE UN INSTRUMENTO QUE VAMOS A DAR FINALMENTE A LA AUTORIDAD EL TENER UN REGLAMENTO, DEBE DE SER LA BASE PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, EL QUE UNA VEZ QUE ESTE APROBADO... YO CONFÍO QUE NUESTROS COMPAÑEROS VAN A VOTARLO A FAVOR, Y PUBLICADO OBTIENEN, PUDIÉRAMOS ESTAR YA CON URGENCIA EN SU APLICACIÓN, VEMOS EN LA CIUDAD, LUGARES DONDE ESTÁN VENDIENDO PERRITOS, ESTÁN HACIENDO NEGOCIO Y NO SE TRATA A LOS ANIMALES DE MANERA DIGNA, EL QUE HAYA.. TAMBIÉN PROCEDIMIENTOS QUE NOSOTROS MISMOS COMO AUTORIDAD YA ESTA REGLAMENTADO Y PODAMOS TAMBIÉN INSTRUIR A NUESTRAS MISMAS AUTORIDADES PARA QUE PUEDAN SEGUIR CON EL PROCEDIMIENTO ADECUADO Y FINALMENTE EL QUE PODAMOS IR DE LA MANO Y NO NADA MÁS TENERLO EN PAPEL, SINO PODERLO APLICAR.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: ¿ALGUIEN MÁS?.- LA **SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA: RÁPIDAMENTE, COMENTARLES COMO... EN QUE CONSISTE, CUÁLES SON LAS PARTES DE ESTE REGLAMENTO, ESTAMOS HABLANDO DE LAS OBLIGACIONES QUE DEBE TENER EL PROPIETARIO, ENCARGADO O POSEEDOR DE LOS ANIMALES, QUE PROHIBICIONES HAY AL RESPECTO, LA REGULACIÓN SOBRE EL EXPENDIO DE VENTA DE ANIMALES, EN DONDE DICE QUE QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES VIVOS SIN LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL Y DE MANERA INFORMAL SINO TIENE LAS INSTALACIONES ADECUADAS Y EN FIN, UNA SERIE DE ELEMENTOS PARA PODER LLEVAR A CABO LA VENTA, TAMBIÉN HABLA DE LA REGULACIÓN DE TRABAJO Y

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]



COORDINACIÓN CON ASOCIACIONES PROTECTORAS Y LOS REFUGIOS ANIMALES A CERCA DE SACRIFICIO DE LOS ANIMALES DENTRO DEL CONTROL Y ATENCIÓN ANIMAL Y FINALMENTE HABLA DE LAS SANCIONES PUEDE SER HASTA SESENTA VECES DEL VALOR DE UNA UMA O DE TREINTA Y SEIS HORAS DE ARRESTO SEGÚN LA GRAVEDAD DEL ASUNTO O DE MIL QUINIENTAS A DOS MIL VECES EL VALOR DE LA UMA, HAY OTRAS ESPECIFICACIONES PERO EN TÉRMINOS GENERALES ESTO ES LO QUE ESTARÍA ABARCANDO EL REGLAMENTO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: ¿ALGUIEN MÁS? CORRECTO, SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL PROYECTO DE REGLAMENTO REFERIDO ANTERIORMENTE.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES III, IV, LXVIII; 41 FRACCIONES I Y XL; 60, 63 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 2 Y 8 INCISO a) DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----
PRIMERO.- SE APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN CUAUTLA, QUE A LA LETRA DICE:-----

2701



"ING. RAÚL TADEO NAVA, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIÓN I Y 63, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, POR ESTE CONDUCTO HAGO SABER QUE:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 4, 38, FRACCIONES I, III Y IV, 60, y 64, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTLA; Y

CONSIDERANDO

Que con la finalidad de llevar a cabo en una forma más eficiente el trabajo que desarrolla el H. Ayuntamiento del municipio de Cuautla, Morelos y dado que en el municipio de Cuautla, no se cuenta con normatividad actualizada en materia de protección y trato digno de los animales domésticos, se hace ineludible la necesidad de elaborar un reglamento al respecto.

En este sentido, unos de los fines a perseguir por esta Administración 2016 – 2018, en conjunto con la sociedad y autoridades, es promover el respeto a los derechos, no solo de las personas, sino también de los animales, garantizándoles la vida, generando así una cultura de paz y de respeto tan necesaria en un país donde la violencia es constante y cada día se ejerce con mayor saña y crueldad.

Por otra parte, los perros de la calle generan un problema de Salud Pública, por lo que también se contempla en la presente, la operatividad del antes denominado Centro de Control de Atención Animal.

Es por eso que la Sindica C. María Paola Cruz Torres, propone el presente ordenamiento municipal, con el apoyo y aval del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautla, así como de los C.C Edna Violeta Rivera Domínguez de Amigos de los Perros Morelos A.C., Rebeca Osorio Morgenroth de la Protectora Nacional de Animales A.C., Ernesto Sedano Solís de la Fundación para el Desarrollo y Bienestar YAAKUNAH y M.V.Z. Israel Benjamín Anguiano Palafox.

Por las consideraciones anteriores, este H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Morelos, expide el siguiente:

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN CUAUTLA

**CAPÍTULO 1
DISPOSICIONES GENERALES**



ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de este reglamento son de observancia e interés general y tiene por objeto:

- I. Fomentar el respeto y buen trato a los animales domésticos.
- II. Proteger la vida de los animales.
- III. Erradicar y sancionar los actos de crueldad con los animales.
- IV. Fomentar las libertades del animal, como: libre de hambre, sed y desnutrición; miedos y angustias; incomodidades físicas o térmicas; de dolor, lesiones o enfermedades, además de permitir la expresión propia de su comportamiento.
- V. Fomentar actitudes responsables por parte de los dueños, propietarios o poseedores.
- VI. Proteger la salud pública
- VII. Regular el Centro de Control y Atención Animal (CCAAN)
- VIII. Regular la denuncia, vigilancia, verificación, medidas de seguridad y acciones de defensa relativos al bienestar animal.

ARTÍCULO 2.- Corresponde a las siguientes dependencias y autoridades del municipio:

- I. A la Presidencia Municipal de Cuautla.
- II. A la Sindicatura Municipal de Cuautla
- III. A la Regiduría de Salud y Protección del Medio Ambiente.
- IV. A la Dirección de Salud Municipal.
- V. A la Dirección de Medio Ambiente.
- VI. A la Secretaría de Seguridad Pública.
- VII. Al Juzgado Cívico.
- VIII. A la Dirección de Industria y Comercio
- IX. A los demás servidores públicos y autoridades referidas en las fracciones que preceden para que deleguen facultades a fin de dar cumplimiento a los objetivos de este reglamento.

CAPITULO II DE LOS PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN ANIMAL

ARTÍCULO 3.- Las autoridades del municipio de Cuautla y la sociedad en general, observaran los siguientes principios para la protección de los animales.

- I. Todo animal debe de ser tratado con respeto y dignidad.
- II. Todo animal doméstico debe de ser mantenido en un estado de bienestar.
- III. Todo animal doméstico debe de recibir atención, cuidados y protección del ser humano.
- IV. Todo animal doméstico tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural, salvo que sufra de alguna enfermedad que comprometa su bienestar.
- V. Toda muerte innecesaria o injustificada del animal es un crimen contra la vida.

272



CAPÍTULO III
OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE PROPIETARIOS, POSEEDORES O
ENCARGADOS DE ANIMALES DOMÉSTICOS

SECCIÓN 1
DE LAS OBLIGACIONES

ARTÍCULO 4.- El poseedor, propietario o encargado tiene la obligación de proporcionar al animal doméstico albergue, espacio suficiente, alimento, aire, luz, agua, descanso, higiene, medidas de salud, además de brindarles atención, asistencia y auxilio para garantizar su bienestar.

ARTÍCULO 5.- Cumplir con las 5 libertades del animal descritas en el artículo 1, fracción IV.

ARTÍCULO 6.- Proporcionar atención veterinaria inmediata cuando presente alguna enfermedad o lesión.

ARTÍCULO 7.- Todo animal doméstico deberá de ser vacunado o inmunizado contra toda enfermedad transmisible, así como dar aviso a la autoridad sanitaria municipal de la existencia de alguna enfermedad o conducta anormal de su animal para efectos de prevenir una infección o epidemia.

ARTÍCULO 8.- Mantener a su animal doméstico bajo control y en su domicilio. En caso de negligencia o de manera voluntaria, este deambule en la vía pública, el poseedor, propietario o encargado será sancionado, además de que será responsable de los daños y perjuicios que el animal ocasione.

ARTÍCULO 9.- Todo poseedor, propietario o encargado deberá de sujetar al animal con cadena, pechera o correa, que no sea de picos, u otro artículo que le permita tenerlo bajo su dominio, esto solo cuando sea sacado de su domicilio para pasear o sea trasladado a otro sitio.

ARTÍCULO 10.- Todo poseedor, propietario o encargado deberá de levantar las heces fecales del animal al transitar en vía pública y depositarlos en el cesto de basura.

ARTÍCULO 11.- Garantizar que el animal tenga suficiente contacto y sociabilización con seres humanos u otros animales de compañía.

ARTÍCULO 12.- Todo animal doméstico deberá de ser preferentemente esterilizado por un médico veterinario, exceptuando aquellos que cuenten con permiso para la cría y reproducción de animales domésticos. El permiso para la cría solo se dará si cumple con los lineamientos mencionados en las leyes locales y reglamentos.

ARTÍCULO 13.- Todo poseedor, propietario o encargado de perros y gatos deberá de registrarlos ante el municipio en el Centro de Control y Atención Animal (CCAAN).

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



**SECCION 2
DE LAS PROHIBICIONES**

ARTÍCULO 14.- *Queda prohibido a los propietarios, poseedores o encargados:*

- I. Descuidar el bienestar del animal, la morada, el albergue, las condiciones de movilidad, de agua, luz, aire, descanso, recreación, higiene, medidas de salud a tal grado que pueda ocasionarle: estrés, angustia, insolación, sed, hambre, asfixia, dolor o atentar de manera grave contra su salud.*
- II. Cualquier acción u omisión que atente contra las 5 libertades animales descritas en el artículo 1 fracción IV.*
- III. Producir la muerte del animal por diversión, gusto, competencia, enojo, o sin motivo alguno.*
- IV. El sacrificio animal que no sea por enfermedad o lesión grave, o que atente o ponga en riesgo la salud pública, el cual deberá ser por un Médico Veterinario.*
- V. Torturar, maltratar o causar daño a los animales.*
- VI. Suministrar a los animales sustancias tóxicas que les causen daño o provoquen su muerte.*
- VII. Efectuar prácticas dolorosas o mutilantes en animales vivos y conscientes.*
- VIII. Mutilar, esterilizar o castrar sin el cuidado de un médico veterinario.*
- IX. Alterar la integridad física o modificar negativamente los instintos del animal sin causa justificada y cuidado de un especialista.*
- X. No proporcionarles las vacunas pertinentes en tiempo y forma, ni proporcionarles atención médica veterinaria cuando lo requieran.*
- XI. Permitir que su animal doméstico deambule libremente en la vía pública. En el caso de los perros, es obligatorio pasearlos con cadenas, correa o pechera sin picos*
- XII. No levantar las heces fecales que deje el animal doméstico en la vía pública o espacios públicos.*
- XIII. Permitir que los menores saquen a pasear a los animales sin supervisión de un adulto aún con correa.*
- XIV. Permitir que los menores se queden solos con los animales en el hogar sin un adulto que pueda supervisar su interacción.*
- XV. Permitir que los menores causen y provoquen dolor o sufrimiento a los animales.*
- XVI. Aislar y no permitir el contacto con seres humanos y/u otros animales.*
- XVII. Mantener al animal permanentemente en la azotea o en otra área, sin tener donde resguardarse del sol, o condiciones climatológicas y/o en riesgo de sufrir caídas o accidentes.*
- XVIII. Tener expuesto a los animales domésticos a la luz solar directa por mucho tiempo sin la posibilidad de tener sombra o protegerse de las condiciones climatológicas.*
- XIX. Mantener atado con cadenas, lazo o cualquier instrumento a un animal de manera permanente.*
- XX. Colgar animales vivos en cualquier lugar.*

274



- XXI. Trasladar a los animales vivos en el interior de costales, arrastrándolos o en el interior de cajuelas de los automóviles.*
- XXII. Dejar animales vivos en el interior de automóviles estacionados en el sol o sin la ventilación adecuada y/o por un período largo de tiempo.*
- XXIII. Arrojar o abandonar al animal, vivo o muerto, en la vía pública, o por negligencia propiciar su fuga.*
- XXIV. Utilizar animales para espectáculos que les causen sufrimiento, dolor o estrés.*
- XXV. Utilizar al animal para entrenar a otros animales de guardia, caza, carreras, o de ataque.*

ARTÍCULO 15.- *Queda prohibido el azuzar animales para que se acometan entre ellos, y hacer de las peleas provocadas, un espectáculo público o privado, con excepción de las corridas de toros, novillos o becerros, charreadas y peleas de gallos autorizadas de acuerdo a lo establecido en la Ley Estatal de Fauna.*

ARTÍCULO 16.- *Queda prohibido el uso de animales en los circos.*

ARTÍCULO 17.- *Será sancionado el conductor de cualquier vehículo que pudiendo evitarlo, atropelle a un animal. En caso de que fuese involuntario y no tuviera lugar en vías de alta velocidad, el conductor tiene el deber de brindar auxilio al animal.*

ARTÍCULO 18.- *Queda prohibido estimular o entumecer a un animal por medios físicos, químicos o quirúrgicos, para fines competitivos, de exhibición o utilización de espectáculos públicos o privados y en general aplicarles drogas sin fines terapéuticos.*

ARTÍCULO 19.- *Queda prohibido cualquier técnica de adiestramiento de animales que sea cruel y cause dolor, independientemente del fin que se persiga.*

CAPÍTULO IV DEL EXPENDIO DE VENTA DE ANIMALES

ARTÍCULO 20.- *Queda prohibida la reproducción, venta y comercialización de animales vivos sin permiso expreso de la autoridad municipal y autoridad sanitaria.*

ARTÍCULO 21.- *La exhibición y venta de animales deberán contar con las siguientes disposiciones:*

- I. Contar con instalaciones adecuadas para su correcto cuidado, manutención y protección apegadas a las normas de higiene y seguridad.*
- II. Disponer de comida y agua suficiente, espacio para que el animal descanse y se mueva, así como temperatura adecuada. No podrán estar en jaulas reducidas.*
- III. Contar con un médico veterinario que los supervise diariamente.*
- IV. Tener a la vista el permiso actualizado de la autoridad municipal y sanitaria.*
- V. Los cachorros no podrán estar más de tres meses a la venta. Pasado ese periodo tendrán que ponerse en adopción.*

275



- VI. *Vender animales libres de enfermedad conforme a lo ya establecido en el artículo 27.*
- VII. *La venta por internet no está exenta de estas disposiciones.*

ARTÍCULO 22.- *Queda prohibida la exhibición y venta de animales en la vía pública, en vehículos, tianguis, ferias o afuera de centros comerciales.*

ARTÍCULO 23.- *Queda prohibido el obsequio, la distribución o venta de animales vivos para fines de propaganda política, promoción comercial, premios de sorteos, loterías y en eventos privados.*

ARTÍCULO 24.- *Queda prohibido la venta de animales vivos a los menores de 12 años, salvo que cuenten con la compañía de un adulto que se responsabilice del cuidado y buen trato del animal.*

ARTÍCULO 25.- *Queda prohibido la venta de animales que de acuerdo a su especie no tengan las condiciones de maduración biológica que les permita sobrevivir separados de la madre.*

ARTÍCULO 26.- *En la venta de cualquier animal el vendedor deberá entregar al comprador un certificado de venta además de su carnet de vacunación con las vacunas aplicadas. El certificado de venta deberá contener por lo menos: Animal o especie de que se trate, sexo y edad del animal, nombre y domicilio del propietario, procedencia y calendario de vacunación. Asimismo, deberá entregar un certificado de salud, en el cual dé fe que el animal se encuentra libre de enfermedad aparente expedido por un Médico Veterinario con cédula profesional.*

Dichos establecimientos están obligados a otorgar a la o el comprador un manual de cuidado, y dieta del animal adquirido, además de una copia de las faltas a que están sujetos por el incumplimiento de las disposiciones del presente reglamento.


ARTÍCULO 27.- *Los propietarios de cualquier animal, cuando sea posible según la especie, están obligados a colocarles permanentemente una placa u otro medio de identificación permanente en la que constarán al menos los datos de identificación del propietario.*

CAPÍTULO V ENTRENAMIENTO DE ANIMALES

ARTÍCULO 28.- *Queda prohibido cualquier técnica de entrenamiento de animales que sea cruel o dolorosa, o que se contravenga con el artículo 15 de este reglamento, independientemente del fin que se persiga.*

ARTÍCULO 29.- *Toda persona que se dedique al adiestramiento de animales, está obligada a contar con el permiso municipal, constancia que lo acredite como idóneo para dar el entrenamiento especializado, contar con instalaciones y procedimientos adecuados así como llevar un registro de los perros que entrene.*

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]  *[Handwritten mark]*



ARTÍCULO 30.- Toda persona que se dedique al adiestramiento de animales deberá tomar las medidas necesarias con el fin de no causar molestias a sus vecinos por ruido y malos olores.

ARTÍCULO 31.- Los animales guías o aquellos que por prescripción médica deban acompañar a alguna persona, tienen libre acceso a todos los lugares y servicios públicos.

CAPÍTULO VI TRANSPORTE DE ANIMALES

ARTÍCULO 32.- El traslado de animales deberá efectuarse bajo las siguientes condiciones:

- I. No deberá trasladarse o movilizarse ningún animal arrastrado, suspendido de sus extremidades, dentro de costales ni cajuelas de vehículos
- II. La movilización o traslado deberá llevarse a cabo con el debido cuidado, evitando el maltrato y actos de crueldad.
- III. Tratándose de animales pequeños se podrán transportar en cajas o huacales con ventilación y amplitud apropiada.
- IV. No se deberán trasladar hembras cuando se tenga la sospecha fundada de que parirán en el trayecto. Tampoco deberá trasladarse o movilizarse ningún animal que se encuentre enfermo, herido a menos que sea en caso de emergencia o para que reciban la atención médico-quirúrgica.
- V. No deberán trasladarse o movilizarse juntos animales de diferentes especies, sino subdividirse por tamaño y condición física.
- VI. No deberán trasladarse o movilizarse animales junto con sustancias tóxicas, peligrosas, inflamables, corrosivas, en el mismo vehículo.
- VII. El responsable deberá inspeccionar a los animales con el fin de detectar animales caídos o heridos y proporcionar la atención requerida.
- VIII. Si durante el traslado o transportación existiese una interrupción por causas accidentales o fortuitas, se les deberá proporcionar a los animales alojamiento amplio, ventilado, agua y alimento hasta que sea solucionado la eventualidad.

CAPÍTULO VII DE LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS, DE LOS ALBERGUES Y REFUGIOS DE ANIMALES

ARTÍCULO 33.- Los albergues y refugios deberán contar con licencia municipal para su funcionamiento debiendo ser administrados por personas físicas o asociaciones protectoras de animales. En ningún caso podrán tener por objeto la obtención de lucro.

ARTÍCULO 34.- El Ayuntamiento fomentará la creación de albergues apoyándolos en la medida posible para su funcionamiento. Los albergues servirán de refugio a animales que se encuentren en el desamparo, mismos que se podrán entregar en adopción.

ARTÍCULO 35.- Las personas encargadas de los albergues deberán cumplir con lo establecido en el presente reglamento y contar con las siguientes disposiciones:

- I. Contar con instalaciones adecuadas evitando contaminación, hacinamiento y peleas entre ellos.

277



- II. *Proporcionar agua, alimentos, asistencia médica, protección de las inclemencias del clima y todos los medios al alcance para el bienestar animal.*
- III. *Llevar registro de los animales ingresados y puestos en adopción.*
- IV. *Contar con médico veterinario.*
- V. *Implementar las medidas necesarias a fin de no causar molestias a vecinos por ruidos y malos olores.*

ARTÍCULO 36.- *Si, así lo disponen, entregar a los animales en adopción, previa esterilización, a personas que acrediten responsabilidad, disposición y posibilidades económicas necesarias para darles un trato digno.*

ARTÍCULO 37.- *Los particulares que depositen un animal deberán cubrir al albergue los gastos que origine la custodia del animal.*

ARTÍCULO 38.- *En la adopción de cualquier animal el albergue deberá entregar al adoptante un certificado de adopción además de su carnet de vacunación. El certificado de adopción deberá contener por lo menos: Animal o especie de que se trate, sexo y edad del animal, nombre y domicilio del propietario, procedencia y calendario de vacunación. Están obligados a otorgar al adoptante un manual de cuidado y dieta del animal adquirido, además de una copia de las faltas a que están sujetos por el incumplimiento de las disposiciones del presente reglamento.*

ARTÍCULO 39.- *Las asociaciones protectoras de animales podrán auxiliar a las autoridades municipales, una vez suscritos los convenios respectivos, en la vigilancia y cumplimiento del presente reglamento, en las campañas de vacunación, desparasitación y esterilización, en la difusión de la cultura de adopción y dueño responsable, así como en el refugio de los animales que han sido recogidos por cuestiones de maltrato o abandono, siempre y cuando el refugio cuente con el espacio suficiente.*

CAPÍTULO VIII DEL SACRIFICIO DE ANIMALES

ARTÍCULO 40.- *El sacrificio humanitario de un animal doméstico sólo podrá realizarse en razón del sufrimiento que le cause un accidente, enfermedad, incapacidad física o trastornos seniles que comprometan su bienestar animal, de los animales sacrificados con fines de investigación científica, así como de aquellos animales que se constituyan en amenaza para la salud, la economía, o los que por exceso de su especie signifiquen un peligro grave para la sociedad. Estos sacrificios se podrán realizar en clínicas veterinarias, albergues o en el Centro de Control y Atención Animal.*

ARTÍCULO 41.- *Ningún animal podrá ser sacrificado en la vía pública salvo por motivos de peligro inminente o fuerza mayor.*

ARTÍCULO 42.- *Los animales destinados al sacrificio humanitario no podrán ser inmovilizados, sino hasta el momento en que esta operación se realice.*

ARTÍCULO 43.- *Se prohíbe por cualquier motivo:*



- I. Sacrificar hembras próximas al parto, salvo en los casos que esté en peligro el bienestar animal.
- II. Puncionar los ojos de los animales.
- III. Fracturar las extremidades de los animales antes de sacrificarlos.
- IV. Arrojar a los animales vivos o agonizantes al agua hirviendo.
- V. El sadismo, la zoofilia o cualquier acción análoga que implique sufrimiento o tortura al animal.
- VI. Sacrificar animales en presencia de menores de edad.

ARTÍCULO 44.- El sacrificio de animales deberá ser en estricto cumplimiento de las normas oficiales mexicanas como la NOM-033-SAG-ZOO y las normas ambientales. El personal que realice el sacrificio deberá estar capacitado y actualizado en las técnicas de sacrificio.

ARTÍCULO 45.- Nadie puede sacrificar a un animal por envenenamiento, asfixia, estrangulamiento, golpes, ácidos corrosivos, estricnina, warfarina, cianuro, arsénico u otras sustancias o procedimientos que causen dolor innecesario o prolonguen la agonía, ni sacrificarlos con tubos, palos, varas con puntas de acero, látigos, instrumentos punzocortantes u objetos que produzcan traumatismos, con excepción de los programas de salud pública que utilizan sustancias para controlar plagas y evitar la transmisión de enfermedades.

**CAPITULO IX
 DEL CENTRO DE CONTROL Y ATENCIÓN ANIMAL (CCAN)**

**SECCION 1
 DE LA COMPETENCIA**

ARTÍCULO 46.- El Centro de Control y Atención Animal (CCAN) es el área del municipio, de apoyo a la Dirección Municipal de Salud, y será la encargada de controlar la sobrepoblación canina y felina en el municipio de Cuautla, la cual origina zoonosis, riesgos sanitarios y accidentes de tránsito, Además llevará a cabo actividades sanitarias para la prevención y eliminación de la rabia como la vacunación, observación de animales agresores y sospechosos de rabia, esterilización quirúrgica, manejando siempre de manera ética y responsable a los animales y dando cumplimiento a las normas aplicables en la materia.

Artículo 47.- Para las estrategias, métodos y técnicas que se deben aplicar en el Centro de Control y Atención Animal, serán las que dicten la Secretaría de Salud así como las Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-011-SSA2-2011 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA HUMANA Y EN LOS PERROS Y GATOS
- NOM-017-SSA2-2012 PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
- NOM-033-SAG/ZOO-2014 MÉTODOS PARA DAR MUERTE A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES
- NOM-051-ZOO-1995 TRATO HUMANITARIO EN LA MOVILIZACIÓN DE ANIMALES

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten signature and a circular stamp containing the number 279)



- *NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PROTECCIÓN AMBIENTAL, SALUD AMBIENTAL, RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO*

ARTÍCULO 48.- *Para el desempeño de sus funciones el Centro de Control y Atención Animal se conformará por:*

- *Un Administrador*
- *Una Secretaría.*
- *Unidades de captura, aseguramiento y observación clínica. equipo y asistencia médica; educación y fomento sanitario; sacrificio humanitario; esterilización e investigación*
- *Inspectores municipales.*
- *Con el fin de fortalecer el trabajo podrá apoyarse del Consejo Municipal de Salud, del Colegio de Médicos Veterinarios y Asociaciones Protectoras de Animales.*

ARTÍCULO 49.- *Todo el personal que labore en el Centro de Control y Atención Animal deberá tener vigente su esquema antirrábico pre-exposición, así como haberse practicado la titulación de Anticuerpos, como se indica en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, para la prevención y control de la rabia. Así mismo, haber pasado un examen psicológico aplicado por un especialista.*

ARTÍCULO 50.- *El Centro de Control y Atención Animal (CCAN) estará a cargo de un Administrador que será nombrado por el Presidente Municipal. Deberá ser Médico Veterinario Zootecnista, titulado, con experiencia en trato de pequeñas especies.*

ARTÍCULO 51.- *El Administrador tendrá las siguientes atribuciones:*

- *Supervisar y coordinar las actividades que se realicen en el Centro de Control y Atención Animal.*
- *Cumplir y hacer cumplir las disposiciones técnicas y administrativas que establezca la Secretaría de Salud, así como las que determine el Ayuntamiento y el presente reglamento de Protección y Trato Digno de Los Animales Domésticos en Cuautla, Ley Estatal de Fauna y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia.*
- *Vigilar que las instalaciones con que cuenta el Centro de Control y Atención Animal se encuentren en perfectas condiciones, así como el equipo instrumental y biológico que se utilice en el área médico veterinaria, para una mejor prestación del servicio.*
- *Elaborar el programa general del Centro y los programas anuales de trabajo de las diferentes áreas de servicio.*
- *Coordinarse con las autoridades federales y estatales en todos aquellos asuntos inherentes a su competencia.*
- *Informar mensualmente y cuando lo requiera el Ayuntamiento, de las actividades realizadas por el Centro a su cargo.*
- *Vigilar que los animales que ingresen o estén bajo custodia del Centro, se encuentren en óptimas condiciones de alojamiento, buen trato y alimentación.*
- *Cuidar que los ingresos generados con motivo de la prestación del servicio se entreguen directamente a la Tesorería Municipal.*

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
280
[Handwritten signature]



- Vigilar en coordinación con el área de epidemiología del Centro de Salud, el seguimiento de personas en tratamiento antirrábico.
- Realizar la observación clínica de los animales agresores bajo condiciones adecuadas de manejo y proporcionar la información necesaria y oportuna a los médicos responsables para la atención de los pacientes involucrados.
- Reportar inmediatamente al Jefe de la Jurisdicción Sanitaria los casos de rabia confirmados por el laboratorio, orientar y canalizar adecuadamente a los pacientes o personas involucradas en el caso, a las instituciones de salud para su atención y valoración clínica correspondiente.
- Trabajar conjuntamente con el personal de salubridad el foco rábico en las primeras 72 horas una vez confirmado por laboratorio y reportar al Jefe de Jurisdicción Sanitaria de las actividades realizadas.
- Reportar la evolución clínica de los animales agresores, cuando sea solicitado.
- Se darán en adopción o se trasladarán a un albergue a los animales que no sean recogidos por sus dueños dentro del plazo que establezca el presente ordenamiento. Se dará única y exclusivamente en adopción para ser animales de compañía con el visto bueno de protectoras.
- Realizar con frecuencia servicios de información sobre enfermedades zoonóticas, hacer conciencia sobre las mismas y las campañas de vacunación.
- Las demás disposiciones que determine el H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 52.- Es obligación del Centro de Control Canino, recibir e investigar todo reporte de animal agresor y/o sospechoso de rabia, así como llevar un control sobre los servicios atendidos.

ARTÍCULO 53.- Toda persona que tenga conocimiento de que un perro ha mordido a una persona está obligada a denunciar de inmediato el hecho al Centro de Control Atención Animal, o en su defecto, al Centro de Salud u hospital más cercano.

ARTÍCULO 54.- El reporte de observación del animal será manejado por la autoridad sanitaria municipal y lo informará a los afectados, al propietario y/o a la institución de salud interesada, en cuanto sea solicitada.

ARTÍCULO 55.- Todo animal que muerda a una persona deberá ser asegurado por los inspectores sanitarios y enviado al Centro de Control y Atención Animal para su observación por 10 días o lo podrá conservar el propietario en su domicilio con responsiva de un Médico Veterinario Zootecnista.

En caso de que el animal resulte sano, únicamente será devuelto cuando su propietario lo solicite al término de su observación, previo pago de los daños que hubiere ocasionado, los generados por la alimentación y por la multa impuesta.

ARTÍCULO 56.- Todo animal que presente síntomas de rabia, aún cuando no haya mordido a persona alguna, será asegurado por los inspectores sanitarios y enviado al Centro de Control y Atención Animal para su observación. Cuando no se comprueben los síntomas, se procederá a lo estipulado en el último párrafo del artículo anterior.

ARTÍCULO 57.- Los perros que hayan sido mordidos por otros perros enfermos de rabia, ambos serán sacrificados.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

281



ARTÍCULO 58.- Cuando se compruebe que un animal ha sido reportado como agresor por segunda ocasión deberá ser sacrificado, cubriendo su propietario o poseedor los gastos del sacrificio y la multa o multas correspondientes.

ARTÍCULO 59.- La existencia de uno o varios perros presuntamente rabiosos y/o que por las circunstancias en que se presentan constituyan un peligro sanitario, permite a los inspectores municipales su aseguramiento.

ARTÍCULO 60.- Si durante el periodo de observación, el animal manifiesta signos de rabia y no muere, será sacrificado humanitariamente al término de dicho periodo; y su encéfalo, será remitido al laboratorio oficial para confirmación del diagnóstico clínico de rabia, el resto será depositado en un contenedor con diesel por un periodo de dos días y posteriormente incinerarlo.

ARTÍCULO 61.- Todo animal doméstico que se constate que no están cubriendo sus necesidades mencionadas en el presente reglamento podrá ser asegurado por los inspectores del Centro de Control y Atención Animal.

Todo animal doméstico que no cuente con los principios de protección animal contenidos en el Art. 3°, o que sus poseedores o propietarios no cumplan con sus obligaciones estipuladas en el capítulo II sección I de éste reglamento, podrá ser asegurado por los inspectores del Centro de Control y Atención Animal. Los propietarios o poseedores recibirán una notificación ante el incumplimiento se procederá al aseguramiento del animal. Podrán ser sancionados conforme a lo estipulado en el Capítulo XI

ARTÍCULO 62.- Todo animal doméstico que deambulen libremente en la vía pública, tengan o no propietario, vacunados o no contra la rabia, con o sin placa y de preferencia animales enfermos, viejos y abandonados serán capturados y asegurados por los inspectores del Centro de Control y Atención Animal.

ARTÍCULO 63.- Los animales capturados y/o asegurados serán remitidos al Centro de Control y Atención Animal donde permanecerá durante 72 horas. El animal podrá ser reclamado por el propietario o poseedor, el cual le será devuelto después de acreditarse y cubrir la multa que se le imponga más los gastos erogados en su estancia.

ARTÍCULO 64.- Las unidades de transporte del Centro de Control y Atención Animal serán consideradas como vehículos de emergencia y deberán estar dotadas de una torreta color ámbar.

ARTÍCULO 65.- En el transporte de los animales capturados y que sean potencialmente transmisores de la rabia, se deberán cubrir los siguientes requisitos mínimos:

- El exterior del transporte deberá estar pintado en color blanco uniforme, con pintura lavable, debiendo ostentar la leyenda Centro de Control y Atención Animal.
- Las jaulas deben estar separadas de la cabina.
- Las jaulas donde se transporten los animales para su confinamiento deberán ser independientes y de tamaño adecuado según Norma Oficial Mexicana NOM-051-ZOO-1995, trato humanitario en la movilización de animales.
- Deberán tener ventilación suficiente y estar acomodados de tal forma que permitan su fácil aseo y desinfección.

282



- Deberán mantenerse en buen estado los vehículos y todos los accesorios, debiendo asearse antes y después de las labores propias.
- Las puertas para la introducción de los animales deberán ser corredizas o en forma de guillotina para facilitar la entrada o salida de los perros.
- El número telefónico del Centro de Control Canino y su número económico o de control.

SECCION 2 DE LAS INSTALACIONES Y FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 66.- La construcción de jaulas en el Centro de Control y Atención Animal deberá contar con lo siguiente:

Por lo que toca a los pisos:

- Deben tener pendiente hacia los desagües para prevenir la acumulación de agua;
- Deben ser de concreto sellado (superficie no porosa) o de algún material no poroso que pueda ser desinfectado.

Muros:

- Los muros entre las perreras deben tener por lo menos 1.50 metros de altura y deben prevenir que el agua y el material de desecho flote entre perreras.
- Deberán de hacerse de bloques de cemento, sellado y pintado para hacerlo no poroso.
- Deberá extenderse una cerca de metal de por lo menos 60 centímetros de altura sobre las paredes de las perreras, a fin de contener a los perros que estén en celo y a los agresivos.
- Las jaulas deberán contener desagüe y plomería capaz de resistir la carga impuesta por la limpieza diaria, así como los orines y heces de los animales.

ARTÍCULO 67.- Los perros confinados en jaulas individuales deben tener espacio para moverse lo suficiente, tomando en cuenta que permanecen en ellas para ser observados por agresión; por lo que se deberán tener las siguientes medidas:

1.00 x 1.40 mts. y 1.40 mts. de altura. Para perros de todas las razas.

ARTÍCULO 68.- Preferentemente cada perro debe tener su jaula, pero aquellos que la compartan deben ser evaluados para ver su compatibilidad y deberán ser monitoreados. Cada uno debe tener espacio suficiente para pararse, echarse, voltearse y sentarse normalmente, por lo que se requerirá de un área mínima de 1.50 x 1.50 mts., por cada uno y, el número máximo que se podrá albergar serán 10 animales en un área de 4.50 x 5.00 metros.

ARTÍCULO 69.- Las jaulas deberán estar equipadas con lo siguiente:

- I. Agua potable disponible todo el tiempo.
- II. Una porción de alimento suficiente durante dos veces al día.
- III. Recipientes de agua, los cuales deben limpiarse y desinfectarse regularmente, sobre todo antes del ingreso de un nuevo animal. Éstos deben colocarse de modo que los animales no los volteen u orinen en ellos.
- IV. Recipientes de alimentos, observando lo estipulado en la fracción anterior.



ARTÍCULO 70.- Todas las jaulas deben ser limpiadas diariamente con agua caliente y con un desinfectante de amplio espectro que sea efectivo contra diferentes tipos de bacterias y virus comunes en una perrera.

ARTÍCULO 71.- Los animales recién llegados, deberán mantenerse en un cuarto de recibo separado del resto de la población, del refugio del Centro de Control y Atención Animal, hasta que sean evaluados por salud y temperamento. Auscultaciones que deberán hacerse por médico veterinario zootecnista titulado, en cuya documentación, recetas y certificados y demás documentos que emita deberá aparecer el número de cédula profesional, así como el de SSA y SAGARPA.

Para mantener un alto grado de seguridad para el personal y el público y disminuir la posibilidad de propagación de enfermedades, los animales recién llegados deberán llevarse al área apropiada tan pronto como ingresen; los perros agresivos deben ir a un área fuera del alcance del público; los animales enfermos a un área de aislamiento; los animales heridos al veterinario; al animal que llegue infectado con garrapata (*Boophilus spp*), será rociado con el medicamento adecuado con una bomba de aspersión de acuerdo a la Campaña Nacional Contra la Garrapata *BOOPHILUS SPP*.

ARTÍCULO 72.- Se deberán tener documentos por cada animal que entre en el Centro de Control y Atención Animal, en los que invariablemente contendrán la descripción del animal y toda información disponible sobre sus antecedentes. Los récords deben incluir los apuntes del veterinario o de cualquier otro tipo de cuidado que haya recibido el animal y récord del destino final del mismo, éstos deberán, por lo menos, cumplir los siguientes requisitos:

Cada récord deberá ser numerado y archivado de modo que el personal del Centro de Control y Atención Animal pueda tener acceso a la información rápidamente e identificar con facilidad a los animales para adopción o eutanasia.

Una tarjeta debe acompañar a cada animal durante su estadía en el Centro de Control y Atención Animal, debiendo incluir el número de récord, descripción y cualquier otra información importante, tal como características de comportamiento, observaciones sobre la salud y temperamento del animal. Cada animal debe usar un collar o una combinación de collar-placa con su número de récord.

Los récords deben clasificarse de acuerdo a la especie, sexo y edad del animal.

ARTÍCULO 73.- Los animales deben ser contados al comienzo y al final de cada día y los totales deben registrarse por especie en un diario permanente; Al finalizar las labores los totales deben ser comparados con las tarjetas.

Se deberá mantener un control diario de los animales recibidos, adoptados, sometidos a eutanasia o regresados a sus dueños.

ARTÍCULO 74.- El cuarto de sacrificio debe ser fácilmente accesible desde las jaulas, sin embargo esta área debe estar lejos de la vista del público. Inmediatamente después de ser sacrificado el animal, deberá ser llevado al crematorio, en donde serán cremados todos los animales sacrificados en un día.



ARTÍCULO 75.- Una vez efectuado el sacrificio de los animales con rabia, los encéfalos de los mismos, sin excepción, serán remitidos al área de investigación para su análisis, o en su caso, al Laboratorio Estatal de Salud Pública.

ARTÍCULO 76.- El Centro de Control y Atención Animal podrá prestar sus servicios al público en general, en materia de vacunaciones antirrábicas, aseguramiento o captura, consultas, adopciones, sacrificio humanitario, donaciones, esterilización, etcétera. Pudiendo percibir donativos de las personas a quienes se les otorgue este servicio.

En la Unidad de Esterilización se realizará quirúrgicamente esterilizaciones a hembras y machos.

ARTÍCULO 77.- En el Centro de Control y Atención Animal, será conforme lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-033-ZOO-1995(Sacrificio Humanitario de los Animales Domésticos y Silvestres). Y de acuerdo a lo estipulado al capítulo VIII de este reglamento.

ARTÍCULO 78.- Toda persona que ante peligro inminente cause la muerte a algún animal, deberá notificarlo al Centro de Control y Atención Animal dentro de las siguientes 5 horas.

ARTÍCULO 79.- Durante el manejo de los animales en el Centro de Control y Atención Animal, los responsables deberán mantenerlos tranquilos, evitando los gritos, ruidos excesivos y golpes que provoquen traumatismos. Para el arreo, nunca deberá golpearse a los animales con objetos punzocortantes, eléctricos o que puedan causarles traumatismos.

ARTÍCULO 80.- Los instrumentos, equipo e instalaciones para insensibilizar y sacrificar a los animales serán diseñados, contruidos, mantenidos y usados de manera tal, que se logre un rápido y efectivo resultado en su uso. Estos deberán ser inspeccionados siempre antes de su funcionamiento para asegurar su buen estado.

ARTÍCULO 81.- Los instrumentos y equipo adecuado para el sacrificio de emergencia, deberán estar siempre limpios y disponibles para su uso en cualquier momento.

ARTÍCULO 82.- Ninguna persona intervendrá en el manejo, insensibilización y sacrificio de los animales, a menos que cuente con la capacitación específica. Del cumplimiento de lo anterior, será directamente responsable el Encargado o Administrador del Centro de Control y Atención Animal.

ARTÍCULO 83.- Cualquier método de sacrificio comprendido en este reglamento, deberá realizarse por personal capacitado y bajo la supervisión del médico veterinario responsable del Centro de Control y Atención Animal.

**CAPÍTULO X
 DE LAS SANCIONES**

ARTÍCULO 84.- Es responsable de las faltas previstas en este reglamento cualquier persona que participe en la ejecución u omisión de las mismas o induzca a otro, directa o indirectamente a cometerlas. Los padres o encargados de menores serán responsables de las faltas que estos cometan.

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)



ARTÍCULO 85.- Las infracciones a lo dispuesto en este reglamento se sancionarán por el Centro de Control y Atención Animal y/o el Juzgado Cívico, según la instancia de competencia, o se derivarán al Ministerio Público.

ARTÍCULO 86.- Las multas serán de hasta sesenta veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización o bien con arresto hasta por treinta y seis horas según la gravedad de la falta, la intención y las consecuencias que se hayan originado.

ARTÍCULO 87.- Se impondrá multa de mil quinientas a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a quien realice la infracción contenida en el artículo 16.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Quedan sin efecto las disposiciones reglamentarias municipales que se opongan al presente Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, REMITA DICHO PROYECTO DE REGLAMENTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE DICTAMINE LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, QUE UNA VEZ QUE DICHO PROYECTO DE REGLAMENTO CUENTE CON LA MIR POR PARTE DE LA CEMER, SEA ENVIADO AL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" PARA SU PUBLICACIÓN Y PLENA VIGENCIA.-----

PUNTO NÚMERO CIENTO SEIS.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN DESAHOGO DEL CENTÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROPONE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ, ADELANTE ANDRÉS... YO NADA MÁS TENGO UNA DUDA, YO ME ACUERDO QUE HICE LA MODIFICACIÓN... BUENO TODOS, PERÓ ME ACUERDO QUE TRABAJE EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, YO LE HABÍA QUITADO EL TEMA DE MORAL, PORQUE ES UN TEMA DE DERECHOS HUMANOS, ME QUEDA MI DUDA...- EL REGIDOR CARLOS ANDRÉS.- EL REGIDOR **ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ** MANIFIESTA: ESTA QUITADO DEL BANDO Y DE LA LEY, PUES BUENO, LA JUNTA DE MEJORAMIENTO ES PARA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]



AYUDAR A GOBERNAR EN EL CASO... QUE ME GUSTARÍA QUE UNO DE LOS INTEGRANTES DE LOS AMIGOS DE LOS PERROS FUERA PARTE DE ESTE CONSEJO Y SIMPLEMENTE ES, PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE NOS AYUDE A VIGILAR Y A SUPERVISAR NUESTRAS ACCIONES COMO GOBERNANTES, QUE NOS AYUDEN, PORQUE AL FINAL LAS PERSONAS DE CUAUTLA CON ARRAIGO Y SOLVENCIA MORAL, TENDRÁN MEJOR DECISIÓN PARA HACER BENEFICIOS A CUAUTLA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: ¿HACE CUANTO QUE NO HABÍA?.- EL REGIDOR **ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ** MANIFIESTA: TIENE MUCHO, PERO CUANDO FUNCIONÓ ERA... EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: ¿CUÁNDO FUE LA ÚLTIMA VEZ?.- EL REGIDOR **LIC. JOSÉ LUÍS SALINAS DURÁN** MANIFIESTA: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.- EL REGIDOR **ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ** EXPRESA: ESO ES NADA MÁS PARA EMPEZAR A QUE LOS CIUDADANOS NOS AYUDEN A GOBERNAR Y A SUPERVISAR NUESTRO GOBIERNO.- EL REGIDOR **LIC. JOSÉ LUÍS SALINAS DURÁN** MANIFIESTA: CREO QUE LA INTENCIÓN ES BUENA, LA QUE QUIERE HACER, PERO HE ESTADO BUSCANDO EN LA LEY Y YA NO ENCUENTRO NINGUNA SITUACIÓN QUE NOS JUSTIFIQUE O NOS MOTIVE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL QUE HACE MUCHOS AÑOS EXISTÍA Y PRECISAMENTE PARA HACER ALGUNAS ACCIONES, PRINCIPALMENTE...- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: LO QUE COMENTA EL REGIDOR, ES QUE, NO ENCUENTRA UNA BASE JURÍDICA ¿NO? EN DONDE NOSOTROS PODAMOS JUSTIFICAR LA CREACIÓN DE ESTA JUNTA DE MEJORAMIENTO, YO RECUERDO QUE CUANDO TRABAJAMOS EN OTRO MUNICIPIO Y QUE LO ACTUALIZAMOS EN ESTE GOBIERNO, ESE CAPÍTULO DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO NO LO ELIMINAMOS, POR ESO, YO QUERÍA VER EL PROYECTO QUE TRAÍA ANDRÉS, POR ESO QUERÍA VERLO, PARA DECIRLE, EN EL ARTÍCULO TAL DE...- EL REGIDOR **LIC. JOSÉ LUÍS SALINAS DURÁN** MANIFIESTA: PRESIDENTE, O SEA, CREO QUE SERÍA UNA SITUACIÓN, QUE TUVIÉRAMOS UNA JUNTA... LA LEY DICE QUE HAY CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CUAL PODEMOS HACER TODO ESTE TIPO DE TRABAJO, QUE ANTES HACÍA LA JUNTA DE MEJORAMIENTO Y ESO SI ESTA PERFECTAMENTE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: Y QUE LOS HEMOS ESTADO HACIENDO ¿NO? YO RECUERDO QUE CUANDO ERA PRESIDENTE ELECTO, TRABAJE EN EL BANDO



DE POLICÍA Y GOBIERNO, AHÍ PRECISAMENTE VIENE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO...- EL REGIDOR **LIC. VÍCTOR ALEJANDRO VIDAL MOSCOSO** MANIFIESTA: LA INTENCIÓN ES MUY BUENA DEL REGLAMENTO, PERO SI, JURÍDICAMENTE TENDRÍAMOS QUE VER... MOTIVAR Y JUSTIFICAR DE DONDE IBA A SALIR, COMO BIEN LO PLANTEA EL ABOGADO SALINAS, EFECTIVAMENTE, DE ENTRADA EL TÉRMINO DE MORAL ES MUY AMBIGUO, YA EN LA ACTUALIDAD YA NO SE UTILIZA POR MUCHAS SITUACIONES, HOY ES MUY COMPLICADO EL TEMA JURÍDICAMENTE, ENTONCES NADA MÁS NECESITA Y A LA MEJOR SE PUEDE ACOMODAR CON LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AHÍ A LO MEJOR PODEMOS TOMAR, PARA JUSTIFICAR Y MOTIVAR LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: NOSOTROS APROBAMOS EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO... VAYAMOS AL TÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, APROBADO POR NOSOTROS, DE ENTRADA EL TÉRMINO MORAL LO HEMOS QUITADO DE AHÍ, PORQUE INCLUSIVE NOSOTROS TRABAJAMOS CON UN TEMA DE DERECHOS HUMANOS ¿NO?... USTED SOLICITÓ CIERTAMENTE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL CON FECHA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, RECIBIDO POR EL AYUNTAMIENTO EL NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS OCHO DE LA MAÑANA ¿ESTAMOS? "TÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO, DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO CÍVICO Y MATERIAL, ARTÍCULO 367.- PARA CONSTATAR QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES REALICEN SUS ACTIVIDADES EN FORMA ORDENADA Y EFICIENTE, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS, ASÍ COMO PARA PROPONER Y SUGERIR OBRAS Y ACCIONES NECESARIAS O DE BENEFICIO SOCIAL Y PRESERVAR EL PATRIMONIO, TRADICIONES Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, SE CONSTITUIRÁ LA JUNTA DE MEJORAMIENTO CÍVICO Y MATERIAL, QUE SERÁ UN ENTE HONORÍFICO Y ESTARÁ INTEGRADA POR UN NÚMERO IMPAR DE MIEMBROS, SIENDO CUANDO MENOS CINCO CIUDADANOS CUAUTLENSES DE DIVERSOS SECTORES, DE RECONOCIDA HONORABILIDAD SOCIAL, CON UN ARRAIGO NO MENOR A 25 AÑOS EN EL MUNICIPIO, QUE TENGAN UN MODO HONESTO DE VIDA, QUE NO PERTENEZCAN A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, QUIENES NO PERCIBIRÁN REMUNERACIÓN ALGUNA Y SERÁN DESIGNADOS POR LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL;

288



DURARÁN EN SU CARGO TODO EL TIEMPO QUE DURE LA ADMINISTRACIÓN EN TURNO Y PODRÁN SER REELECTOS PARA EL PERIODO SIGUIENTE; SESIONARÁN MENSUALMENTE Y PODRÁN INTERVENIR EN LAS SESIONES DE CABILDO, CON VOZ PERO SIN DERECHO A VOTO, PREVIO ACUERDO DE CABILDO.”; ES DECIR, NO ENTRAN DIRECTAMENTE, VIENE ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 367, DIGO, AQUÍ NO VIENE MOTIVADA, PERO BUENO ERA UN TEMA QUE TAMBIÉN YA HABÍA PLATICADO CON EL REGIDOR Y LES COMENTABA QUE CUANDO TRABAJE ESTE TEMA DEL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, NO HABÍAMOS ELIMINADO LA JUNTA DE MEJORAMIENTO, QUE CIERTAMENTE EN ESE MOMENTO NO TENÍAMOS EL IMPLAN, NO TENÍAMOS EL CONSEJO CONSULTIVO, A MÍ ME PARECE QUE PUDIÉRAMOS TRANSITAR Y VALORAR EL TEMA, SI NO, LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL IMPLAN Y AHORA ESTO, PUES OJALA SEAN MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN REALMENTE, PORQUE YO ME LLEVE UNA MUY MALA EXPERIENCIA CON EL IMPLAN, YO ESPERABA BASTANTES CURRÍCULUMS DE ASOCIACIONES CIVILES, LA GENTE SIEMPRE SEÑALA QUE SOMOS... Y RESULTA QUE NADA SE REGISTRARON LOS QUE SON, O SEA PRÁCTICAMENTE FUIMOS A TOCAR LA PUERTA PARA QUE... ¿OIGAN NO QUIEREN ENTRAR AL TEMA DEL IMPLAN? MUY LAMENTABLE, OJALA QUE ESTE MECANISMO DE ESTA JUNTA DE MEJORAMIENTO SIRVA PARA TAMBIÉN COMO UN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ¿NO? Y PUDIERAN CONVOCARSE CON EL TEMA DEL IMPLAN Y HACER UNA VALORACIÓN, MÁS BIEN COMO QUE SE PUDIERA COMPLEMENTAR ¿NO? CON EL TEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ENTONCES COMPAÑERAS, COMPAÑEROS HABRÍA QUE SACAR LA CONVOCATORIA Y HABRÍA QUE HACER TODO LO NECESARIO, PERO, HOY, BUENO, SE PUDIERA VOTAR EL TEMA DE ESTA MANERA ¿NO? AHORA SI LES COMENTO ¿QUIÉN TIENE LA INTERVENCIÓN? ¿NADA? SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO AL SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO,



SI ES DE APROBARSE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO CÍVICO Y MATERIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTLA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2 Y 4 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 367 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTLA, MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

ÚNICO.- SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO CÍVICO Y MATERIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

PUNTO NÚMERO CIENTO SIETE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN DESAHOGO DEL CENTÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROPONE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE DESIGNA AL NIÑO O NIÑA QUE ASISTIRÁ AL PARLAMENTO INFANTIL 2018 QUE ORGANIZA LA LIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO 1238 QUE INSTITUYE LA FIGURA DE DIPUTADA Y DIPUTADO INFANTIL PARA INTEGRAR EL PARLAMENTO INFANTIL 2018. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, LOS SEMIFINALISTAS, DE ACUERDO A LAS LISTAS ENVIADAS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, SON:-----

LA NIÑA MAYA PAMELA BONOLA ROLDÁN, DE LA ESCUELA PRIMARIA "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ" DE ESTA CIUDAD.-----

EL NIÑO JORGE LUNA SALTO DEL COLEGIO "TERESA MARTÍN".-----

LA NIÑA MARÍA NELLY DANIELA VALDEPEÑA CABALLERO DE LA ESCUELA PRIMARIA "DOS DE MAYO DE 1812".-----

9
200



LA NIÑA FRIDA NAHOMI GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DE LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".-----

EL NIÑO AXEL JOAQUÍN HERNÁNDEZ SERRANO DE LA ESCUELA PRIMARIA "NARCISO MENDOZA".-----

LA NIÑA ANGELIQUE JIMÉNEZ JAIME DE LA ESCUELA PRIMARIA "LICENCIADO BENITO JUÁREZ".-----

DE ESTAS PROPUESTAS DE LAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS INFANTILES, EL FINALISTA SERÁ EL QUE REPRESENTARÁ AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, EN EL PARLAMENTO INFANTIL 2018. SOLICITO AL SECRETARIO PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO,

SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: PUES NADA, SIMPLEMENTE SON PROPUESTAS ¿NO? LE SOLICITO SEÑOR SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL**

MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE QUE LA NIÑA Y EL NIÑO, REFERIDOS ANTERIORMENTE, SEAN LOS SEMIFINALISTAS ANTE EL IMPEPAC Y EL QUE RESULTE EL SELECCIONADO REPRESENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, EN EL PARLAMENTO INFANTIL 2018.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL**

MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES

DE ESTAS PROPUESTAS DE LAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS INFANTILES, EL FINALISTA SERÁ EL QUE REPRESENTARÁ AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, EN EL PARLAMENTO INFANTIL 2018. SOLICITO AL SECRETARIO PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO,

SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: PUES NADA, SIMPLEMENTE SON PROPUESTAS ¿NO? LE SOLICITO SEÑOR SECRETARIO, SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL**

MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE QUE LA NIÑA Y EL NIÑO, REFERIDOS ANTERIORMENTE, SEAN LOS SEMIFINALISTAS ANTE EL IMPEPAC Y EL QUE RESULTE EL SELECCIONADO REPRESENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, EN EL PARLAMENTO INFANTIL 2018.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL**

MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



XXIII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDAN:-----

PRIMERO.- SE DESIGNAN COMO SEMIFINALISTAS A: LA NIÑA MAYA PAMELA BONOLA ROLDÁN, DE LA ESCUELA PRIMARIA "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ", EL NIÑO JORGE LUNA SALTO DEL COLEGIO "TERESA MARTÍN", LA NIÑA MARÍA NELLY DANIELA VALDEPEÑA CABALLERO DE LA ESCUELA PRIMARIA "DOS DE MAYO DE 1812", LA NIÑA FRIDA NAHOMI GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DE LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", EL NIÑO AXEL JOAQUÍN HERNÁNDEZ SERRANO DE LA ESCUELA PRIMARIA "NARCISO MENDOZA" Y LA NIÑA ANGELIQUE JIMÉNEZ JAIME DE LA ESCUELA PRIMARIA "LICENCIADO BENITO JUÁREZ".-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE INFORME AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC) DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

TERCERO.- ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SEAN CUBIERTOS LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" N° 5167 DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2014.-----

PUNTO NÚMERO CIENTO OCHO.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: QUE SERÍA EL ÚLTIMO DE AHORITA, YO PEDIRÍA... ME HAN HECHO LLEGAR UN... RESULTA QUE EL COLEGIO HOY ESTA DIVIDIDO, ENTONCES YO CREO QUE SERÍA IMPORTANTE QUE PUDIERAN GENERARSE UNA MESA DE TRABAJO CON AMBOS... DE ENTRADA YA TIENEN EL COMODATO LA ASOCIACIÓN ANTERIOR, HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, A MENOS QUE ESTE CABILDO LO REVOQUE, DE ENTRADA CON ESTE TEMA AHORITA, ENTONCES YO LES PEDIRÍA QUE PUDIÉRAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO VOTARLO EN CONTRA, PARA QUE QUEDEN LAS COSAS COMO ESTÁN Y PODER HACER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON AMBAS PARTES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS PARA QUE PUDIÉRAMOS NOSOTROS.. CREO QUE SERÍA LA

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

[Handwritten signature] **LA 9 292** *[Handwritten initials]*



SALIDA MEJOR PARA QUE PUEDAN PONERSE DE ACUERDO ESTOS COLEGIADOS. EN DESAHOGO DEL CENTÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROPONE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, OTORQUE EN COMODATO AL "COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MORELOS SECCIÓN CUAUTLA, "ASOCIACIÓN CIVIL", EL PREDIO DE APROXIMADAMENTE 250 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A VOTACIÓN DE ESTE CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ESTÁN A FAVOR O EN CONTRA DEL PUNTO REFERIDO ANTERIORMENTE.- ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO? NINGÚN VOTO A FAVOR, PRESIDENTE ¿QUIÉNES ESTÉN EN CONTRA? POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN CONTRA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: YO CONSIDERARÍA QUE HABRÍA QUE HACERLES VER... A TRAVÉS DE UNA NOTA INFORMATIVA, QUE NO SE LES ESTA NEGANDO EL TEMA, SIMPLEMENTE CREO QUE ES IMPORTANTE TENER UNA REUNIÓN CON AMBAS PARTES DEL COLEGIADO, PARA QUE PODAMOS ASENTAR ESTE TEMA IMPORTANTE. POR LO QUE, COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, ESTE AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, NO APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, OTORQUE EN COMODATO AL "COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MORELOS SECCIÓN CUAUTLA, "ASOCIACIÓN CIVIL", EL PREDIO DE APROXIMADAMENTE 250 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.----- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, SE DECLARE UN RECESO EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, SE

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten initials and a circled stamp with the number 293]



SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE, DECLARAR UN RECESO EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, PROPUESTA HECHA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN II Y 50 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, SE DECLARA EN RECESO LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-.-. EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: QUE SE REANUDE EL CABILDO EL DÍA DE MAÑANA A LAS ONCE DE LA MAÑANA, PARA ABORDAR LOS TEMAS QUE FALTAN EN ESTA SESIÓN, YO SE LOS AYUDANTES QUIEREN AUDIENCIA PÚBLICA, PERO EL TEMA POR EL QUE ME ESTOY YENDO, NO ES PORQUE VAYA YO A MI CASA O A UN RESTAURANT, TENGO QUE PAGAR LA NÓMINA DE SINDICATOS, TENGO QUE PAGAR LA NÓMINA DE LOS VEINTE DÍAS DE AGUINALDO Y TENGO QUE PAGAR LAS NÓMINAS Y EL RECURSO NO HA LLEGADO, POR LO QUE, ME TENGO QUE DESPLAZAR A LA CIUDAD DE CUERNAVACA, POR LO CUAL LES SOLICITO... ESTE DÍA VA A SER MUY LARGO PARA MÍ, SI ME PERMITEN A LAS CINCO DE LA TARDE O SEIS DE LA TARDE PUEDO ATENDERLOS SIN MAYO DILACIÓN, PERMÍTANME RETIRARME, NO QUIERO PORTARME GROSERO, TAMBIÉN COMENTARLES, SE QUE HAY INCERTIDUMBRE, VOY A SOLICITAR UNA LICENCIA PARA DEJAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CUAL VA A IMPLICAR QUE REGRESE EL DOS DE JULIO, ESTOY ASUMIENDO LOS RIESGOS JURÍDICOS QUE ESTO NECESITA, PERO BUENO EL CABILDO TENDRÁ QUE DETERMINAR QUIEN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO ASUME LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTLA, POR LOS NOVENTA DÍAS QUE ESTARÉ EN CAMPAÑA, ESTARÉ REGRESANDO POR AHÍ DEL DOS O TRES DE JULIO, SEA CUAL SEA EL RESULTADO, ES DECIR, TAMBIÉN A LAS PERSONAS QUE TIENEN ESA INCERTIDUMBRE QUE YA ME VOY Y QUE TODO SE VA A QUEDAR TIRADO, NO ME VOY, COMO LO DIJE EN OTRAS OCASIONES QUE SI YO VEÍA QUE LA SITUACIÓN ERA MUY GRAVE ME QUEDABA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, HOY CREO QUE PUEDO CAMINAR, IR A LA CAMPAÑA, NO VA A INGRESAR NADIE SEGÚN LA LEY, PORQUE LA LICENCIA QUE ESTOY PRESENTANDO LA VA A SUSTITUIR UN MIEMBRO DEL CABILDO, EN ESTE CASO

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

294



TENDRÍA QUE SER LA SÍNDICA MUNICIPAL, PERO SI LA SÍNDICA MUNICIPAL VA TAMBIÉN A UNA CAMPAÑA ELECTORAL, TENDRÁ QUE SER UN MIEMBRO DEL CABILDO Y QUE SE TENDRÁ QUE DISCUTIR EN UNA SESIÓN, ES DECIR QUE, A LOS CIUDADANOS... QUE PRÁCTICAMENTE CREEN QUE SI, HOY YA NO RESOLVÍ, YA ME FUI ¿NO? NO ME VOY EN ESE SENTIDO Y ASUMIRÉ LOS COSTOS LEGALES QUE TENGA QUE ASUMIR, ME REFIERO EN EL TEMA DE ORDEN POLÍTICO, QUE ESTA POR ENCIMA MI RESPONSABILIDAD COMO PRESIDENTE MUNICIPAL Y ENTONCES ESE SENTIDO TENEMOS TIEMPO, YO SE QUE MIS TIEMPOS NO ERAN LOS TIEMPOS DE USTEDES, ES DECIR, YO YA ME IBA A CAMPAÑA Y ENTONCES LOS TIEMPOS ERAN MUY CORTOS PARA USTEDES, HOY LES DIGO TENEMOS TIEMPO, NADA MÁS QUE SI PERMÍTANME, EL PROBLEMA ES QUE HOY, SALTAMOS EL PUENTE, SINO HAGO LOS PAGOS EL DÍA DE HOY, SERÁ UNA SITUACIÓN DIFÍCIL, PERMÍTANME POR FAVOR SALIR DE LA SALA Y HOY A LAS SEIS DE LA TARDE LOS PUEDO RECIBIR SIN NINGÚN PROBLEMA, PORQUE ES UN DÍA PARA MÍ LARGO, MAÑANA VOY A ESTAR AQUÍ A LAS ONCE DE LA MAÑANA, O SEA PUEDO SEGUIR ATENDIENDO, PORQUE ME VOY A IR EL DÍA TREINTA DE MARZO, EL PRÓXIMO MARZO, TODAVÍA PUEDO ATENDER MAÑANA JUEVES Y EL DÍA VIERNES HASTA LAS DOCE DE LA NOCHE, EL DÍA SÁBADO YA ESTARÁ MI LICENCIA, NO NECESITA APROBARSE EN EL CABILDO, COMO ESTOY REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LE DARÉ CUENTA AL SECRETARIO MUNICIPAL Y EL SECRETARIO MUNICIPAL TENDRÁ QUE HACER LOS PROCESOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES; ENTONCES, NO VOY A SOLICITAR LA LICENCIA PARA YA NO REGRESAR, LA SOLICITARÉ ÚNICAMENTE POR EL TIEMPO DE LA CAMPAÑA, ESTARÉ DE REGRESO PARA QUE TODO MUNDO ESTEMOS TRANQUILOS Y PODAMOS RESOLVER QUE SI HAY OBRA PÚBLICA QUE SE ESTA CONSTRUYENDO, QUE SI TENEMOS QUE PAGAR A LAS EMPRESAS, QUE SI TENEMOS QUE PAGAR... HAY TIEMPO... ENTONCES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS YO NO QUIERO PORTARME GROSERO, PERO PERMÍTANME RETIRARME.-----

"EN LA HEROICA E HISTÓRICA CIUDAD DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE REÚNEN EN EL PARQUE GABRIEL TEPEPA (MALENA LARA), UBICADO EN CALLE 8 DE DICIEMBRE, NÚMERO 8, DE LA COLONIA GABRIEL TEPEPA DE ESTA CIUDAD, LOS CC. INTEGRANTES DEL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018, ANTE LA FE DEL M.V.Z. JOSÉ MANUEL SAMPEDRO LÓPEZ DE NAVA, SECRETARIO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON EL PROPÓSITO DE REANUDAR LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y DOS**, MISMA A LA QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

PASE DE LISTA.-----

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----

DECLARATORIA COMO RECINTO OFICIAL PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL PARQUE "GABRIEL TEPEPA" (MALENA LARA), UBICADO EN CALLE 8 DE DICIEMBRE, NÚMERO 10 DE LA COLONIA GABRIEL TEPEPA DE ESTA CIUDAD.-----

109. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.-----

110. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017 CON RECURSOS DEL ANTICIPO BANOBRAS 2018 CON CARGO AL RAMO 33 FONDO III.-----

111. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL FONDO FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016.-----

112. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]
[Circular stamp with number 295]



DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL.-----

113. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017.-----

114. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL FONDO FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017.-----

115. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, CON RECURSOS PROPIOS.-----

116. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE QUE COMPRENDE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS.-----

117. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.-----

118. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA CUENTA PÚBLICA ANUAL CONSOLIDADA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA Y EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.-----



DE CUAUTLA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.-----

119. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS: DEL CUARTO TRIMESTRE, CUENTA PÚBLICA ANUAL Y CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, TODAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.-----

120. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL, SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** EXPRESA: POR INSTRUCCIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, ACREDITÁNDOSE LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. RAÚL TADEO NAVA Y LOS REGIDORES: LIC. JORGE SEGURA CISNEROS, ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ, C. CÉSAR SALAZAR ZAMORA, C. PABLO REYES SÁNCHEZ, LIC. LILIA PICASSO CISNEROS, LIC. GILBERTO CÉSAR YAÑEZ BUSTOS, LIC. LAURA VIRIDIANA DEL VALLE BARRERA, LIC. JOSÉ LUIS SALINAS DURÁN, C. LAURA ALICIA CALVO ÁLVAREZ, LIC. JAVIER OSBAR GAVIÑO GUTIÉRREZ Y EL LIC. VÍCTOR ALEJANDRO VIDAL MOSCOSO, ESTÁN PRESENTES DOCE INTEGRANTES DEL CABILDO, CIUDADANO PRESIDENTE.-----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: EN VIRTUD DE LA ASISTENCIA DE DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL, PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN Y EN CONSECUENCIA VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.-----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE DECLARE COMO RECINTO OFICIAL EL PARQUE GABRIEL TEPEPA (MALENA LARA), UBICADO EN LA CALLE 8 DE DICIEMBRE N° 10, DE LA COLONIA GABRIEL TEPEPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR CON LA CELEBRACIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL C. PRESIDENTE SE SOMETE A VOTACIÓN

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



DEL CABILDO SI ES DE APROBARSE DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL EL PARQUE GABRIEL TEPEPA (MALENA LARA), CON LA FINALIDAD CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA? SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 16 INCISO b) Y 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, ESTE AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----
ÚNICO.- SE DECLARA RECINTO OFICIAL EL PARQUE GABRIEL TEPEPA (MALENA LARA), UBICADO EN CALLE 8 DE DICIEMBRE N° 10, DE LA COLONIA GABRIEL TEPEPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CONTINÚEN CON LA CELEBRACIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDA A DAR LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE QUEDARON PENDIENTES PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN EN DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDO A DAR LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PENDIENTES POR DESAHOGAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES REALIZADAS Y APROBADAS POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO AL ORDEN DEL DÍA PARA LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, QUE DIERA INICIO EL PASADO VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO:-----

109. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.-----

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



- 110. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017 CON RECURSOS DEL ANTICIPO BANOBRAS 2018 CON CARGO AL RAMO 33 FONDO III.-----
- 111. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL FONDO FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016.-----
- 112. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL.-----
- 113. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017.-----
- 114. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL FONDO FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017.-----
- 115. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, CON RECURSOS PROPIOS.-----
- 116. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE QUE

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'X' and several illegible marks.]



COMPRENDE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS.-----

117. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.-----

118. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA CUENTA PÚBLICA ANUAL CONSOLIDADA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA Y EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CUAUTLA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.-----

119. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS: DEL CUARTO TRIMESTRE, CUENTA PÚBLICA ANUAL Y CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, TODAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.-----

120. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDA A SOMETER AL VOTO DEL CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL CABILDO SI ES DE APROBARSE EL ORDEN DEL DÍA PARA LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA? SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- CIUDADANO PRESIDENTE, POR UNANIMIDAD.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-----

PUNTO NÚMERO CIENTO NUEVE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL CENTÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III, PARA LA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature in a circle]

[Handwritten signature at the bottom left]



INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: YA SE HAN REALIZADO VARIAS MESAS DE TRABAJO, YA SE TIENE LA INFORMACIÓN, SI ALGUIEN TIENE ALGO QUE COMENTAR ADELANTE, SINO SE PASARA A SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL REGIDOR **ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ** MANIFIESTA: YO SOLO COMENTAR QUE NO TENGO LA SUFICIENTE INFORMACIÓN PARA ESTE PUNTO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SI EL PUNTO ESTA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- ONCE VOTOS A FAVOR, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS REALICE LAS MODIFICACIONES REFERIDAS ANTERIORMENTE.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- DIEZ VOTOS A FAVOR, DOS EN CONTRA, LA PROPUESTA ES APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES VIII, IX, XXIII Y LXVII; 41 FRACCIONES IX, X Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN



FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:----

No	Nombre de la Obra	Colonia	Importe
1	Construcción de perforación y equipamiento de pozo profundo "Pesebres" de la Ampliación Campo de en medio, Col. Gabriel Tepepa	Gabriel Tepepa	1,630,835.01
2	Rehabilitación del colector sanitario Amate Amarillo colonia 5 de febrero y Niño artillero	5 de febrero y niño Artillero	1,135,578.11
3	Construcción de drenaje sanitario de las calles Emiliano Zapata y camino viejo a Santa Inés	Casasano-Cuautlixco	1,540,284.35
4	Construcción de drenaje sanitario de la calle 10 de Abril	Vicente Guerrero	824,719.68
5	Construcción de drenaje sanitario de la calle Alcanfores e la colonia Vicente Guerrero	Vicente Guerrero	695,496.66
6	Construcción de drenaje sanitario de las calles del Bosque, Bosque viejo y de los Pinos en la colonia Cuautlixco	Cuautlixco	660,350.46
7	Construcción de red de agua potable en las calles Casarubias, calle Jazminez y calle Aralias, en las colonias Puxtla, Cuautlixco, Narciso Mendoza en el Municipio de Cuautla, Morelos.	Puxtla, Cuautlixco y Narciso Mendoza	501,132.37
8	Construcción de Drenaje sanitario de la calle Álamos	Polvorín	13,188.12
9	Construcción de obra complementaria de la Rehabilitación del colector sanitario Amate Amarillo colonia 5 de febrero y Niño artillero	5 de febrero y Niño Artillero	354,630.89
10	Aportación CEAGUA	varias	2,340,552.20
11	Construcción de Barda Perimetral en la telesecundaria Pablo Torres Burgos ubicada en la Colonia El Hospital, en el Municipio de Cuautla	El Hospital	181,253.19

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

(Handwritten signature at the bottom)



	Morelos		
22	Construcción de Aula en la Escuela Primaria Rómulo F. Hernández de la Colonia Narciso Mendoza	Narciso Mendoza	368,960.56
13	Rehabilitación y construcción de sanitarios de la Escuela Primaria Plan de Ayala ubicada en la Colonia Emiliano Zapata, en el Municipio de Cuautla, Morelos	Emiliano Zapata	903,683.34
14	Construcción de Aula en el Jardín de Niños Omeyatlmatine en la Colonia Tierra Larga	Tierra Larga	365,208.63
15	Construcción de obras complementarias y de rehabilitación en varias escuelas del Municipio de Cuautla, Morelos, (Cuauhtémoc, Yolouxuchetl, Tonalli y Gregorio Torres Quintero)	Tetelcingo, Cuauhtémoc, Vicente Guerrero y Cuautlixco	618,928.61
16	Rehabilitación de baños en la Escuela Primaria Insurgentes Ubicada en la Colonia Miguel Hidalgo, en el Municipio de Cuautla, Morelos	Miguel Hidalgo	255,602.79
17	Construcción de bardas perimetral en los Jardín de Niños Claveles, Narciso Mendoza y Tunaixuchetl, de las colonias Hidalgo, Narciso Mendoza y cruces del Municipio de Cuautla.	Miguel Hidalgo, Narciso Mendoza y las cruces	665,553.41
18	Rehabilitación de baños en el Jardín de Niños "IXEQUE", de la colonia Santa Bárbara, en el Municipio de Cuautla, Morelos	Santa Bárbara	60,997.06
19	Rehabilitación de baños en la escuela primaria Federal Héroes de Chapultepec, ubicada en la Colonia el Hospital	El Hospital	327,122.70
20	Construcción de aula en telesecundaria Luis Donaldo Colosio ubicada en la colonia Iztaccíhuatl	Iztaccíhuatl	396,916.50
21	Rehabilitación de baños en la Escuela Primaria 10 de Abril	Revolución	288,568.41

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



22	Reparación de bardas perimetral en el Jardín de niños Federico Froebel" ubicado en Casasano y en la "Esc. Primaria Insurgentes" en la colonia Miguel Hidalgo, rehabilitación de baños en el jardín de Niños Angelina Ocampo Castrejón	Casasano, Miguel Hidalgo	249,212.66
23	Construcción de electrificación de varias calles en el municipio de Cuautla, Morelos	varias	2,871,587.51
24	Construcción de la línea de conducción de agua potable de la calle camino a Casasano de las colonias 12 de Diciembre y Lázaro Cárdenas del Municipio de Cuautla, Morelos	12 de diciembre y Lázaro Cárdenas	1,069,167.87
25	Construcción de línea de conducción de agua potable de la calle Miguel Hidalgo de la colonia Año de Juárez del Municipio de Cuautla, Morelos	Año de Juárez	210,682.69
26	Construcción de línea de conducción de agua potable de la calle Jumiltepec de la Colonia Vicente Guerrero del Municipio de Cuautla, Morelos	Vicente Guerrero	739,907.94
27	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle 3 de mayo	Gabriel Tepepa	263,243.20
28	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle Margaritas y Laureles	Gabriel Tepepa	526,132.43
29	Construcción de red de drenaje sanitario de las calles cerrada Emiliano Zapata y cerrada de los Pinos	Cuautlixco	288,811.39
30	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle Girasoles	Polvorín	287,958.55
31	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle Campánulas	Polvorín	248,445.42
32	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle Huetámo	Lázaro cárdenas	95,111.02
33	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle Ficus	Vicente guerrero	256,762.55



34	Construcción de drenaje sanitario de las calles de Tabachines y Alcanfores	3 de mayo	352,446.18
35	Construcción de red de drenaje de la calle Vicente Guerrero	Santa cruz	151,644.46
36	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle Circuito	Hermenegildo galeana	347,353.17
37	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle Toluca	Gabriel Tepepa	81,654.20
38	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle Amapola	Bisnaga	192,718.86
39	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle de las Torres	Empleado municipal	305,299.51
40	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle la Herradura	Narciso Mendoza	404,242.28
41	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle Francisco Ayala	Iztaccíhuatl	192,124.37
42	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle Luis Donald Colosio	Gabriel Tepepa	247,733.97
43	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle Aldama	Vicente guerrero	258,762.45
44	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle Niño Artillero	19 de febrero	\$ 624,992.36
45	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle cda 1910	Gabriel Tepepa	\$ 70,681.49
46	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle Ave de Paraíso	Vicente guerrero	425,017.45
47	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle San Jerónimo	Narciso Mendoza	297,260.79
48	Construcción de colector sanitario en la ampliación Villa de las Flores	Bisnaga	1,510,489.00
49	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle cerrada Laureles	Gabriel Tepepa	299,194.42

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



50	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle Niño Artillero	Vicente guerrero	204,405.22
51	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle Guerrero	Bisnaga	94,005.25
52	Construcción de red de drenaje sanitario de la calle Francisco Javier Mina	Gabriel Tepepa	116,019.41
53	Rehabilitaciones de los pozos Iztaccíhuatl 1 y 2	Iztaccíhuatl	216,575.48
54	Perforación de pozo profundo de agua en el Mirador	Puxtla	1,985,045.78
55	Perforación de pozo profundo de agua en la Ampliación Sur Galeana	H. Galeana	2,013,318.78
56	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico de la calle Marte R. Gómez	Peña Flores	1,179,781.56
57	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle 15 de septiembre	Hospital	422,781.63
58	Construcción de pavimento, drenaje y agua potable de la calle 26 de marzo, colonia Gabriel Tepepa del Municipio de Cuautla, Morelos	Gabriel Tepepa	987,050.76
59	Construcción de concreto hidráulico de la calle cerrada Acueducto	Santa Rosa	1,020,184.40
60	construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Francisco Javier Mina	Gabriel Tepepa	1,089,518.97
61	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Tehuantepec	Gabriel Tepepa	676,883.81
62	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Vicente Suárez	Hospital	59,703.75
63	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Agustín Melgar	Hospital	72,019.33
64	Gastos indirectos		56,608.86
65	Estudio de zonificación sísmica del municipio de	Varias	556,800.00



	Cuautla Morelos		
66	Servicios de control de calidad para obras de pavimentación, drenajes construcción de bardas en varias colonias del municipio de Cuautla Morelos.	Varias	500,656.00
67	Desarrollo Institucional		780,603.06
TOTAL DE INVERSIÓN RAMO 33 FONDO III EJERCICIO 2017			39,030,163.29

PUNTO NÚMERO CIENTO DIEZ.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN DESAHOGO DEL CENTÉSIMO DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017 CON RECURSOS DEL ANTICIPO BANOBRAS 2018 CON CARGO AL RAMO 33 FONDO III. SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PONGA A VOTACIÓN ESTE PUNTO DE ACUERDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO ANTERIORMENTE ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- NUEVE VOTOS A FAVOR, TRES VOTOS EN CONTRA, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SEÑOR PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES VIII, IX, XXIII Y LXVIII; 41 FRACCIONES IX, X Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----
 ÚNICO.- SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017 CON

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]



RECURSOS DEL ADELANTO BANOBRAS 2018, CON RECURSOS DEL RAMO 33
FONDO III. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No	Nombre de la Obra	Colonia	Importe
1	Construcción de drenaje sanitario de las calles del Bosque, Bosque viejo y de los Pinos en la colonia Cuautlixco	Cuautlixco	473,521.69
2	Construcción de drenaje sanitario de las calles Emiliano Zapata y camino viejo a Santa Inés	Casasano-Cuautlixco	78,146.98
3	Construcción de Drenaje sanitario de la calle Álamos	Polvorín	261,057.83
4	Construcción de drenaje sanitario de las calles Invernaderos, Morelos y Campo de la Ciénega	Cuautlixco	978,760.17
5	Construcción de colector sanitario del margen de la carretera Cuautla-Tlayecac y las calles Tulipanes, Jacarandas, Bugambilias, y Tabachines	Iztaccíhuatl	1,418,503.81
6	Construcción de drenaje sanitario de las calles 14 de Febrero y de los Arbolitos	Santa Cruz	437,743.09
7	Construcción de drenaje sanitario de la calle Prolongación José María Morelos	Puxtla	227,491.20
8	Construcción de drenaje sanitario de la calle Ferrocarril	Cuauhtémoc	327,615.22
9	Construcción de drenaje sanitario de la calle Jazmines	Paraíso	344,709.90
10	Construcción de drenaje sanitario de la calle Jumiltepec	Año de Juárez	173,295.25
11	Construcción de drenaje sanitario de la calle Francisco Villa en la Colonia Gabriel Tepepa	Gabriel Tepepa	799,651.22
12	Construcción de drenaje sanitario de la calle Plan de Ayala	Peña Flores	151,466.49

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]



13	Construcción de drenaje sanitario de la calle 18 de julio	Año de Juárez	363,589.58
14	Construcción de drenaje sanitario de la calle Laureles	Paraíso	227,610.68
15	Construcción de drenaje sanitario de la calle cerrada Otilio Montaña, colonia Puxtla	Puxtla	322,619.47
16	Construcción de drenaje sanitario de la calle Quintana Roo y cerrada Nayarit	Pablo Torres burgos	253,345.43
17	Construcción de drenaje sanitario de las calles las Flores y Papayos	Polvorín	334,526.29
18	Construcción de drenaje sanitario de la calle Otilio Montaña	Niño Artillero	85,395.49
19	Rehabilitación de drenaje Sanitario de la calle Emiliano Zapata, en la Colonia Niño Artillero, en el Municipio de Cuautla, Morelos	Niño Artillero	227,715.06
20	Construcción de drenaje sanitario de la calles Jazmines, cerrada Arrayanes y cerrada Naranjos de la colonia Plan de Ayala en el Municipio de Cuautla, Morelos	Plan de Ayala	370,970.04
TOTAL DE INVERSIÓN ADELANTO BANOBRAS 2018			7,857,734.89

PUNTO NÚMERO CIENTO ONCE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN DESAHOGO DEL CENTÉSIMO DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL FONDO FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016. SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO TOMÉ LA VOTACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE



MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- NUEVE VOTOS A FAVOR, TRES VOTOS EN CONTRA, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SEÑOR PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES VIII, IX, XXIII Y LXVIII; 41 FRACCIONES IX, X Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----
ÚNICO.- SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL FONDO FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

No	Nombre de la Obra	Colonia	Importe
1	Construcción de red de drenaje y Atarjeas de la ampliación 2 de la colonia 3 de Mayo	3 de mayo	5,994,000.00
2	Pavimentación de la calle 16 de Septiembre	Hermenegildo Galeana	2,140,319.78
3	Rehabilitación de la calle Independencia	3 de mayo	2,312,289.78
4	Pavimentación de la calle Pomarosa	Hermenegildo Galeana	1,553,927.39
5	Construcción de teatro al aire libre	Centro	2,310,649.75
6	Rehabilitación y modernización del Parque Plan de Ayala	Plan de Ayala	3,275,224.70
7	Rehabilitación de la techumbre del Mercado Plan de Ayala	Plan de Ayala	1,402,494.44
8	Rehabilitación de los baños del mercado Pablo Torres Burgos	Pablo Torres burgos	629,827.86

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten signature at the bottom left)



9	Instalación de tubería de 3" para riego , hidrante e iluminación baja en camellones de la Av. Reforma 1era etapa Cuautla Morelos	Postal y Miguel Hidalgo	1,074,934.07
10	Rehabilitación de la calle Pedregosa y Josefa Ortiz de Domínguez	Iztaccihuatl	2,415,898.38
11	Rehabilitación de la calle Prolongación Francisco Ayala	Puxtla	1,113,428.23
12	Pavimentación de la calle Guadalupe Victoria	El Hospital	2,024,978.00
Fondo fortalecimiento financiero 2016			26,247,972.38

PUNTO NÚMERO CIENTO DOCE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN DESAHOGO DEL CENTÉSIMO DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL. SOLICITO AL SECRETARIO PONGA A VOTACIÓN, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- NUEVE VOTOS A FAVOR, TRES VOTOS EN CONTRA, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SEÑOR PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES VIII, IX, XXIII Y LXVIII; 41 FRACCIONES IX, X Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----
 ÚNICO.- SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]



CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

No	Nombre de la Obra	Colonia	Importe
1	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Ruiz Cortínez	Peña Flores	1,708,298.60
2	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Marte R. Gómez	Peña Flores	2,780,310.11
3	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Flor Silvestre	Paraíso	975,483.16
4	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle 25 de Diciembre	3 de mayo	1,429,963.84
5	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Juan de la Barrera, Pípila y Margaritas	Vicente Guerrero	3,096,223.80
6	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calles Niños Héroes y Nicolás Bravo	Vicente Guerrero	2,054,368.49
7	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Aldama	Vicente Guerrero	941,406.45
8	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico del circuito de Pinos, Jacarandas	Tepeyac	1,960,088.53
9	Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico de la calle 2a Cerrada del Calvario	Emiliano Zapata	1,682,062.45
10	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle 15 de septiembre, Cuautla, Morelos	Hospital	4,945,000.00
11	Rehabilitación de la calle Guadalupe Victoria	Cuautlixco	5,451,084.54
12	Construcción de techumbre en el CONALEP de Cuautla	Eusebio Jáuregui	1,468,480.77
13	Construcción de techumbre en la Sec. No 2	Otilio	

313

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



	Cuitláhuac	Montaño	1,540,369.42
14	Construcción de puente peatonal "Cerritos" en la Colonia Ignacio Zaragoza	Ignacio Zaragoza	\$ 1,935,834.12
15	Construcción de techumbre en Jardín de Niños Citlalli	Cuauhtémoc	901,030.51
16	Construcción de techumbre en la Escuela Primaria Federal Gabriel Tepepa	Gabriel Tepepa	1,571,362.76
17	Electrificación de las calles 5 de mayo y Topiztlan del poblado de Tetelcingo	Tetelcingo	\$ 514,431.77
18	Construcción de Pavimento hidráulico y drenaje sanitario de la calle Limones	Otilio Montaño	3,112,227.64
19	Rehabilitación de la calle Cuauhtémoc, en el municipio de Cuautla, en el Estado de Morelos	Polvorín	888,533.91
20	Rehabilitación y construcción de puentes en varias colonias del Municipio de Cuautla	Eusebio Jáuregui, 3 de Mayo, Niño Artillero, 5 de Febrero	1,450,611.61
Proyectos de Desarrollo Regional			\$40,407,172.48

PUNTO NÚMERO CIENTO TRECE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN DESAHOGO DEL CENTÉSIMO DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017. SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE PONGA A VOTACIÓN, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO

LA
314



MANO?.- DIEZ VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SEÑOR PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES VIII, IX, XXIII Y LXVIII; 41 FRACCIONES IX, X Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

No	Nombre de la Obra	Colonia	Importe
1	Construcción del parque de la Colonia Calderón (EX Hacienda Calderón)	Calderón	2,278,405.95
2	Construcción de techumbre de la Escuela Primaria Federal José Narez	Niño Artillero	842,101.88
3	Construcción de techumbre en la Ayudantía de la colonia las Cruces	las Cruces	1,592,145.16
4	Construcción del parque de la Colonia Gabriel Tepepa (Malena Lara)	Gabriel Tepepa	2,406,149.47
5	Construcción del parque de la colonia 19 de Febrero	19 de febrero	2,133,489.98
6	Construcción del parque de la colonia Pablo Torres Burgos	Pablo Torres burgos	1,583,474.78
7	Rehabilitación del Parque de la Colonia Francisco I. Madero	Francisco I. Madero	1,777,133.80
8	Construcción del parque de la Colonia el Polvorín	Polvorín	2,379,555.30

315

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten signature at the bottom center)



9	Construcción del parque de la Colonia 2 de mayo	2 de mayo	1,770,149.34
10	Rehabilitación del parque de la Colonia José María Morelos	Morelos	1,021,708.42
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017			17,784,314.08

PUNTO NÚMERO CIENTO CATORCE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: EN DESAHOGO DEL CENTÉSIMO DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL FONDO FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017. SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE PONGA A VOTACIÓN, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- NUEVE VOTOS A FAVOR, TRES VOTOS EN CONTRA, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SEÑOR PRESIDENTE.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES VIII, IX, XXIII Y LXVIII; 41 FRACCIONES IX, X Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----
 ÚNICO.- SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DENTRO DEL FONDO FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

318



No	Nombre de la Obra	Colonia	Importe
1	Construcción de techumbre en col. El Polvorín, Cuautla, Morelos	El Polvorín	1,203,992.50
2	Construcción de auditorio de usos múltiples 2ra. Etapa en CBTIS 76 perteneciente al Municipio de Cuautla	Plan de Ayala	9,938,401.87
3	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle Revolución, Cuautla, Morelos	Gabriel Tepepa	3,995,764.47
4	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle Cuautla de la colonia Gabriel Tepepa en el Municipio de Cuautla, Morelos	Gabriel Tepepa	2,496,500.00
5	Readecuación de cancha de la secundaria Cuitláhuac, Col. Otilio Montaña y Rehabilitación del parque Santa Bárbara, 2da. Etapa en la Col. Santa Bárbara, perteneciente al municipio de Cuautla	Otilio Montaña y Santa Bárbara	548,922.93
6	Construcción de techumbre en la ayudantía municipal, Colonia Hidalgo perteneciente al Municipio de Cuautla.	Miguel Hidalgo	577,542.78
7	Rehabilitación de parque en la ayudantía de la colonia Revolución, perteneciente al Municipio de Cuautla.	Revolución	973,713.02
8	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle 4 sur de la Colonia Plan de Ayala	Plan de Ayala	1,048,825.72
Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017			20,783,663.29

PUNTO NÚMERO CIENTO QUINCE.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* EXPRESA: SE ACABA DE INTEGRAR LA SÍNDICA MUNICIPAL, EN DESAHOGO DEL CENTÉSIMO DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE



Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, CON RECURSOS PROPIOS. SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO QUE SE PONGA A VOTACIÓN, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- NUEVE VOTOS A FAVOR, CUATRO VOTOS EN CONTRA, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SEÑOR PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES VIII, IX, XXIII Y LXVIII; 41 FRACCIONES IX, X Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, CON RECURSOS PROPIOS. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No	Nombre de la Obra	Colonia	Importe
1	Construcción de sistema de alumbrado público en vialidades Benito Juárez y Ejercito Libertador de las colonias Casasano, Gabriel Tepepa y Plan de Ayala	Casasano, Gabriel Tepepa y Plan de Ayala	2,348,855.35
2	Mejoramiento de varias calles en terracería de las colonias Gabriel Tepepa, 19 de febrero	Gabriel Tepepa y 19 de Febrero	1,288,909.08
3	Rehabilitación de deslaves en las calles Azucenas y apartado de correos en las colonias Paraíso y Postal en el municipio de Cuautla, Morelos.	Paraíso y Postal	132,017.60

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]
 318



4	Construcción de varias obras en comisarias ejidales del Municipio de Cuautla, Morelos (2da etapa)	Casasano, Cuautlixco, Calderón, Eusebio Jáuregui, Tetelcingo, Otilio Montaño	1,212,505.87
5	Aportación CEAGUA	Varias	314,247.94
6	Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Agustín Melgar	El Hospital	288.55
7	Complemento de construcción de techumbre de la Secundaria Cuitláhuac	Otilio Montaño	338,741.97
Recursos Propios			\$ 5,635,566.36

PUNTO NÚMERO CIENTO DIECISÉIS.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL CENTÉSIMO DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE QUE COMPRENDE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. SOLICITO AL SECRETARIO PONGA A VOTACIÓN, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?. NUEVE VOTOS A FAVOR, CUATRO VOTOS EN CONTRA, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SEÑOR PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 32, 113, 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 42 Y 46 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 2, 5, 27, 28,2 32 Y 37 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, LXI LXVIII, 49

49
319

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

(Handwritten signature)



FRACCIONES X Y XL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE QUE COMPRENDE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL REMITA A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, LA CUENTA PUBLICA TRIMESTRAL APROBADA, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.-----

PUNTO NÚMERO CIENTO DIECISIETE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL CENTÉSIMO DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A VOTACIÓN, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- NUEVE VOTOS A FAVOR, CUATRO VOTOS EN CONTRA, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SEÑOR PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 32, 113, 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 39 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, LXVIII; 41 FRACCIONES X Y XL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA, LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

320



SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL REMITA A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.-----

PUNTO NÚMERO CIENTO DIECIOCHO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL CENTÉSIMO DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL CONSOLIDADA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA Y EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CUAUTLA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE. SOLICITO AL SECRETARIO PONGA A VOTACIÓN, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- NUEVE VOTOS A FAVOR, CUATRO VOTOS EN CONTRA, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,

SEÑOR PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 32, 113, 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 39 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS; 38

FRACCIONES XXIII, LXVIII; 41 FRACCIONES X Y XL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA, LA CUENTA PÚBLICA ANUAL CONSOLIDADA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, Y EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CUAUTLA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL REMITA A LAS INSTANCIAS COMPETENTES, LA CUENTA PÚBLICA ANUAL CONSOLIDAD DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

321

[Handwritten mark]



PUNTO NÚMERO CIENTO DIECINUEVE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL CENTÉSIMO DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS: DEL CUARTO TRIMESTRE, CUENTA PÚBLICA ANUAL Y CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, TODAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE. SOLICITO AL SECRETARIO SE PONGA A VOTACIÓN, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL

SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA EN COMENTO. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- NUEVE VOTOS A FAVOR, CUATRO VOTOS EN CONTRA, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SEÑOR PRESIDENTE.- EL

PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 32, 113, 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 39 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, LXIII, LXVIII; 41 FRACCIONES X Y XL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----


PRIMERO.- SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS: DEL CUARTO TRIMESTRE, CUENTA PÚBLICA ANUAL Y CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, TODAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL REMITA A LAS INSTANCIAS COMPETENTES, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, APROBADAS EN LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACTO SEGUIDO EL **SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA:** SEÑOR PRESIDENTE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR PARA ESTA SESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO CIENTO VEINTE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: EN

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature] 



CUMPLIMIENTO DEL CENTÉSIMO VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA."-----

DAMOS FE

ING. RAÚL TADEO NAVA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA PAOLA CRUZ TORRES
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. JORGE SEGURA CISNEROS
REGIDOR

ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. CÉSAR SALAZAR ZAMORA
REGIDOR

C. PABLO REYES SÁNCHEZ
REGIDOR

LIC. LILIA PICASSO CISNEROS
REGIDORA

LIC. GILBERTO CÉSAR YAÑEZ BUSTOS
REGIDOR

LIC. LAURA VIRIDIANA DEL VALLE BARRERA
REGIDORA

LIC. JOSÉ LUIS SALINAS DURÁN
REGIDOR

C. LAURA ALICIA CALVO ÁLVAREZ
REGIDORA

LIC. JAVIER OSBAR GAVINO GUTIÉRREZ
REGIDOR

LIC. VÍCTOR ALEJANDRO VIDAL MOSCOSO
REGIDOR

M.V.Z. JOSÉ MANUEL SAMPEDRO LÓPEZ DE NAVA
SECRETARIO MUNICIPAL

323